



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- 18683 7503 Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de Interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 18714 7848 Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se realiza la convocatoria para 2006 de las subvenciones a municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los fondos para la mejora de las funciones policiales.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 18719 7845 Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 22 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.
- 18720 7846 Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 12 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.
- 18722 7847 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para continuación del programa de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 18725 8036 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, con el nº de expediente 608/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- 18725 8068 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de la cantera de rocas ornamentales «Rojo Cantón», en el paraje Sierra de La Hoya y El Cantón, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Mármoles Hermanos Beltrá, S.L.
- 18728 8080 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Plan Parcial Industrial del Sector Uble Barranco Molax 1, Parque Industrial Acebuche, en el término municipal de Abarán, a solicitud de su ayuntamiento.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 18731 7750 Notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 18732 7752 Notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 18733 7936 Anuncio de periodo voluntario de pago.

Consejería de Economía y Hacienda

- 18733 8097 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 18734 7792 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Pág.
II. Administración General del Estado
 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia**
 18735 7970 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena
 18775 7695 Demanda 244/2006.
 18775 7696 Demanda 286/2006.

De lo Social número Cuatro de Murcia
 18775 7697 Demanda 817/2005.
 18776 7698 Demanda 356/2006. Cédula de citación.

De lo Social número Seis de Murcia
 18776 7699 Cédula de citación

**Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha
 Sala de lo Social de Albacete**
 18777 7722 Recurso de duplicación 1740/05.

IV. Administración Local

Abarán
 18778 8026 Estudio de Impacto Ambiental.

Alguazas
 18778 7849 Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alguazas.
 18778 8021 Anuncio de contratación.

Beniel
 18779 8045 Corrección de errores.

Calasparra
 18779 8029 Aprobación definitiva reparcelación Sector B.

Cartagena
 18779 8022 Anuncio de contratación.
 18780 8023 Anuncio de contratación de obras.
 18780 8024 Anuncio de contratación de obras.

Cieza
 18781 8047 Anuncio de adjudicación de obras.
 18782 8048 Anuncio de adjudicación de obras.
 18782 8049 Anuncio de adjudicación de obras.

Jumilla
 18783 8019 Licitación del contrato prestación de servicios. Representante de espectáculos fiestas patronales agosto 2006.

Pág.
Librilla
 18784 7692 Bases reguladoras de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Librilla.

Lorca
 18790 8007 Anuncio de contratación.
 18790 8013 Anuncio de contratación.
 18791 8014 Anuncio de contratación.
 18792 8015 Anuncio de contratación.
 18793 8016 Anuncio de contratación.

Los Alcázares
 18793 7737 Expediente número 02-A/06 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2006.

Mazarrón
 18794 8028 Anuncio de concurso.

Molina de Segura
 18794 8002 Anuncio de licitación contrato de obra.

Moratalla
 18795 8046 Estudio de Impacto Ambiental de la implantación de un sistema solar fotovoltaico en Las Cobatillas, T. M. de Moratalla.

Puerto Lumbreras
 18795 8010 Anuncio de licitación de obras.

San Javier
 18795 8059 Anuncio de licitación de arrendamiento.
 18796 8060 Anuncio de licitación.
 18797 8061 Anuncio de licitación de arrendamiento.

Torre Pacheco
 18797 8119 Matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas y censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año 2006.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio «Centro Turístico de Tasaloterapia de San Pedro del Pinatar»
 18798 7674 Aprobado definitivamente presupuesto para 2006.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
 18798 7727 Presupuesto General del Consorcio.

Universidad de Murcia
 18798 8063 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministro (expediente número 2006/93/SU-A).
 18799 8064 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministro (expediente número 2006/92/SU-A).

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

7503 Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de Interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce, dentro de su ámbito territorial, la función que en materia de enseñanza no universitaria venía realizando la Administración del Estado y, respecto del personal transferido, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, le corresponden los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre los funcionarios y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 53/1999, de 2 de julio, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, corresponde a esta Consejería de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de la competencia para la selección, nombramiento y cese del personal interino.

El apartado 5.4 del título I de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2005-2006, regula el procedimiento para la elaboración de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad. En su apartado 5.4.f) determina que, en el caso de que se agotasen o resultasen insuficientes los aspirantes de una determinada especialidad y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se realizarán convocatorias específicas extraordinarias para la selección de personal interino, en las especialidades y cuerpos que sean necesarios, lo que es objeto de la presente convocatoria. Estas listas se unirán a continuación de las existentes en su caso.

De conformidad con lo establecido en el punto 6 del apartado segundo de la Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios en régimen de interinidad en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 22), para la ordenación de estas listas extraordinarias se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de los aspirantes. Quienes concurren con titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia se ordenarán a continuación de los anteriores, asimismo por la nota de su expediente. En caso de igualdad en la puntuación, para dilucidar el orden de prelación en este colectivo, se utilizará como criterio de desempate la letra del apellido resultante del último sorteo realizado por el órgano competente de la Administración Regional para la determinación del orden de actuación de los participantes en procedimientos selectivos.

En dicho acuerdo también se establece que, en aquellas especialidades que determine la Dirección General de Personal, las convocatorias extraordinarias podrán establecer, además de la nota del expediente académico, la obligación de superar pruebas específicas de aptitud. Y según sigue el apartado 5.4.f) mencionado anteriormente en estas especialidades, en caso de igualdad en el expediente académico, antes de acudir al criterio de prelación establecido en el párrafo anterior se establecerá como criterio adicional la mayor puntuación obtenida en la prueba específica de aptitud.

Los aspirantes que se presenten a estas convocatorias deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para participar en los procedimientos selectivos, así como la titulación adecuada para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

En su virtud,

Dispongo:

Primero: Objeto.

Es objeto de la presente Orden convocar un procedimiento extraordinario para la provisión en régimen de interinidad, durante el curso escolar 2005-2006, de las posibles vacantes o sustituciones que deban ser provistas por personal interino, pertenecientes a las especialidades que se detallan en el anexo I.a) para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y en el anexo I.b) para el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas.

El período de cobertura de estas plazas será, como máximo, hasta el 30 de junio del 2006, o en su caso, por el período de duración de la licencia del titular, debiendo finalizar, en cualquier caso, si la plaza se cubriese por un funcionario de carrera, o cuando a juicio de esta Administración educativa desaparezcán las razones de urgencia que motivaron su nombramiento.

Segundo: Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al procedimiento selectivo, en los términos previstos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos generales y específicos siguientes:

2.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar que no están sujetos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el ejercicio de funciones públicas.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo por el que se participa.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar en posesión, o haber cumplido las condiciones para obtenerla en la fecha que acabe el plazo para la presentación de instancias, de alguna de las

titulaciones que se indican, para cada uno de los cuerpos docentes, en los siguientes anexos:

- Anexo II a): Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (especialidades comunes a todos los centros).

- Anexo II b): Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (especialidades de la formación profesional específica).

- Anexo II c): Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

- Anexo II d): Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas.

- Anexo II e): Cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

- Anexo II f): Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

- Anexo II g): Cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Para el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas se deberá estar en posesión del título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente y, además, superar una prueba específica de aptitud, según lo establecido en el apartado 5.1.2 de esta Orden.

De la posesión de las titulaciones que se especifican en los anexos II a), II b), II d), II e), II f) y II g), estarán exentos, siempre y cuando se posea la titulación requerida para ingreso en el cuerpo, los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en los dos últimos procesos selectivos desarrollados en esta Comunidad Autónoma. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Haber desempeñado, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación y Cultura.

En el caso de que las titulaciones citadas con anterioridad se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación, o bien el reconocimiento profesional de la titulación para ejercer la profesión docente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE de 4 de marzo), o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre de

1988, y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), en cuanto sean de aplicación.

b) Los aspirantes del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria deberán estar en posesión del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Están dispensados de la posesión de este requisito los que posean el Título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza, Licenciado en Pedagogía, así como aquellos que aspiren a ingresar en alguna de las especialidades correspondientes a la Formación Profesional específica.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el Título de Especialización Didáctica y su modificación por el artículo 2.º del Real Decreto 1258/2005, de 21 de octubre, estarán dispensados quienes acrediten una experiencia docente previa durante dos cursos académicos completos, o en su defecto durante doce meses ejercidos en periodos discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, adquirida con anterioridad al 1 de septiembre de 2007. A tales efectos sólo se tendrán en cuenta los centros a que hacen referencia el artículo 108 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La duración del curso respecto a este requisito se entenderá de, al menos, seis meses dentro del mismo curso académico.

c) Para aquellas especialidades señaladas en los anexos III.a) y III.b) de esta Orden, superar la prueba específica de aptitud a la que se refiere el apartado quinto de esta Orden.

Estarán exentos de la realización de dicha prueba, siempre y cuando se posea la titulación requerida para ingreso en el cuerpo, los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en los dos últimos procesos selectivos desarrollados en esta Comunidad Autónoma. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Haber prestado servicios en la especialidad correspondiente durante un período temporal igual o superior a cinco meses y medio, en centros públicos de esta Comunidad Autónoma o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, en la rama o familia profesional correspondiente. En el caso de funcionarios interinos del cuerpo de cateóricos de música y artes escénicas será necesario un informe favorable de la Inspección de Educación.

3. Haber superado la prueba específica de aptitud de conocimientos específicos en alguna de las convocatorias anteriores de procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en esta Comunidad Autónoma, en la especialidad y cuerpo al que opta.

4. Los aspirantes de las especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, estarán exentos de la realización de dicha prueba siempre que acrediten estar en posesión de alguna de las titulaciones de Técnico Superior o Técnico Especialista, declaradas equivalentes a efectos de docencia, que habilitan para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de conformidad con el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (BOE del 28), indicadas en el Anexo II.c) de la presente Orden.

d) Aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no tengan como idioma oficial el castellano, para poder figurar en las listas deberán acreditar el conocimiento adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de la lengua castellana, superando una prueba específica. Las características de esta prueba se indican en el anexo IV de la presente Orden.

Estarán exentos de la realización de esta prueba, de acuerdo con lo que establece el artículo 5, punto 2, del Decreto 3/2003, de 31 de enero (BORM de 10 de febrero), por el que se regula el acceso a la función pública de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios, los aspirantes que aporten la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificaciones siguientes:

- Diploma de Español (nivel superior), establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los Diplomas de español como lengua extranjera (BOE del 8 de noviembre), o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención de éste.

- Certificado de aptitud en Español para extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica o, bien, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de alguno de dichos títulos.

- Título alegado para ingresar en el cuerpo correspondiente, emitido por el Estado español.

- Título de Bachillerato, emitido por el Estado español.

- Título de Técnico Especialista o Técnico Superior emitido por el Estado español.

Asimismo, estarán exentos de la realización de la prueba los que obtuvieron la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con

posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa por esta Comunidad autónoma, o bien en convocatorias anteriores de procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en esta Comunidad Autónoma.

La falta de presentación de alguno de estos documentos impedirá que los aspirantes puedan ser declarados exentos de realizar la citada prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

2.3 Normas generales sobre requisitos de participación.

2.3.1 Si en cualquier momento del desarrollo del proceso, esta Administración Educativa tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos en los términos previstos en la presente convocatoria, podrá requerir al interesado para que acredite su posesión en el plazo de diez días, según lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, quedaría decaído en su derecho a continuar en el procedimiento.

2.3.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua cooficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.

Tercero: Solicitudes, documentación, plazo de presentación y tasas de inscripción.

3.1 Solicitudes:

3.1.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia ajustada al modelo que figura como anexo V a esta Orden, el cual le será facilitado gratuitamente en la Consejería de Educación y Cultura, y podrá también obtenerse a través de la página web: www.carm.es/educacion, debiendo ser cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo VI. En la solicitud se consignarán, inexcusablemente, el código del cuerpo y el de la especialidad. Su no consignación determinará su aparición en la lista de excluidos a que se hace referencia en el apartado cuarto de esta Orden.

La instancia, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, se presentará, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura. Igualmente, podrá presentarse en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM. del 20 de julio), por la que se hace pública la relación de las oficinas de

registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios.

Dentro de las limitaciones establecidas en la presente convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán tantas solicitudes como el número de especialidades por las que se participe.

3.1.2 Los aspirantes que no teniendo la nacionalidad española estén exentos de realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, deberán hacer constar dicha circunstancia cumplimentando el apartado correspondiente de la instancia.

3.1.3 Los errores materiales, de hecho o aritméticos que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.2 Documentación:

Los aspirantes acompañarán a su solicitud los siguientes documentos:

a) Una fotocopia del DNI. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del Número de Identificación de Extranjero o fotocopia del correspondiente documento oficial de acreditación de la identidad en el Estado de origen, vigente en el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, en este caso, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de no estar separado de derecho de su cónyuge y del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico alegado para impartir la especialidad elegida, o bien el resguardo de haber abonado los derechos para su expedición o certificación académica oficial en la que conste haber hecho efectivo dicho abono, conforme a la relación de titulaciones y, en su caso, especialidades de las mismas, contenidas en el anexo II correspondiente. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación.

c) Fotocopia del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, en su caso.

d) Los aspirantes que no teniendo la nacionalidad española estén exentos de realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, deberán presentar fotocopia de alguno de los títulos que se detallan en la letra d) del apartado 2.2 de esta Orden, o bien, declaración de haber superado esta prueba de aptitud en los procesos selectivos de acceso a la función pública docente, convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa por esta Comunidad Autónoma, debiendo indicar la fecha de la convocatoria en que fue superada, o en procedimientos extraordinarios de provisión de puestos en régimen de interinidad realizados en esta Comunidad Autónoma.

e) Certificación académica personal, original o fotocopia de la misma, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de los créditos correspondientes a cada una de las asignaturas, el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En la misma deberá constar que el interesado está en condiciones de que se le expida el título correspondiente.

f) Declaración de estar en posesión de alguno de los requisitos establecidos en el apartado 2.2.a) de la presente Orden, que eximen de la posesión de las titulaciones que se especifican en los anexos II a), II b), II d), II e), II f) y II g) de esta Orden, conforme al modelo que figura como Anexo IX, en su caso.

g) Declaración de estar en posesión de alguno de los requisitos establecidos en el apartado 2.2.c) de la presente Orden, que eximen de la realización de la prueba específica de aptitud regulada en el apartado 5 de esta Orden, conforme al modelo que figura como Anexo X, en su caso.

Todos los documentos serán originales o fotocopias, responsabilizándose los participantes expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento decaerán en el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Solamente se tomará en consideración la documentación justificativa especificada en este apartado aportada durante el plazo de presentación de instancias.

La Administración podrá requerir al interesado, en cualquier momento, para que aclare algún aspecto de la documentación aportada sobre la que se planteen dudas o reclamaciones.

3.3 Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

3.4 Tasas de inscripción:

3.4.1 Según lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 27 de diciembre de 2004) y la actualización prevista en la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006 será la siguiente:

- Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño: 37,98 euros.

- Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y diseño: 30,30 euros.

El pago de la tasa se llevará a cabo ingresando su importe, de forma directa o mediante transferencia bancaria, a nombre de «Convocatoria extraordinaria interinos. Consejería de Educación y Cultura», en el código cuenta «2043-0002-71-0100001697» de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia).

Cuando el pago de la tasa se lleve a cabo mediante transferencia bancaria se deberá acompañar a la solicitud de participación en el procedimiento el justificante de haber efectuado el ingreso, así como, en su caso, la documentación justificativa de la reducción de la tasa. La falta de constancia expresa, en dicho justificante, del número de cuenta corriente dará lugar a la aparición del aspirante en la lista de excluidos a que se hace referencia en el apartado cuarto de esta Orden.

3.4.2 Dicha tasa se reducirá en los siguientes supuestos:

a) El 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa:

- Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño: 18,99 euros.

- Cuerpos de profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y diseño: 15,15 euros.

b) El 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del «Carné Joven», expedido por el órgano competente de esta Administración Regional:

- Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño: 30,38 euros.

- Cuerpos de profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y diseño: 24,24 euros.

Ambas reducciones no son acumulables y, para ser beneficiario de una de ellas, deberá exhibirse en la entidad colaboradora la tarjeta de demanda de empleo o del «Carné Joven», respectivamente.

3.4.3 De conformidad con el artículo 6 del Grupo I (Tasa T110) del anexo segundo del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa.

Estos aspirantes deberán acompañar a su solicitud, certificación acreditativa de tal condición, expedida por el ISSORM o por el órgano competente en esta materia del resto de las Administraciones Públicas.

3.4.4 La falta de justificación del abono de los derechos de inscripción determinará la aparición del aspirante en la lista de excluidos a que se hace referencia en el apartado cuarto de esta Orden.

En ningún caso, el abono de la tasa de inscripción supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

Cuarto: Lista de admitidos y excluidos.

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Personal aprobará la lista de admitidos por especialidades, ordenada alfabéticamente, así como la de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, las cuales serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura, así como en la página web: www.carm.es/educacion, indicando, en su caso, la fecha y lugar de comienzo de las pruebas a las que se refiere el punto 5.1 de esta Orden.

4.2 Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dichas peticiones de subsanación, dirigidas al Director General de Personal, se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, pudiendo presentarse, asimismo, en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.3 Examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, la Dirección General de Personal elevará a definitivas las relaciones anteriores.

4.4. Procederá la devolución de la tasa, a petición del interesado, cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar la devolución quienes hayan sido excluidos definitivamente en el proceso selectivo o cuando se produzca duplicidad de pago o exista un exceso en la cantidad pagada respecto de la que realmente corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Quinto: Proceso selectivo.

5.1 Pruebas específicas de aptitud.

5.1.1 Para las especialidades que se indican en el anexo III.a) de la presente Orden, el proceso selectivo incluirá una prueba específica de aptitud cuyos contenidos y características se detallan en el mismo.

La fecha y lugar de comienzo de las pruebas se indicará en la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Cultura por la que se apruebe la lista de admitidos, por especialidades.

5.1.2 Dada la especificidad de las enseñanzas del grado superior de música, cuya finalidad es garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la Música, y con el objetivo de asegurar la debida competencia profesional de los integrantes de estas listas, todos los aspirantes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas deben superar una prueba específica de aptitud. Los contenidos y características de la prueba se indican en el anexo III.b) de esta Orden.

La fecha y lugar de realización de la prueba se hará pública con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación, en el tablón de anuncios y página web de esta Consejería de Educación y Cultura (www.carm.es/educacion/), desarrollándose en los días que fije el tribunal.

Antes de la realización de las pruebas, la comisión de selección publicará el tiempo máximo de duración de cada uno de los ejercicios, así como los criterios de valoración.

5.1.3 Para la valoración de las pruebas previstas anteriormente, se nombrarán comisiones de selección, que estarán integradas por:

- El Director General de Personal o persona en quien delegue.

- Tres funcionarios de carrera de cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del cuerpo al que corresponda la especialidad.

Igualmente, podrán formar parte de estas comisiones, en calidad de asesores, los especialistas que se estime oportunos.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Para la realización de las pruebas, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «T».

La valoración de las pruebas será de cero a diez puntos, siendo declarados aptos para integrarse en las listas, todos aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a cinco.

El llamamiento será único, decayendo en su derecho los aspirantes que no respondan al mismo.

Concluido el desarrollo de las pruebas, la comisión de selección aprobará la lista de aspirantes que las hayan superado. Dicha relación se hará pública en los tablones de anuncios de la sede de actuación.

5.2 Admisión condicional.

En el caso de que un aspirante se presente a las pruebas específicas de aptitud y no figure en las listas de admitidos facilitadas por la Dirección General de Personal a la comisión de selección, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso, hasta que se emita la Resolución correspondiente.

Sexto: Lista de seleccionados.

6.1 Conforme a lo establecido en el apartado segundo, punto seis, del Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en centros dependientes de esta Comunidad, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22), para la ordenación de estas listas extraordinarias se tendrá en cuenta el expediente académico de los aspirantes conforme a la escala 1 a 10 puntos, redondeado a la diezmilésima. Aquellos que concurren con titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia se ordenarán a continuación de los anteriores, asimismo por la nota de su expediente. En caso de igualdad en la puntuación, para dilucidar el orden de prelación en este colectivo, se utilizará como criterio de desempate la letra por la que comience el primer apellido de los aspirantes que, de conformidad con el último sorteo realizado por el órgano competente de la Administración Regional para la determinación del orden de actuación de los participantes en procedimientos selectivos, resultó ser la letra «T».

En aquellas especialidades en las que se exija superar la prueba específica de aptitud, en caso de igualdad en el expediente académico, antes de acudir al criterio de desempate de la letra establecido en el párrafo anterior se establecerá como criterio adicional la mayor puntuación obtenida en la prueba específica de aptitud.

6.2 En el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de la lista de seleccionados, los interesados entregarán, en los lugares previstos en el apartado tercero de esta Orden, las alegaciones que estimen pertinentes sobre la puntuación que se les haya asignado.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, el Director General Personal elevará al Consejero de Educación y Cultura la propuesta

definitiva de listas de espera, quien aprobará la lista de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida, mediante Orden que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web: www.carm.es/educacion, y contra la que cabrá interponer los recursos administrativo y contencioso-administrativo que en la misma se especificarán.

6.3 Conforme a lo establecido en el apartado 5.4 f), del título I de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2005-2006, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

6.4 El hecho de figurar en la relación de aspirantes seleccionados no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de formalización de un nombramiento en régimen de interinidad, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

Séptimo: Interpretación de la presente Orden.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden, se solventarán por la Dirección General de Personal, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Octavo: Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Anexo I.a)**Relación de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590)**

Código	Especialidad	Fecha Publicación temario BOE.
013	Italiano	21/09/1993
110	Organización y Gestión Comercial	13/02/1996
114	Procesos de Cultivo Acuícola	13/02/1996
119	Procesos y Medios de Comunicación	13/02/1996

Relación de especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)

Código	Especialidad	Fecha publicación temario BOE.
203	Estética	13/02/1996
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	13/02/1996
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	13/02/1996
217	Patronaje y Confección	13/02/1996
224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos	13/02/1996

Relación de especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

Código	Especialidad	Fecha publicación temario BOE.
001	Alemán	21/09/1993

Relación de especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)

Código	Especialidad	Fecha publicación temario BOE.
405	Clave	19/02/2002
408	Fagot	19/02/2002
410	Flauta Travesera	19/02/2002
418	Instrumentos de Púa	19/02/2002
420	Órgano	19/02/2002
448	Espacio Escénico	19/02/2002

Relación de especialidades del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)

Código	Especialidad	Fecha publicación temario BOE.
521	Medios Audiovisuales	31/03/2004
525	Volumen	31/03/2004

Relación de especialidades del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596)

Código	Especialidad	Fecha publicación temario BOE.
609	Modelismo y Maquetismo	31/03/2004

Anexo I.b)**Relación de especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593)**

Código	Especialidad
001	Acordeón
002	Armonía y Melodía Acompañada
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
014	Contrabajo
015	Contrapunto y Fuga
022	Dirección de Escena
028	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte
030	Fagot
031	Flauta de Pico
034	Gregoriano
042	Instrumentos de Pulso y Púa
051	Musicología
055	Ortografía y Dicción
057	Pedagogía Musical
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
077	Viola
078	Violín
079	Violonchelo



ANEXO II a)

**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
013	ITALIANO	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filología Italiana • Traducción e Interpretación, lengua B: italiano. - Cualquier titulación superior del área de Humanidades y además: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Aptitud, en el idioma italiano, expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas o, • Acreditación del dominio del italiano, equivalente al nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. - Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas para esta especialidad, junto con los estudios complementarios citados anteriormente - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de esta Orden.



ANEXO II b)
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 334/2004, DE 27 DE FEBRERO (B.O.E. DEL 28)
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	<p>- Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Actariales y Financieras.* • Ciencias Políticas y de la Administración. • Derecho. • Economía. • Investigación y Técnicas de Mercado.* • Publicidad y Relaciones Públicas. <p>- Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas para esta especialidad.</p> <p>- Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de esta Orden.</p>	<p>- Diplomado en Ciencias Empresariales.</p>
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	<p>- Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología. • Biotecnología. • Bioquímica.* • Ciencias Ambientales. • Ciencia y Tecnología de los Alimentos.* • Ciencias del Mar. • Veterinaria. <p>- Ingeniero Agrónomo.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones</p>	



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO II b)

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) ESPECIALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 334/2004, DE 27 DE FEBRERO (B.O.E. DEL 28)
		<p>superiores enumeradas para esta especialidad o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas.</p> <p>Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de esta Orden.</p>	
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<p>- Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Audiovisual. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas. <p>- Ingeniero de Telecomunicación.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas para esta especialidad o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas.</p> <p>- Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de esta Orden.</p>	

NOTA:

Figura con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.



ANEXO II c)

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 334/2004, DE 27 DE FEBRERO (B.O.E. del 28)
203	ESTÉTICA	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 c) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Estética. - Técnico Especialista en Estética.
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 c) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble. - Técnico Especialista: <ul style="list-style-type: none"> • En Construcción Industrial de Madera. • Ebanista. • En Madera. • Modelista de Fundición. • En Diseño y Fabricación de Muebles.
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 c) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Producción por Mecanizado. - Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria. - Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas-Herramientas. - Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos. - Técnico Especialista en Instrumentista en Sistemas de Medida. - Técnico Especialista en Utilajes y Montajes Mecánicos. - Técnico Especialista en Mecánico de Armas. - Técnico Especialista en Fabricación Mecánica. - Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas. - Técnico Especialista en Matricería y Moldes. - Técnico Especialista en Control de Calidad.



Consejería de Educación y Cultura
Región de Murcia

ANEXO II c)

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 334/2004, DE 27 DE FEBRERO (B.O.E. del 28)
			<p>- Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería.</p>
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	<p>- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 c) de la presente Orden.</p>	<p>- Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de Confección Industrial. • Técnico Superior en Patronaje. <p>- Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confección Industrial de Prendas Exteriores. • Confección Industrial de Prendas Interiores. • Confección a Medida de Señora. • Producción en Industrias de la Confección. • Sastrería y Modistería. • Confección de Tejidos.
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS	<p>- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 c) de la presente Orden.</p>	



Región de Murcia
 Consejería de Educación y Cultura

ANEXO II d)

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
001	ALEMÁN	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filología Alemana. • Traducción e Interpretación, lengua B: alemán. - Cualquier titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados anteriormente. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden.



Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades

ANEXO II e)

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
405	CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor Superior de Clave regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Clave establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor de Clave regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
408	FAGOT	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor Superior de Fagot regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Fagot, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor de Fagot regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.



ANEXO II e)

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
410	<p align="center">FLAUTA TRAVESERA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor Superior de Flauta conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Flauta Travesera, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor de Flauta conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
418	<p align="center">INSTRUMENTOS DE PÚA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor Superior de Instrumentos de Púa conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Instrumentos de Púa, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor de Instrumentos de Púa conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.



Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades

ANEXO II e)

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
420	ORGANO	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor Superior de Órgano conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título Superior de Música en la especialidad de Órgano, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor de Órgano conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
448	ESPACIO ESCÉNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Profesor Superior de Arte Dramático (Especialidad Escenografía), establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre o equivalentes conforme al RD 770/1997 de 30 de mayo. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 c) de la presente Orden. 	



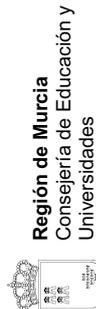
ANEXO II f)

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS C PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES QUE, NO SIENDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL, HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
521	<p style="text-align: center;">MEDIOS AUDIOVISUALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Bellas Artes. • Comunicación Audiovisual. • Periodismo. • Publicidad y Relaciones Públicas. - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. 	
225	<p style="text-align: center;">VOLUMEN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Bellas Artes. • Ingeniero de Materiales. * - Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. 	

NOTA:

Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades

ANEXO II g)

CUERPO DE MAESTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (596)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, SIEMPRE QUE SE ACREDITE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE, AL MENOS, DOS AÑOS EN UN CAMPO LABORAL RELACIONADO CON LA ESPECIALIDAD A QUE SE ASPIRE, CONFORME AL REAL DECRETO 363/2004, DE 5 DE MARZO, BOE DEL 23. (Ver nota segunda)
609	<p>MODELISMO Y MAQUETISMO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto - Licenciado en Bellas Artes. - Ingeniero de Materiales. * - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • En Diseño Industrial. • De Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. - Título de Diseño, especialidad Diseño de Productos - Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente y poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 2.2 a) de la presente Orden. - Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente y poseer alguna de las titulaciones enumeradas en la columna cuarta de este anexo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arquitectura Efímera. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escaparatismo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Elementos de jardín. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y dirección de obras de decoración. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modalismo Industrial. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modalismo y maquetismo.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades

ANEXO II g)

CUERPO DE MAESTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (596)

NOTAS:

PRIMERA: Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

SEGUNDA: Se deberá acreditar, además de la titulación indicada, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspira. Para ello se deberá aportar:

- a) Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- b) Certificación de la empresa en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO III a)

CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD

Las comisiones de selección propondrán las pruebas teniendo en cuenta los currículos vigentes para esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Valoración de las pruebas.

Las comisiones calificarán estas pruebas de cero a diez puntos. Para superar la prueba y ser considerados aptos, los aspirantes deberán obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempo de realización:

Las comisiones de selección informarán, con antelación al comienzo de las pruebas, del tiempo máximo para su realización. Con carácter general, el aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para su desarrollo, salvo que la comisión entienda que es necesario un tiempo superior para la realización de las mismas.

Material necesario para realizar las pruebas.

En el caso de que, por la naturaleza de la prueba propuesta, el aspirante deba aportar algún tipo de material específico, la comisión de selección publicará la información necesaria en los tabloneros de anuncios de la sede de actuación, con al menos 48 horas de antelación.

ESPECIALIDADES CON PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591):

- ESTÉTICA (203)
- FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (204)
- MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (211)
- PATRONAJE Y CONFECCIÓN (217)
- PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS (224)

La comisión de selección elaborará la prueba a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de que se trate. En el anexo I a) se especifican las fechas del Boletín Oficial del Estado en que fueron publicadas las Órdenes correspondientes.

Las cuestiones y supuestos prácticos que se propongan, además de estar relacionados con los temarios de oposición correspondientes, deberán ajustarse, para cada especialidad y familia profesional, a los contenidos y realizaciones profesionales propios de los ciclos formativos que se imparten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con los correspondientes decretos de título y currículo. En el anexo VIII se detallan las referencias al Boletín Oficial del Estado donde se especifican los Reales Decretos de título y currículo correspondientes.

ESPECIALIDADES CON PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

Código	Especialidad	Contenido de la prueba específica de aptitud
448	Espacio Escénico	TEÓRICA: Exposición sobre un tema de la especialidad y su aplicación didáctica. Duración: 1 hora para la exposición y 30 minutos para la parte práctica. PRÁCTICA: A propuesta del tribunal el aspirante realizará una práctica sobre el escenario, relacionada con la sonorización e iluminación de un texto teatral.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO III b)

**CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD
 CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593)**

Código	Especialidad	Contenido de la prueba específica de aptitud
001	Acordeón	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
002	Armonía y Melodía Acompañada	- Realización de una obra o fragmento, propuesta por la comisión de valoración. - Análisis de una obra o fragmento propuesto por la comisión de valoración.
009	Clave	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
010	Composición e Instrumentación	- Análisis de una obra orquestal propuesta por la comisión de valoración. - Composición de una pieza breve sobre los parámetros señalados por la comisión de valoración.
014	Contrabajo	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
015	Contrapunto y Fuga	- Realización de una fuga sobre un tema propuesto por la comisión de valoración. - Análisis de una obra o fragmento propuesto por la comisión de valoración.
022	Dirección de Escena	- Teórica: Exposición sobre un tema de la materia elegido por el aspirante y su aplicación didáctica. Duración: 1 hora para la exposición y 30 minutos para la didáctica. - Práctica: Desarrollo de una sesión de trabajo relacionada con el tema elegido en la prueba teórica y debate con la comisión de selección. Duración: 30 minutos el desarrollo y 15 el debate.
028	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	- Análisis de una obra o fragmento propuesto por la comisión de valoración. - Sesión didáctica en la que los aspirantes impartirán una clase práctica que simulará una situación real con alumnos, sobre cualquier tema de su elección relacionado con los contenidos de la asignatura y adaptada a cualquier nivel de la misma.
030	Fagot	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
031	Flauta de Pico	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
034	Gregoriano	- Análisis de una obra o fragmento propuesto por la comisión de valoración. - Exposición de un tema de la materia en forma de clase práctica de una duración aproximada de 30 minutos.
042	Instrumentos de Pulso y Púa	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

051	Musicología	- Análisis de una obra o fragmento, propuesto por la comisión de selección. - Exposición de un tema de la materia en forma de clase práctica de una duración máxima de 30 minutos.
055	Ortografía y Dicción	- Lectura expresiva de un texto dramático, de acuerdo a tres estilos diferenciados: cómico, trágico y vanguardista. El texto será propuesto por la comisión de valoración. - Exposición de un tema de la materia en forma de clase práctica de una duración máxima de 30 minutos.
057	Pedagogía Musical	- Ejecución de una sesión práctica de Movimiento, a elección del aspirante, relativa al contenido de dicha materia, publicada mediante Orden de esta Consejería de 22 de noviembre de 2002 (BORM. de 18 de diciembre). - Diseño de una clase práctica, a elección del aspirante, que verse sobre contenidos de la asignatura Didáctica del Conjunto Instrumental, publicada mediante Orden de esta Consejería de 22 de noviembre de 2002 (BORM. de 18 de diciembre). Comentario didáctico de una obra, texto o fragmento propuesto por la comisión. - Exposición de una unidad didáctica, a elección del aspirante, relativa a un tema de la materia en la que queden reflejados, al menos, los objetivos didácticos, contenidos, actividades, recursos y materiales didácticos, evaluación, así como la temporalización de dicha unidad didáctica.
059	Piano	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	- A) Reducción al piano de fragmentos partituras de orquesta de varios estilos. B) Repentización a primera vista un bajo cifrado armónico (nos arábigos) y de un cifrado funcional (nos romanos) propuestos por la comisión. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos, sobre cualquier parte de las materias tratadas en la asignatura. Se concederá un tiempo previo de preparación máximo de 15 minutos sin instrumento.
072	Trombón	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
074	Trompa	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
075	Trompeta	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
077	Viola	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
078	Violín	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
079	Violonchelo	- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura

ANEXO IV

PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO PARA LOS ASPIRANTES QUE NO TENGAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se regulan los “diplomas de español como lengua extranjera (DELE)”, el contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano a la que se refiere el apartado segundo, punto 2.d) de la Orden de convocatoria, se ajustará a las siguientes características:

I. EJERCICIO ORAL.

Parte A.

- a) Lectura en voz alta de un texto previamente leído por el aspirante.
- b) Exposición y posterior diálogo sobre un tema previamente preparado, a elegir entre varios propuestos por el tribunal.

II. EJERCICIO ESCRITO.

Parte B.

- a) Preguntas sobre contenido y vocabulario de un texto previamente leído.
- b) Ejercicios de construcción gramatical de frases y expresiones.
- c) Composición de tipo narrativo, expositivo o descriptivo, a elegir entre varios temas propuestos por el tribunal.



Región de Murcia
 Consejería de Educación
 y Cultura

ANEXO V

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS LISTAS DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES

NOTA: PARA CONSIGNAR LOS DATOS, SIGA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ADJUNTAN (ANEXO VI).

(1) CÓDIGO CONVOCATORIA:	Cuerpo		Especialidad			Denominación de la especialidad:
	5	9				

(2) DATOS PERSONALES:

NIF/T.Residencia/Pasaporte Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Dirección completa: C.Postal Teléfono fijo y/o móvil

Municipio Provincia Fecha Nacimiento

Dirección de correo electrónico: @

(3) Sólo para extranjeros:

Nacionalidad:

¿Está exento/a de realizar la prueba de conocimiento del Castellano?
 Sí Motivo: (códigos 1, 2 ó 3, según tabla que figura en el anexo de instrucciones)
 NO

(4) DATOS ACADÉMICOS:

Poseo el título exigido en la convocatoria: Sí No

(especificar titulación alegada y, en su caso, formación complementaria):

(5) DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Fotocopia NIF o documento acreditativo de nacionalidad.
- Fotocopia del título alegado y, en su caso, formación complementaria.
- Original o fotocopia de la certificación académica personal del título alegado.
- Documentación que se detalla en la letra d) del apartado 2.2 de la Orden de convocatoria (exentos prueba conocimiento del castellano).
- Documentación acreditativa según apartado 2.1 a) de la Orden de convocatoria.
- Anexo IX (exención de la posesión de las titulaciones establecidas en los Anexos II a), II b), II c), II d), II e), II f) y II g) de la Orden de convocatoria).
- Anexo X (exención de la realización de la prueba específica de aptitud establecida en el Apartado Quinto de la Orden de convocatoria).

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, de de 2006.

(Firma del interesado/a) (6)

LIQUIDACIÓN (7)	
Código Tasa (7.1)	<input type="text"/>
Importe Tasa (a ingresar):	<input type="text"/> , <input type="text"/> Euros

Sello de la Entidad colaboradora

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Además de estas instrucciones, es necesario que cada solicitante lea la Orden de convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablon de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en la página web de la Consejería <http://www.carm.es/educacion/>
 Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés para cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.
 -La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
 -Los cuadros de selección márkelos con una X.
 -Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.
 -Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA** para cada una de las especialidades a las que se opte.

- (1) Obligatorio; indique el código de la convocatoria en la que participa, según la siguiente relación:

CÓDIGOS DE CUERPO:

- 590- Profesores de enseñanza secundaria.
- 591- Profesores técnicos de formación profesional.
- 592- Profesores de escuelas oficiales de idiomas.
- 593- Catedráticos de música y artes escénicas.
- 594- Profesores de música y artes escénicas.
- 595- Profesores de artes plásticas y diseño.
- 596- Maestros de taller de artes plásticas y diseño.

CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD:

<i>Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (590)</i>	<i>Cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas (593)</i>
013- Italiano	001- Acordeón
110- Organización y Gestión Comercial	002- Armonía y Melodía Acompañada
114- Procesos de Cultivo Acuícola	009- Clave
119- Procesos y Medios de Comunicación	010- Composición e Instrumentación
Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (591)	014- Contrabajo
203- Estética	015- Contrapunto y Fuga
204- Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	022- Dirección de Escena
211- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	028- Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte
217- Patronaje y Confección	030- Fagot
224- Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos	031- Flauta de Pico
Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	034- Gregoriano
001- Alemán	042- Instrumentos de Pulso y Púa
Cuerpo de profesores de música y artes escénicas (594)	051- Musicología
405- Clave	055- Ortofonia y Dicción
408- Fagot	057- Pedagogía Musical
410- Flauta Travesera	059- Piano
418- Instrumentos de Púa	061- Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
420- Órgano	072- Trombón
448- Espacio Escénico	074- Trompa
Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (595)	075- Trompeta
521- Medios Audiovisuales	077- Viola
525- Volumen	078- Violín
Cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño (596)	079- Violonchelo
609-Modelismo y Maquetismo	

- (2) Obligatorio.
 (3) Obligatorio para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:
 1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 2.2.d de la Orden de convocatoria.
 2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.
 3.- Por alegar un título emitido por el Estado Español para ingreso en el cuerpo correspondiente.
 (4) Obligatorio. Se deberá alegar sólo una titulación y, en su caso, la formación complementaria correspondiente, que forzosamente deberá coincidir con alguna de las que figuran en los anexos II correspondientes.
 (5) Obligatorio.
 (6) Obligatorio. **Muy importante, no olvide firmar la instancia.**
 (7) Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en la cuenta habilitada al efecto en la entidad colaborador Caja Murcia.

Las **tasas** son las siguientes:

GRUPO	Tasa Completa		Tasa Paro		Tasa Carnet Joven	
	Código Tasa (7.1)	Importe a Ingresar (EUROS)	Código Tasa (7.1)	Importe a ingresar (EUROS)	Código Tasa (7.1)	Importe a ingresar (EUROS)
A (Cuerpos: 590, 592, 593, 594, 595)	A1	37,98	A2	18,99	A3	30,38
B (Cuerpos: 591, 596)	B1	30,30	B2	15,15	B3	24,24

ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÁ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO VII

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA NOTA MEDIA EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Dada la disparidad de criterios con los que las Universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en su valoración, en ningún caso se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que aparezca en el certificado, tanto si figura en forma numérica como en forma literal.

Para la obtención de la nota media del expediente académico, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

- a) La media del expediente académico de cada alumno, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas o enseñanzas de régimen especial) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.
- b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado: Cinco puntos
Notable: Siete puntos
Sobresaliente: Nueve puntos
Matrícula de Honor: Diez puntos

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre) tendrán una equivalencia de cinco puntos, para las que se convaliden con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto, las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá sólo en consideración esta última.

Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado.

En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado. En el caso de las certificaciones académicas personales expedidas por los Conservatorios, deberán figurar exclusivamente las asignaturas que conforman la titulación alegada por el interesado.

En las titulaciones que son exclusivamente de 2º ciclo, la valoración de la nota media será la de los años que conformen esa titulación. Asimismo en aquellas titulaciones que constan de dos ciclos la nota media se obtendrá ponderando en la forma prevista en los párrafos anteriores el total de asignaturas que conforman los dos ciclos.

Los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para que pueda ser valorado su expediente académico deberán aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible

ANEXO VIII

CURRÍCULOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 14 septiembre).

Orden de 16 septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 4 octubre). *Modificada por Orden 20 noviembre 2002 (BORM de 26 noviembre).*

2.-BACHILLERATO.

Decreto 113/2002 de 13 septiembre, por el que se establece el currículo del Bachiller en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 14 septiembre). *Corrección de errores, (BORM 14 abril 2003)*

Orden de 16 septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 4 octubre). *Modificada por Orden 20 noviembre 2002, (BORM de 26 noviembre).*

3.- ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas especializadas de idiomas en el Primer Nivel (BOE. del 10).

Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, por la que se aprueban los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas extranjeros (BOE. del 18).

Real Decreto 47/1992, de 24 de enero, por el que se aprueban los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especializadas de las lenguas españolas, impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas (BOE. de 5 de febrero).

4.-MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

4.1. -ARTE DRAMATICO.

Real Decreto 754/1992, de 26 junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios, (BOE de 25 julio).

Orden del 1 de agosto de 1992, por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de Arte dramático, (BOE del 25).

4.2.-MÚSICA.

Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, (BOE de 27 de agosto).

Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio y se regula el acceso a dichos grados, (BOE 9 septiembre). *Modificada por Orden de 4 de mayo de 2001, (BORM del 15).*

Resolución 1 de febrero de 1999, por la que se establecen los requisitos para la impartición y el procedimiento para la autorización de las asignaturas optativas en el tercer ciclo de grado medio de las enseñanzas de música, (BOE del 26).

5.- ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

5.1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios (BOE de 6 octubre).

Orden de 25 de febrero de 2004, por la que se establece el currículo de los estudios superiores de Diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia (BORM de 17 de marzo).

5.2.- REALES DECRETOS DE TÍTULO Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DONDE TIENEN ATRIBUCIÓN DOCENTE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA	Superior	Artes Aplicadas a la Escultura	1843/1994	25-10-1994	2483/1994	07-02-95
DISEÑO GRÁFICO	Superior	Fotografía artística	1456/1995	01-09-1995	340/1998	06-03-98
DISEÑO INDUSTRIAL	Superior	Modelismo y Maquetismo	1388/1995	19-09-1995	436/1998	28-04-98

6.- FORMACIÓN PROFESIONAL

6.1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, (BOE de 8 de mayo).

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de cualificaciones y de la formación profesional, (BOE de 20 junio).

Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica (BOE. 26 de marzo).

6.2 REALES DECRETOS DE TÍTULO Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DONDE TIENEN ATRIBUCIÓN DOCENTE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
IMAGEN PERSONAL	Medio	Caracterización	631/1995	22-09-95	201/1996	13-03-96
	Medio	Estética Personal Decorativa	630/1995	22-09-95	200/1996	13-03-96
	Medio	Peluquería	629/1995	21-09-95	199/1996	13-03-96
	Superior	Estética	628/1995	24-08-95	198/1996	13-03-96
MADERA Y MUEBLE	Medio	Fabricación Industrial e Carpintería y Mueble	731/1994	24-06-94	754/1994	29-06-94
	Superior	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	728/1994	23-06-94	751/1994	28-06-94
FABRICACIÓN MECÁNICA	Medio	Mecanizado	2419/1994	09-02-95	2430/1994	13-02-95
	Medio	Soldadura y Calderería	1657/1994	27-09-94	1672/1994	05-10-94
	Superior	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	2416/1994	08-02-95	2427/1994	11-02-95
	Superior	Óptica de Anteojería	370/2001	08-05-01	279/2003	27-03-03
	Superior	Producción por Mecanizado	2417/1994	08-02-95	2428/1994	11-02-95
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	Medio	Confección	743/1993	13-07-94	766/1994	19-07-94



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO IX

DECLARACIÓN DE ESTAR EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 2.2.a), QUE EXIMEN DE LA POSESIÓN DE LAS TITULACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS II a), II b), II d), II e), II f) y II g) DE LA ORDEN.

APELLIDOS Y NOMBRE:
N.I.F.:
CUERPO AL QUE OPTA:
ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA:

DECLARO:

Estar en posesión del requisito a continuación señalado, que me exime de la posesión de las titulaciones que se especifican en los anexos II a), II b), II d), II e), II f) y II g) de la Orden de convocatoria.

- Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada en el proceso selectivo convocado en el año ..., que es uno de los dos últimos procesos convocados por esta Comunidad con posterioridad al 1 de julio de 1999 o, en su defecto, por el Ministerio de Educación y Ciencia con anterioridad a dicha fecha.
Haber desempeñado, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta, o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. (Justificar documentalmente en el caso de servicios prestados en centros públicos dependientes de otras Comunidades Autónomas).

En ..., a ... de ... de 2006.

(FIRMA)



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO X

DECLARACIÓN DE ESTAR EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 2.2.C), QUE EXIMEN DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD REGULADA EN EL APARTADO 5 DE LA ORDEN.

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

CUERPO AL QUE OPTA:

ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA:

DECLARO:

Estar en posesión del requisito a continuación señalado, que me exime de la realización de la prueba específica de aptitud establecida en el apartado quinto de la Orden de convocatoria.

- Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada en el proceso selectivo convocado en el año, que es uno de los dos últimos procesos convocados por esta Comunidad con posterioridad al 1 de julio de 1999 o, en su defecto, por el Ministerio de Educación y Ciencia con anterioridad a dicha fecha.
- Haber prestado servicios en la especialidad correspondiente o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente, durante un período igual o superior a cinco meses y medio, en centros públicos de esta Comunidad Autónoma. En el caso de funcionarios interinos del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, será necesario un informe favorable de la Inspección de Educación.
- Haber superado la prueba específica de aptitud en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en esta Comunidad Autónoma, en la especialidad solicitada, convocado mediante Orden de fecha
- En las especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, estar en posesión de alguna de las titulaciones de Técnico Superior o Técnico Especialista, declaradas equivalentes a efectos de docencia, que habilitan para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de conformidad con el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (BOE. del 28), indicadas en el Anexo II.c) de la presente Orden.
(En este caso, adjuntar fotocopia del título correspondiente).

En, a de de 2006.

(FIRMA)

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

7848 Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se realiza la convocatoria para 2006 de las subvenciones a municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los fondos para la mejora de las funciones policiales.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, contempla en el programa 124B, los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la mejora de los servicios de las Policías Locales y homogeneización de medios técnicos, que redundará en la calidad de vida y en la seguridad de los ciudadanos de la Región.

Teniendo en cuenta las Bases Generales Reguladoras de la concesión de estas subvenciones, aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de abril de 2006, publicadas en el B.O.R.M. n.º 99 de 2 de mayo de 2006.

A propuesta de la Dirección General de Administración Local, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16.2.n) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y finalidad

1. Es objeto de la presente Orden convocar en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones para el ejercicio 2006, destinadas a Ayuntamientos de la Región de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los fondos para la mejora de las funciones policiales, con el fin de prestar la cooperación económico-financiera que las Corporaciones Locales precisen para financiar adquisiciones de bienes, así como la realización de obras de primer establecimiento o reforma de instalaciones, destinadas al desarrollo de las funciones policiales de competencia municipal.

Artículo 2.- Beneficiarios. Requisitos y forma de acreditación

Los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos son los establecidos en el artículo 3 de las Bases Generales, aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de abril (B.O.R.M. n.º 99 de 2 de mayo).

Artículo 3.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación

1. La solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden y hasta el 15 de septiembre de 2006, inclusive, según modelo de solicitud que figura en el anexo I de la presente Orden, a la que se unirá la declaración responsable a que se refiere el artículo 3, que figura como anexo II de la presente Orden y la documentación establecida para cada caso en el artículo 5 de las Bases Generales.

2. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario, conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de los organismos competentes, los certificados acreditativos de los requisitos recogidos en el artículo 3 de la Bases Generales.

Artículo 4.- Créditos presupuestarios y cuantía de la subvención

1. El importe total previsto para esta convocatoria asciende inicialmente a 427.428,00 euros con cargo a la partida 11.03.00.124B.768.99 (proyecto 31.638), sin perjuicio de las posibles redotaciones que con posterioridad se pudiesen producir.

2. La cuantía a subvencionar podrá cubrir total o parcialmente el importe de las necesidades propuestas.

Artículo 5.- Procedimiento y órganos de instrucción y resolución

El procedimiento y los órganos de instrucción y resolución, son los establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de las Bases Generales de la concesión de estas subvenciones.

Artículo 6.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración se contemplan en el artículo 9, apartado B) de las Bases Generales.

Artículo 7.- Comisión de Evaluación

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases Generales, la evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión de Evaluación, que estará integrada por el Director General de Administración Local, a quien corresponde la Presidencia, y los jefes de Servicio y de la Sección de Coordinación de Policías Locales.

Artículo 8.- Reformulación de solicitudes

Los ayuntamientos podrán instar la reformulación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de las Bases Generales.

Artículo 9.- Plazo de resolución y notificación

1. El plazo de resolución y de notificación es de seis meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las bases reguladoras.

2. La práctica de la notificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Trascurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud, por silencio administrativo.

4. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 10.- Pago y justificación de la ayuda concedida

El pago del importe de la subvención concedida se realizará con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención.

El plazo para la justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden, finalizará el 30 de junio de 2007, con la aportación de los documentos señalados en el artículo 13 de las Bases Generales.

Se acompaña como Anexo III de esta Orden, el modelo normalizado de certificado de justificación.

Artículo 11.- Impugnación

Contra esta convocatoria se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la aprueba, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Administración Local para adoptar las medidas que estime oportunas en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de junio de 2006.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/doña _____,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____, a efectos de su justificación, declaro que esta entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras y la Orden de convocatoria de subvenciones para 2006 a los ayuntamientos de la Región de Murcia con cargo a los Fondos para la Mejora de las Funciones Policiales.

En _____ a ____ de _____ de 2006

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

ANEXO III

D. _____
 Secretario/Interventor del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, concedió al Ayuntamiento de _____ subvención por importe de _____ Euros, con cargo a las dotaciones presupuestarias para la Mejora de las Funciones Policiales, correspondientes al año 2006.

Dicha subvención fue ingresada en la contabilidad municipal, según documento contable número _____ de fecha _____, habiendo sido destinados la totalidad de los fondos percibidos a la finalidad para que se concedieron: "(Indicar finalidad subvencionada e importe total) _____"

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a los gastos y pagos realizados con cargo a la mencionada subvención.

CONCEPTO DEL GASTO	N.º FACTURA Y CERTIFICACIÓN (en su caso)	FECHA FACTURA	PROVEEDOR (C.I.F.)	FECHA Y FORMA DE PAGO	IMPORTE
SUMA TOTAL (Importe total finalidad subvencionada)					

Los documentos acreditativos se encuentran en las dependencias de la Corporación Local a disposición de los órganos de control competentes, para cuantas actuaciones de comprobación o control financiero se puedan llevar a cabo por los mismos.

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
El Secretario/Interventor,

Consejería de Trabajo y Política Social

7845 Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 22 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Resolución

Visto el texto del Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 22 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 22 de mayo de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 22 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Secretario General,
Constantino Sotoca Carrascosa.

Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 22 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

En Murcia, a 22 de mayo de 2006

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y,

de otra, el señor don Eduardo Javier Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura, con C.I.F. n.º P3002700-G, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2006.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado

uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 22 de marzo de 2005 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de febrero de 2005 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 11 de febrero de 2005.

Tercero.- Que la cláusula decimosexta del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Molina de Segura dispone que estará vigente durante los años 2005 y 2006, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales de la Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Cuarto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Quinto.- Que por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Que la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto nominativo 31701, Código de Subproyecto 031701060001, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2006.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

El objeto del presente Protocolo es la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2006, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Molina de Segura a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 22 de marzo de 2005, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2006 serán:

-La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia doscientos cincuenta y un mil novecientos (251.900,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461.01, Código de proyecto nominativo 31701, Código de Subproyecto 031701060001, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006.

- El Ayuntamiento de Molina de Segura, como mínimo, ochenta y tres mil novecientos sesenta y siete (83.967,00) euros

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad que se financia, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2006, la documentación a que hace referencia el Convenio de 22 de marzo de 2005.

Tercero:

Al Protocolo es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2006 los contenidos del Convenio de 22 de marzo de 2005, excepto en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Quinto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2006, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 22 de marzo de 2005.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Molina de Segura, el Alcalde-Presidente, **Eduardo Javier Contreras Linares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7846 Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 12 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Resolución

Visto el texto del Protocolo 2006, adicional al convenio suscrito el 12 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 10 de mayo de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 12 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 12 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio

En Murcia, a 10 de mayo de 2006

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y,

de otra, el señor don Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, con C.I.F. nº P3000500-C, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2006.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 12 de abril de 2005 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de marzo de 2005 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 11 de febrero de 2005.

Tercero.- Que la cláusula decimosexta del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Alcantarilla dispone que estará vigente durante los años 2005 y 2006, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales de la Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Cuarto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Quinto.- Que por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Que la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto nominativo 31679, Código de Subproyecto 031679060001, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2006.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

El objeto del presente Protocolo es la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2006, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la

Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Alcantarilla a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 12 de abril de 2005, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2006 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ciento siete mil novecientos veintisiete (107.927,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461.01, Código de proyecto nominativo 31679, Código de Subproyecto 031679060001, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006.

- El Ayuntamiento de Alcantarilla, como mínimo, treinta y cinco mil novecientos setenta y seis (35.976,00) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad que se financia, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2006, la documentación a que hace referencia el Convenio de 12 de abril de 2005.

Tercero:

Al Protocolo es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2006 los contenidos del Convenio de 12 de abril de 2005, excepto en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Quinto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Alcantarilla para el año 2006, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 12 de abril de 2005.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Alcantarilla, el Alcalde-Presidente, **Lázaro Mellado Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7847 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para continuación del programa de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para continuación del programa de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria, suscrito por la Consejería de Trabajo y Política Social en fecha 26 de mayo de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para continuación del programa de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria.

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para continuación del programa de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria

En Murcia, a 26 de mayo de 2006

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2006; y,

De otra, el ilustrísimo señor don Miguel Navarro Molina, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, con C.I.F. n.º P3002400-D y Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, con C.I.F. n.º P8002402-I, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Bienestar Social de fecha 23 de febrero de 2006 y presada conformidad al contenido del mismo por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 27 de febrero de 2006.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Cuarto.- Que por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.- Que la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto nominativo 35384, Código de Subproyecto 035384060001, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para la continuación del proyecto para el desarrollo de actuaciones de acompañamiento social a personas en situación de exclusión social en el marco del Programa de Prevención e Inserción Social de los Centros de Servicios Sociales.

El diseño y desarrollo de las actuaciones deben corresponder al modelo de proyecto definido por la Secretaría Autonómica de Acción Social.

Este proyecto debe tener como finalidad atenuar los efectos de desventaja social a favor de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las actuaciones a desarrollar deben de tener como objetivos:

- Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención primaria con otros servicios públicos y privados, de modo que complementen y refuercen las actuaciones de integración social.

- Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.

- Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.

- Facilitar una formación social, educativa, profesional y ocupacional a personas en situación de exclusión, promoviendo el acceso a programas de inserción social y laboral a su alcance.

- Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.

Segundo.- Para garantizar la calidad del proyecto, el Ayuntamiento de Lorca se compromete al mantenimiento del personal del equipo de intervención durante el tiempo de vigencia del Convenio y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata. A este proyecto se podrá adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.

El personal al que se refiere el párrafo anterior será al menos:

Centro: Lorca

Personal:

2.- Trabajadores Sociales

1.- Psicólogo

El personal deberá tener la titulación correspondiente según las funciones a realizar.

Estos profesionales tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa, al proyecto y dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable de Programa de Prevención e Inserción Social.

Tercero.- Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2006 serán de:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sesenta y ocho mil quinientos doce (68.512,00) euros.

La expresada cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.0200.313A.461.01, Código de Proyecto nominativo 35384, Código de Subproyecto 035384060001, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006.

El Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, veintidós mil ochocientos treinta y siete (22.837,00) euros.

El Ayuntamiento de Lorca aporta certificado de existencia de crédito en el Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Lorca remitirá a la Secretaría Autonómica de Acción Social, ajustada al Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma:

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

- a) Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida por la Comunidad Autónoma.

- b) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

- c) Obligaciones reconocidas y pagos realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto.

La Entidad Local está obligada a comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones

o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Asimismo, deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Quinto.- La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto.

Sexto.- Es obligación del Ayuntamiento de Lorca:

Ajustar el funcionamiento del proyecto a las directrices de la Secretaría Autonómica de Acción Social.

Séptimo.- El Seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión de ámbito regional integrada por la Secretaría Autonómica de Acción Social y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca, Alcantarilla, Yecla, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier, Cieza y Las Torres de Cotillas, y los Presidentes de las Mancomunidades de Servicios Sociales de Río Mula, Comarca del Noroeste y Sureste o personas en quienes deleguen y dos representantes de la Administración Regional designados por la

Secretaría Autonómica de Acción Social. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Asimismo, se establecerá una Comisión Técnica compuesta por un representante de cada Entidad Local y dos técnicos la Secretaría Autonómica de Acción Social y dos técnicos del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Las funciones de esta Comisión Técnica serán:

- Garantizar la homologación de las actuaciones de las Entidades Locales de acuerdo con el proyecto diseñado para el desarrollo de este Convenio.

- Elaboración de los documentos técnicos necesarios para la ejecución y evaluación del proyecto.

- Valoración técnica del proyecto y propuestas de mejoras.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno.- Al Convenio es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiéndose incorporar el Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales (Decreto 58/1990, de 26 de julio).

Undécimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte del Ayuntamiento, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

Duodécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes,

en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Decimotercero.- El Convenio estará vigente durante el año 2006.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8036 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, con el nº de expediente 608/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del plan general municipal de ordenación urbana de Alhama de Murcia, con el nº de expediente 608/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 30.840-Alhama de Murcia (Murcia), con C.I.F.: P-3000800-G con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 15 de mayo de 2006.—El Director General De Calidad Ambiental.—P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8068 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de la cantera de rocas ornamentales «Rojo Cantón», en el paraje Sierra de La Hoya y El Cantón, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Mármoles Hermanos Beltrá, S.L.

Visto el expediente número 36/04, seguido a Mármoles Hermanos Beltrá, S.L., con domicilio en Ctra. de la Estación, s/n, 03.670-Monforte del Cid (Alicante), con C.I.F: B-03256237, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de ampliación de la cantera de rocas ornamentales «Rojo Cantón», en el paraje Sierra de la Hoya y El Cantón, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 15 de enero de 2004 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 189, del lunes 16 de agosto de 2004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 6 de octubre de 2005, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de la cantera de rocas ornamentales «Rojo Cantón», en el paraje Sierra de la Hoya y El Cantón, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se

aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y en la Ley 9/2006, de 28 de abril, por las que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de la cantera de rocas ornamentales «Rojo Cantón», en el paraje Sierra de la Hoya y El Cantón, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de MÁRMOLAS HERMANOS BELTRÁ, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente

de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.

En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental. El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 23 de mayo de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

ANEXO

El proyecto evaluado consiste en la ampliación de una cantera de caliza marmórea para extracción de roca con fines ornamentales denominada «Rojo Cantón», localizada en la zona este de la «Sierra del Asiento», en el término municipal de Abanilla. La superficie de la explotación actual según el Estudio de Impacto Ambiental presentado es de 38.396 m² que se pretendía ampliar inicialmente hasta llegar a una superficie de 159.889 m², con lo que la superficie inicialmente prevista para la ampliación era de 121.493 m².

Según el informe de fecha 13 de mayo de 2005 del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural, la zona donde se proyecta la actuación no se encuentra en el ámbito de ningún Espacio Natural Protegido, ni Lugar de Importancia Comunitaria propuesto, ni Zona de Especial Protección para las Aves, ni Monte Público, aunque según los datos disponibles en la corrección del Atlas de Hábitats de la Región de Murcia 1:50.000, podrían verse afectados los siguientes hábitats: 433431 Anthyllido cytisoidis-Phlomitidum crinitae, 856132 Rhamno lycioidis-Juniperetum phoeniceae, 723040

Hypericion ericoidis, y algunas de las especies de vegetación existente están incluidas en el Decreto 50/2003 de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales. Además la cantera se encuentra próxima al área de influencia de un nido de búho real, especie catalogada como de «interés especial» según la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Por todo lo anterior, en este primer informe se consideró compatible la ampliación de la cantera de caliza marmórea para extracción de roca ornamental, siempre y cuando se redujese la superficie a ampliar a los límites que se establecían en dicho informe, lo que suponía una superficie final de cantera de 114.000 m².

Como respuesta a esta modificación del proyecto de ampliación de la cantera, el órgano sustantivo da traslado al órgano ambiental con fecha 23 de diciembre de 2005, de una propuesta del promotor (Plano denominado Situación, Emplazamiento y Demarcación de Parcela final propuesta para la ampliación de la cantera Rojo Cantón), consistente en un ampliación de la superficie actual en 83.339 m², lo que supone una superficie final para la cantera de 121.735 m².

En relación con esta nueva propuesta, el Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural emite un nuevo informe, con fecha 10 de marzo de 2006, en el que consideran compatible la ampliación, con una serie de medidas, pero sólo hasta una superficie final (actual más ampliación) de 113.840,95 m², delimitada por los puntos que se indican en este informe, cuyas coordenadas se recogen en el apartado a) del presente Anexo. Esta delimitación queda representada en el plano adjunto al informe de fecha 10 de marzo de 2006 del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural.

Así pues, vistos los antecedentes descritos, la documentación técnica y todos los informes que obran en el expediente, se considera el proyecto ambientalmente viable y compatible con la conservación de los valores naturales existentes, condicionado a la ejecución de las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, así como a las siguientes prescripciones:

a) Se deberá adaptar el proyecto de explotación en cuanto a la superficie solicitada inicialmente, de manera que la superficie final de explotación (actual más ampliación) sea de un total de 11,38 has, delimitada por los puntos de coordenadas:

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
2	675.252,71	4.241.848,35
3	675.314,60	4.241.862,93
4	675.395,06	4.241.868,30

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
5	675.464,96	4.241.874,41
6	675.461,09	4.241.864,46
7	675.478,94	4.241.860,86
8	675.526,21	4.241.857,19
9	675.562,38	4.241.870,65
10	675.608,96	4.241.866,84
11	675.621,67	4.241.851,22
12	675.623,31	4.241.835,46
13	675.613,78	4.241.829,31
14	675.605,93	4.241.817,21
15	675.764,72	4.241.657,38
16	675.783,38	4.241.645,05
17	675.774,33	4.241.635,69
18	675.791,81	4.241.613,27
19	675.814,20	4.241.575,87
20	675.815,82	4.241.551,07
21	675.806,38	4.241.533,55
22	675.771,58	4.241.518,45
23	675.760,79	4.241.490,95
24	675.760,16	4.241.457,22
25	675.739,35	4.241.449,99
26	675.711,52	4.241.458,53
27	675.673,50	4.241.493,56
28	675.494,98	4.241.453,13
29	675.451,17	4.241.540,24
31N	675.465,41	4.241.648,53
1N	675.503,56	4.241.655,41
2N	675.444,20	4.241.762,43
3N	675.354,24	4.241.867,18
4N	675.392,95	4.241.824,18
5N	675.362,92	4.241.801,99
6N	675.323,75	4.241.824,18
7N	675.242,81	4.241.830,06

El perímetro resultante es el denominado como «límite susceptible de autorización» en el plano adjunto al informe de fecha 6 de marzo de 2006 del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural.

b) No se abrirán nuevos caminos; se aprovecharán los ya existentes para el acceso a la zona norte de la ampliación de la cantera.

c) Se deberán transplantar las especies vegetales incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre protegida de la Región de Murcia (Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento

de diversas especies forestales), que se vean afectadas por el proyecto de ampliación de la explotación de la cantera Rojo Cantón.

d) La restauración comenzará a realizarse al finalizar la actividad en cada tramo de explotación, debiendo ser simultánea a la explotación del siguiente tramo. Antes del abandono o cese de la explotación toda la superficie alterada debe quedar restaurada.

e) Se utilizarán como especies para la restauración las previstas en el Estudio de Impacto Ambiental. Los hoyos de plantación serán de 40 x 40 x 40 cm como mínimo.

f) El marco de plantación de las especies arbustivas y arbóreas será de 2,5 x 2,5 metros.

g) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la cantera, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide.

h) Se remodelarán los taludes y se incorporará el material necesario para suavizar pendientes y que estas sean como máximo de 2H:1V; en las bermas se deberán realizar colectores de agua con las correspondientes bajantes por el talud para disminuir la erosión por escorrentía.

i) No existirá una deposición permanente de estériles en la cantera, sino una deposición temporal por un período no superior a tres meses desde la última retirada de los mismos, siendo el volumen máximo a acopiar en cualquier caso de 500 m³.

j) Los residuos que se produzcan durante la explotación se destinarán a gestor o vertedero autorizado según sus características. Al final de la explotación se procederá al desmantelamiento de todas las instalaciones y a la retirada de cualquier residuo procedente de los trabajos en la cantera, destinándolos a su adecuada gestión.

k) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y sus zonas de policía.

l) No se realizarán sin la expresa autorización del organismo de cuenca vertidos, depósitos o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo y adecuado tratamiento depurador o adecuada gestión, para que no se afecten las aguas continentales, así como cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

m) El titular de la explotación deberá disponer de las autorizaciones necesarias en materia de residuos y protección del ambiente atmosférico. Si la producción anual de residuos es inferior a 10 Tn, deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

n) Durante la explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente en materia de protección del ambiente atmosférico, de residuos y de protección frente al ruido.

En particular, en lo relativo al ruido, se estará a lo dispuesto en el Decreto n.º 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, o en las ordenanzas municipales en caso de ser más restrictivas en los límites de los niveles sonoros.

o) Se reducirá la velocidad de circulación de los vehículos para el transporte de materiales en las pistas de tierra, de manera que se minimice la producción de polvo; las zonas de tránsito que no estén asfaltadas se regarán con la frecuencia necesaria para reducir la generación de polvo.

p) Se estará a lo que dispuesto por el órgano competente en materia de patrimonio histórico-arqueológico, en su Resolución de fecha 6 de octubre de 2004.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de explotación y restauración. Se realizarán periódicamente acciones de control y seguimiento relativas a la atmósfera, control de residuos y emisión de ruido, elaborando en su caso los informes periódicos establecidos en la normativa vigente. Así mismo se incluirán en el Programa acciones de seguimiento de la plantación, incluyendo riegos periódicos necesarios y reposición de marras, conforme a lo establecido en el presente Anexo.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, sin perjuicio del control de las autorizaciones sectoriales por esta Dirección General.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8080 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Plan Parcial Industrial del Sector Uble Barranco Molax 1, Parque Industrial Acebuche, en el término municipal de Abarán, a solicitud de su ayuntamiento.

Visto el expediente número 269/05, seguido al Ayuntamiento de Abarán, con domicilio en Plaza de José Antonio, 1, 30.550-Abarán (Murcia), con C.I.F: P-3000200-J, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental,

según establece el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, correspondiente al Plan Parcial Industrial del Sector UBLE Barranco Molax 1, Parque Industrial Acebuche, en el término municipal de Abarán, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 11 de abril de 2005 el Ayuntamiento de Abarán remitió al órgano ambiental documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública durante 30 días por el Ayuntamiento interesado (B.O.R.M. n.º 182, del martes, 9 de agosto de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción, cuyo resultado obra en el expediente.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 3 de febrero de 2006, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría el Plan Parcial Industrial del Sector UBLE Barranco Molax 1, Parque Industrial Acebuche, en el término municipal de Abarán, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente el citado Plan Parcial.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el Plan Parcial Industrial del Sector UBLE Barranco Molax 1, Parque Industrial Acebuche, en el término municipal de Abarán, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Plan Parcial deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase al Ayuntamiento de Abarán, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del Plan Parcial, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 3 de abril de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A) ANTECEDENTES

1. Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental

El Plan Parcial sometido a Evaluación de Impacto Ambiental se corresponde con el supuesto previsto en la letra d del apartado 1 de la Disposición adicional Segunda de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, que somete a Evaluación de Impacto Ambiental los Planes Parciales de Uso Industrial que se formulan para suelo urbanizable sin sectorizar.

No son objeto por tanto de esta Declaración de Impacto Ambiental, aquellas actuaciones y/o proyectos que deban ser objeto de posteriores procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental por tratarse de supuestos contemplados en la normativa vigente, tales como las transformaciones de usos del suelo que impliquen la eliminación de la cubierta vegetal arbustiva cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 hectáreas, las depuradoras de aguas residuales, carreteras o mejoras de las mismas en los

supuestos contemplados en la legislación, etc., así como otros cualesquiera que se propongan dentro del ámbito del sector afectado por el Plan Parcial, y que estén sometidos a este trámite de evaluación de impacto ambiental, según la legislación ambiental vigente, o aquellos proyectos de infraestructuras o actuaciones sometidos a decisión discrecional según la legislación ambiental vigente por estar incluidos en el Anexo II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, para los que el órgano ambiental adopte la decisión de someterlos a evaluación de impacto ambiental, como pudieran ser los proyectos de zonas industriales.

2. Ámbito del Plan Parcial Industrial del Sector Barranco Molax 1, «El Acebuche», en el término municipal de Abarán

El Plan Parcial Industrial « El Acebuche» forma parte del desarrollo del suelo urbanizable industrial sin sectorizar, denominado en el Plan General Municipal de Ordenación de Abarán como UBLE Barranco Molax. El Sector, objeto del Plan Parcial, linda, por el Norte con la carretera Mu-402, por el Oeste con la Autovía A-30, por el Sur con el término municipal de Blanca y por el Este con el término municipal de Blanca, con suelo UBLE Industrial «Barranco Molax», así como con suelo UBLE Residencial «La Asomada»; la superficie total del área de actuación es de 548.542,49 m². La zonificación y usos propuestos por el Ayuntamiento de Abarán se establece en el plano n.º 5, de fecha enero de 2005, escala 1:1000, «Zonificación Propuesta» del Estudio de Impacto Ambiental.

3. Afección a los Elementos del Medio Natural:

Según los datos que se recogen en el informe, de fecha 7 de marzo de 2006, del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, los terrenos objeto del Plan Parcial evaluado no quedan dentro de ningún Espacio Natural Protegido, Zona de Especial Protección para las Aves, ni Lugar de Importancia Comunitario; tampoco se ve afectado ningún hábitat de interés comunitario recogido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, transpuesta mediante Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. Se destaca la existencia de una vía pecuaria, que discurre de norte a sur, denominada «Cañada Real de Los Cabañiles», de 75.22 m de anchura legal, no siendo compatibles los usos que el Plan Parcial propone en su ámbito con el carácter y uso público de la vía pecuaria.

4. Decreto 48/1998, de 30 de julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido

El artículo 13 del decreto 48/98, de 30 de julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido establece que con carácter previo a su aprobación definitiva todos los instrumentos de planeamiento de desarrollo

para los suelos urbano o urbanizable situados junto a autopistas y autovías habrán de ser informados por la Consejería competente, en relación al impacto acústico y las medidas para atenuarlo; en el expediente de Evaluación de impacto Ambiental consta informe de la Dirección General de Calidad Ambiental (Servicio de Calidad Ambiental), de fecha 1 de marzo de 2006, en el que se estima que el Plan Parcial referenciado es compatible con el cumplimiento del artículo 13 del mencionado Decreto; estableciendo una serie de condicionantes que se incluyen en el apartado B del presente anexo.

B. CONDICIONES PARA LA COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES:

En vista de los antecedentes citados y la documentación presentada por el Ayuntamiento de Abarán, que obra en el expediente, se establecen a continuación, sin perjuicio de las medidas correctoras y la propuesta de Programa de Vigilancia incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, a fin de que el Plan Parcial Industrial «El Acebuche», pueda considerarse compatible con la conservación de los valores naturales existentes y ambientalmente viable:

a) La ordenación que establezca el Plan Parcial deberá garantizar y ser compatible con el carácter y uso público de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Cabañiles». Por tanto, se deberá realizar una nueva propuesta de ordenación para el ámbito de la vía pecuaria «Cañada Real de Los Cabañiles» o bien se deberá efectuar una solicitud de cambio de trazado, de tal manera que quede asegurado el mantenimiento del dominio público y su integridad superficial, así como el tránsito ganadero o demás usos complementarios. La nueva ordenación propuesta para el ámbito de la vía pecuaria o bien el cambio de trazado deberá ser aprobado por la Dirección General del Medio Natural.

Para el establecimiento de los límites exactos y la superficie correspondiente se deberá realizar un deslinde tal y como se establece en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

b) Las nuevas infraestructuras, proyectos o actividades previstas o que se deriven del desarrollo de este Plan Parcial, deberán someterse, en función de su naturaleza y de la normativa vigente, al trámite ambiental que les corresponda

c) El Plan Parcial Industrial, así como los proyectos y actuaciones derivados de éste deberán garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de vertidos, residuos, emisiones a la atmósfera, suelos contaminados y ruido, así como de los planes nacionales y regionales en estas materias.

d) El Plan Parcial deberá garantizar la efectividad de las obras de saneamiento necesarias para la evacuación de las aguas residuales. Las conducciones de saneamiento deberán incorporar las medidas necesarias

al objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, roturas, etc) a las aguas subterráneas.

Las redes de recogida para las aguas pluviales y las aguas residuales serán de carácter separativo.

e) En general, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente sobre ruido y en particular, en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia.

Se garantizará el cumplimiento de los valores límites del ruido en relación con los usos del suelo, conforme a lo establecido en los anexos I y II del mencionado decreto, o en su caso, los de las ordenanzas municipales si son más restrictivos.

f) Las medidas correctoras frente al ruido que se han propuesto en el documento «Anexo al Estudio de Impacto Ambiental sector barranco Molax 1, «Acebuche», de febrero de 2006, consistentes en pantallas acústicas, habrán de trasladarse oportunamente a nivel de proyecto constructivo e incorporarse al Proyecto de Urbanización.

g) Con carácter previo a la aprobación del proyecto de urbanización, se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental, documentación que acredite que efectivamente se contemplan en dicho proyecto de Urbanización las medidas correctoras frente al ruido mencionadas en el apartado anterior, para su validación definitiva.

h) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y sus zonas de policía; así mismo, se obtendrá, en su caso, la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Río Segura en relación a la posible afectación al Dominio Público Hidráulico. Se estará a lo que disponga, en su caso, el mencionado Órgano competente.

i) Con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial se deberá consultar a la Dirección General de Cultura acerca de la incidencia del proyecto sobre los elementos del patrimonio histórico-cultural-arqueológico en la zona de actuación. El Plan Parcial recogerá las actuaciones y determinaciones que, en su caso, establezca el órgano competente en materia de patrimonio histórico-cultural y arqueológico.

C. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, el Órgano Sustantivo deberá establecer los controles necesarios para asegurar que en el Desarrollo de este Plan Parcial son consideradas las medidas preventivas y correctoras.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

7750 Notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.º - 5.º. Murcia.

Municipio del		Importe	Nº de	Sanción	
Nombre	NIF/CIF	interesado	Expediente	(euros)	Nº Liquidación
Barmarén, S.L.	B30415905	MULA	177/2005	300,00	1101509910391030008520065107
BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOLEDAD	23257124F	AGUILAS	112/2005	300,00	1101509910391030010520065104
DIGITAL INTERFASE S.L.	B30787626	FUENTE-ÁLAMO	192/2005	150,00	1101509910391030008820065107

Municipio del	Importe	Nº de	Sanción		
Nombre	NIF/CIF	interesado	Expediente	(euros)	Nº Liquidación
DIGITAL INTERFASE S.L.	B30787626	FUENTE-ÁLAMO	195/2005	300,00	1101509910391030009020065101
Flores Mejías Rubén Darío	23057437Y	CARTAGENA	137/2005	300,00	1101509910391030008320065101
Mexicola, S.L.	B30753487	SAN JAVIER	282/2005	600,00	1101509910391030011320065104
Palos Bedman José Antonio	02089943W	CEHEGIN	255/2005	150,00	1101509910391030009820065105

Murcia, 30 de mayo de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

7752 Notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación: a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de

Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sanción (euros)	Nº Liquidación
García Navarro Jaime Carlos	27462157L	MURCIA	419/2005	300,00	
Ortiz Sánchez Carmen	74615439N	FUENTE-ÁLAMO	422/2005	300,00	

Murcia, 26 de mayo de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

7936 Anuncio de periodo voluntario de pago.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 20 de junio hasta el 21 de agosto de 2006, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Aledo del Ejercicio 2004, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de la tasa de agua, basura y alcantarillado.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público en el Ayuntamiento de Aledo, para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo voluntario de pago. Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros del Mediterráneo
La Caixa
Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH
BBVA
Banco Popular Español
Caja Rural Intermediterránea
Caja Rural Central
Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la

demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 5 de junio de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.^a Eugenia Castaño Collado**.

Consejería de Economía y Hacienda

8097 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 43/2006.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación del sistema de protección contra incendio y robo del edificio sede de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo»

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

46.452,27 euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 41.342,52 euros, IVA incluido.

Murcia, 31 de mayo de 2006.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7792 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria D.^a Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con

el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Nº EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO DNI / INFRACCION E IMPORTE.

284/05. Carlos Ros González C/ Lo Auditor, s/n Murcia. D.N.I 22.922.074. Artículo 111.1 y 111.5 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, vigente en materia de fauna silvestre. Sanción 601,02 euros.

En cuanto a los medios ocupados se les dé el destino legal.

Murcia, 30 de mayo de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

7970 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 7 de junio de 2006.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	30006573705	MOTOR CALASPARRA S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03 30 2005	051394379	0905 0905	1.147,21
0111	10	30007147621	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880	AGUILAS	02 30 2005	044585888	0705 0705	551,07
0111	10	30009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392	VISTA ALEGRE	03 30 2005	048247236	0805 0805	128,63
0111	10	30009557059	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL DUERO 9	30520	JUMILLA	03 30 2005	051413880	0905 0905	215,81
0111	10	30009622636	RUIZ NICOLAS ANDRES	CT FUENSANTA.(EDIFIC	30012	MURCIA	03 30 2005	051414486	0905 0905	348,1
0111	10	30100106372	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CL SANTA TERESA 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	048261582	0805 0805	603,22
0111	10	30100385046	MARTINEZ MARTINEZ EUSEBI	CL SAN RAMON,S/N	30709	TORRE PACHEC	03 30 2005	051426614	0905 0905	237,72
0111	10	30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130	BENIEL	03 30 2005	044625702	0705 0705	2.007,48
0111	10	30102120033	TWINS MURCIA S.L.	CL PLAZA ENTREJARDIN	30005	MURCIA	03 30 2005	048277649	0805 0805	6.648,47
0111	10	30102163782	LOS ZAGALES, S.COOP.	CL RIO EBRO 2	30835	MURCIA	03 30 2005	051441566	0905 0905	5.379,47
0111	10	30102207434	CONSCIEZA, S.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530	CIEZA	03 30 2005	051442273	0905 0905	1.028,36
0111	10	30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001	MURCIA	02 30 2005	051464101	0905 0905	871,78
0111	10	30104794506	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA 11	30700	TORRE PACHEC	02 30 2006	011236055	1005 1005	563,04
0111	10	30104939400	MANTENIMIENTOS Y SERVICI	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	048309476	0805 0805	1.821,77

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30106456034	CARRILLO MARTINEZ AGUSTI	CL SECRETARIO MARTIN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048329381	0805 0805	419,87	
0111 10	30106710456	HELADOS, S.A.	CL POLIGONO INDUSTRI	30817 LORCA	03 30 2005	051493807	0905 0905	578,99	
0111 10	30106861919	CENTAUR0 SEGURIDAD, S.L.	CL RAMON GALLUD 8	30003 MURCIA	03 30 2005	048337566	0805 0805	3.089,28	
0111 10	30106946084	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA 2	30205 CARTAGENA	01 30 2003	000030501	0102 1202	1.044,52	
0111 10	30106946084	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA 2	30205 CARTAGENA	01 30 2003	000030602	0103 0803	892,84	
0111 10	30106946084	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA 2	30205 CARTAGENA	04 30 2003	005283655	0102 0803	720	
0111 10	30106946084	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2005	048339283	0805 0805	551,1	
0111 10	30107042579	EXPL0TACIONES AGRICOLAS	ZZ EDF.PUENTE JIMENO	30800 LORCA	03 30 2005	051500271	0905 0905	645,46	
0111 10	30107101789	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051501988	0905 0905	976,79	
0111 10	30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2005	051505729	0905 0905	839,03	
0111 10	30107300035	JOSE MARIA SIMON MORENO,	AV MURCIA_ S/N	30520 JUMILLA	03 30 2005	048347569	0805 0805	2.902,45	
0111 10	30107417445	PEDRERO MONTESINOS ROBER	CL ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048349589	0805 0805	1.148,54	
0111 10	30107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051509365	0905 0905	695,32	
0111 10	30107504240	CL0B ECUESTRE EL CORTIJO	CL LA VOZ NEGRA,S/N	30166 NONDUERMAS	03 30 2005	051509567	0905 0905	288,8	
0111 10	30107666514	SANCHEZ GASPAR MARIA DOL	CL CRISTOBAL COLON 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051512904	0905 0905	3.057,84	
0111 10	30108001869	AIRPACHECO, S.L.	AV EUROPA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051519671	0905 0905	779,36	
0111 10	30108100283	CONSTRUCCIONES METALICAS	PZ ZARANDONA, S/N	30530 CIEZA	03 30 2005	051521893	0905 0905	573,43	
0111 10	30108106852	BERBEL MENA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048362626	0805 0805	490,43	
0111 10	30108106852	BERBEL MENA PEDRO	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051522196	0905 0905	7.501,57	
0111 10	30108131912	MANCEBO TRANS, S.L.	CL LOS MATEOS 319	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051522806	0905 0905	754,63	
0111 10	30108132114	AULLO LISON MARIA JOSE	CM LOS ROMANOS 31	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051522907	0905 0905	523,08	
0111 10	30108149894	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL	AV ESPAÑA POL.IND.CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051523412	0905 0905	4.348,01	
0111 10	30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2005	051524725	0905 0905	14.746,24	
0111 10	30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	02 30 2005	051527048	0905 0905	23.589,43	
0111 10	30108375826	FRUTAS Y VERDURAS FATIMA	LG POLL.IND. LA HITA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051528664	0905 0905	754,31	
0111 10	30108644800	VIDAL CASAIS SALVADOR	CL MENORCA 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051535839	0905 0905	652,54	
0111 10	30108872849	CANALIZACION Y REDES DEL	CL MILENIO, NAVE 6 P	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048383137	0805 0805	729,7	
0111 10	30108879418	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL HORNILLO	30880 AGUILAS	03 30 2005	048383238	0805 0805	206,45	
0111 10	30109365226	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2005	051563121	0905 0905	1.379,82	
0111 10	30109431510	SANY ALIMENT, S.L.	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2005	048405264	0805 0805	385,43	
0111 10	30109460913	DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	051566353	0905 0905	2.303,83	
0111 10	30109526183	GASCONGAS, S.L.L.	CL PASEO ROSALES 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048407991	0805 0805	524,87	
0111 10	30109551445	MALURA INTERSERVICE, S.L	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	03 30 2005	051568979	0905 0905	618,96	
0111 10	30109657236	DEHESA DE JABUGO, S.A.	LG LOS CEGARRAS 16	30330 ALBUJON	03 30 2005	051571811	0905 0905	716,36	
0111 10	30109661175	PROMOJARDIN DE MURCIA, S	CM ACEQUIA ALQUI 21	30158 GARRES LOS	03 30 2005	051571912	0905 0905	1.255,81	
0111 10	30109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	03 30 2005	048415368	0805 0805	637,99	
0111 10	30109797480	GARCIA PUCHE ANTONIO	CL VIRGEN DE LA FUEN	30835 SANGONERA LA	03 30 2005	051576760	0905 0905	106,88	
0111 10	30109891753	PROMOCIONES Y GESTIONES	CL SAN FRANCISCO 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048420624	0805 0805	1.385,32	
0111 10	30109892258	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	03 30 2005	048420725	0805 0805	17.387,68	
0111 10	30110101012	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO 44	30800 LORCA	03 30 2005	048427290	0805 0805	561,88	
0111 10	30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048433253	0805 0805	1.887,31	
0111 10	30110319159	PEREZ PEREZ PEDRO JOSE	CL PROGRESO 41	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048433657	0805 0805	62,94	
0111 10	30110325021	CONSTRUCCIONES MACREY, S	AV JUAN CARLOS I 38	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051594746	0905 0905	1.032,13	
0111 10	30110594294	GRUPO BRAVO 2002, S.L.	CL ANGEL NIETO, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051605557	0905 0905	164,98	
0111 10	30110733835	SONIDO Y DISCOS MOLINA,	CL ESCULTOR GIL RIQU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048450734	0805 0805	1.215,43	
0111 10	30110867918	VILLA VERDE, COM. B.	CL MAYOR 264	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051617176	0905 0905	1.254,60	
0111 10	30110905102	ESTRUCTURAS AMISLA,S.L.L	CL GALLEGOS,EDF.GALL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051618085	0905 0905	9.251,69	
0111 10	30110957339	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE, 31	30202 CARTAGENA	03 30 2005	048459525	0805 0805	626,03	
0111 10	30110979062	FRUTOS MARTINEZ FRANCISC	CL JOSE ASENSIO MIRO	30003 MURCIA	03 30 2005	048460535	0805 0805	1.831,24	
0111 10	30110980274	ICAMDIS, S.L.	CT EL ALBUJON - POZO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	048460636	0805 0805	2.919,71	
0111 10	30111042619	EFFECTIVOS INMOBILIARIOS,	PZ JUAN XXIII (ESQUI	30201 CARTAGENA	03 30 2005	051625058	0905 0905	281,11	
0111 10	30111061211	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051626472	0905 0905	1.949,09	
0111 10	30111173567	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL JACINTO BENAVENTE	30880 AGUILAS	03 30 2005	041472592	0104 0504	143,36	
0111 10	30111204283	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIG	CL RAMBLA SALADA 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051632940	0905 0905	505,21	
0111 10	30111212266	ISIDRO Y MARIA, S.L.	LG LOS PARRAS, 2	30396 PUERTOS LOS	03 30 2005	051633243	0905 0905	2.319,60	
0111 10	30111261574	HELADOS SOL Y PLAYA, S.L	PG INDUSTRIAL LORCA-	30800 LORCA	03 30 2005	051635869	0905 0905	3.039,56	
0111 10	30111293304	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048474578	0805 0805	1.385,50	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111 10	30111297142	PONCE FERNANDEZ DAVID PA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	02 30 2005	044832735	0705 0705	900,81
0111 10	30111297142	PONCE FERNANDEZ DAVID PA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	02 30 2005	048474982	0805 0805	900,81
0111 10	30111391314	CONSPROSERVIN DEL LEVANT	CL LOS CARROS 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048479127	0805 0805	1.603,75
0111 10	30111430417	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048481147	0805 0805	296,08
0111 10	30111435770	MUSIC PUB HARRY, S.L.	CL CAPITAN CORTES, 2	30330 ALBUJON	03 30 2005	051644559	0905 0905	324,34
0111 10	30111442844	METALINOX BOAL, S.L.	PG IND.SAN GINES, C/	30169 SAN GINES	03 30 2005	051644761	0905 0905	2.297,00
0111 10	30111603906	SALINAS GARCIA SONIA	CL MENORCA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051653653	0905 0905	283,08
0111 10	30111606330	CONSTRUCCIONES MAPSA, S.	CL LA PAZ 4	30540 ESTACION FER	03 30 2005	051653754	0905 0905	8.433,08
0111 10	30111676149	EDIJOMA, S.L.	CL NUMANCIA 52	30530 CIEZA	03 30 2005	051657693	0905 0905	2.551,19
0111 10	30111711818	GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE	CL AVDA. PINTOR PORT	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048497113	0805 0805	1.220,15
0111 10	30111724447	ANDUJAR CANO MERCEDES	ZZ CENTRO COMERCIAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	051660323	0905 0905	345,11
0111 10	30111743544	AGROCONSTRUCCIONES Y SER	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	048499133	0805 0805	1.840,98
0111 10	30111744352	MORENO MARMOL FELIPE	CL SALVADOR DALI 30	30833 SANGONERA LA	03 30 2005	051661737	0905 0905	1.995,55
0111 10	30111746675	DUBOIS PEREZ FRANCIS	CL MARIANO MONTESINO	30005 MURCIA	03 30 2005	048499436	0805 0805	1.083,11
0111 10	30111838726	MAESTRE DE QUERO MARIA L	CL EL BARRANQUILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	048504991	0805 0805	686,48
0111 10	30111850749	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	03 30 2005	048505601	0805 0805	328,67
0111 10	30111902279	SERVILAC DEL SUR, S.L.	CL JALEA, POLL IND.L	30593 PALMA LA	03 30 2005	048508025	0805 0805	2.491,13
0111 10	30111954116	JOSE BELANDO PROMOCIONES	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2005	048510651	0805 0805	376,51
0111 10	30111990791	BERNARDEAU PAREDES ENRIQ	CL MAYOR 182	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051675376	0905 0905	4.192,85
0111 10	30112121440	JOFMA PISCINAS, S.L.	CL MILAGROS 10	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2005	051683965	0905 0905	4.149,43
0111 10	30112163270	FERNANDEZ HERRERO ALFONS	CL PAGO MOLINO 14	30130 BENIEL	03 30 2005	044885376	0705 0705	1.228,24
0111 10	30112173172	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2005	048523684	0805 0805	706,83
0111 10	30112227433	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2005	044889319	0705 0705	1.084,03
0111 10	30112293717	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	CL PIZARRO 5	30594 POZO ESTRECH	21 30 2005	000010651	0704 1104	66.125,96
0111 10	30112468721	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051705890	0905 0905	1.220,15
0111 10	30112475488	PUBLIATTACK, S.L.	CL SAN VICENTE MARTI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048542680	0805 0805	1.560,84
0111 10	30112488323	JAYBER MEDITERRANEO, S.L	CL ZAFIRO -UR.MEDITE	30310 CARTAGENA	03 30 2005	048543589	0805 0805	390,16
0111 10	30112554304	ALBAÑILERIA MECA, S.L.	CL FAJARDO 6	30880 AGUILAS	03 30 2005	048549047	0805 0805	2.696,15
0111 10	30112579461	DUARTE MARTINEZ MAGNOLIA	CL GRANADA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048551471	0805 0805	451,15
0111 10	30112612807	LA MASIA, C.B.	CL DON PELAYO 11	30520 JUMILLA	03 30 2005	051716604	0905 0905	1.184,02
0111 10	30112684141	MORENO NAVARRO FRANCISCO	CL PICOS DE EUROPA 4	30005 MURCIA	03 30 2005	048557030	0805 0805	635,84
0111 10	30112734257	FINE FINISHING'S INTERNA	CL SAN ANTONIO, 5	30310 CARTAGENA	03 30 2005	051724785	0905 0905	956,89
0111 10	30112736782	MONTAJES Y CUBIERTAS GAR	CL ROMERO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2005	051725189	0905 0905	2.147,95
0111 10	30112779525	PANOAD, S.L.	CM LO CAMPERO FINCA	30593 PALMA LA	03 30 2005	051728930	0905 0905	494,98
0111 10	30112846213	VALVERDE Y BRAO COM. B.	CL RIO MUNDO	30006 MURCIA	03 30 2005	051735091	0905 0905	588,83
0111 10	30112983427	FONTANERIA ALCANTARILLA,	PZ DE LAS FLORRES 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048580470	0805 0805	1.348,21
0111 10	30113072242	MUÑOZ MORENO HECTOR DANI	CL MIGUEL SERVET 16	30880 AGUILAS	03 30 2005	048586332	0805 0805	611,99
0111 10	30113086588	FERCISOL, S.L.	CL YESEROS 10	30800 LORCA	03 30 2005	051752269	0905 0905	573,25
0111 10	30113093157	PROYECTOS Y REFORMAS CAS	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051752875	0905 0905	12.134,23
0111 10	30113190056	BARCOS GOMEZ DOMINGO	CL BELEN 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	051759242	0905 0905	235,84
0111 10	30113334041	CARRASCO MARTINEZ MARIA	CL BAILEN 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048603106	0805 0805	25,02
0111 10	30113343943	ELECTRICIDAD MOCAR S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30880 AGUILAS	03 30 2005	048603914	0805 0805	3.293,27
0111 10	30113494392	GARCIA LOPEZ MARIA FUENS	CL ESCORIAL 34	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	051775511	0905 0905	466,48
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014379461	0999 0999	136,85
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014379562	1199 1199	164,03
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014379663	0300 0300	391,27
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014379764	0400 0400	249,29
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014379865	0500 0500	249,29
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014379966	0200 0200	695,97
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380067	0899 0899	136,85
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380168	0504 0504	599,81
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380269	0804 0804	2.224,18
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380370	0904 0904	783,16
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380471	1104 1104	1.054,39
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380572	0105 0105	1.057,76
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380673	0205 0205	579,16
0111 10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	10 30 2006	014380774	0305 0305	636,56

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107	GUADALUPE DE	10 30 2006	014380875	0405 0405	579,5
0111	10	30113547542	JOAQUIN ABELLAN, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	30107	GUADALUPE DE	10 30 2006	014380976	0799 0799	472,05
0111	10	30113573410	GOMEZ VIDAL MOVIMIENTOS	CL PASCUAL DE ADAGOY	30394	CANTERAS	03 30 2005	051781268	0905 0905	480,78
0111	10	30113632115	RUIZ SANCHEZ PEDRO JESUS	CL FUENTE BLANCA 26	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2005	051785817	0905 0905	177,73
0111	10	30113668083	REY TALAYA CESAREO	AV JUAN CARLOS I 38	30700	TORRE PACHEC	03 30 2005	051788746	0905 0905	586,44
0111	10	30113683847	GARCIA SANTOS JUAN	CL ALFONSO X EL SABI	30530	CIEZA	03 30 2005	051789554	0905 0905	242,33
0111	10	30113692638	ANTONIO GONZALEZ LOPEZ Y	CL PALOMA 4	30010	MURCIA	03 30 2005	051790362	0905 0905	32,58
0132	10	30112436789	S.A.T. 6190 HORTOPACHECO	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2005	048540862	0805 0805	3.849,70
0132	10	30112436789	S.A.T. 6190 HORTOPACHECO	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2005	051703668	0905 0905	1.242,89

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	20033027545	MARIN GOMEZ DOLORES	CL LA FUENTE 2	30520	JUMILLA	03 30 2006	010198458	1005 1005	275,5
0521	07	30070942703	TEVAS MEGIAS NATIVIDAD	CL SOLEDAD 23	30520	JUMILLA	03 30 2005	047360900	0805 0805	8,03
0521	07	30070942703	TEVAS MEGIAS NATIVIDAD	CL SOLEDAD 23	30520	JUMILLA	03 30 2006	010200175	1005 1005	8,03
0521	07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	03 30 2006	010003246	1005 1005	275,5
0521	07	30103724457	RIZOS CAMPOS JUAN ILDEFO	CL BUENOS AIRES,UR.C	30880	AGUILAS	03 30 2005	029320112	0305 0305	8,03
0521	07	31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPAJA 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2006	010310212	1005 1005	275,5
0521	07	31005464663	SANCHEZ SEVILLA MANUEL	CL HILATURAS 3	30594	POZO ESTRECH	03 30 2006	010118131	1005 1005	275,5
0521	07	31008058506	CASTILLO MERCADER VICTOR	CL MELILLA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010654358	1005 1005	275,5
0521	07	31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2006	010310515	1005 1005	275,5
0521	07	31026959964	IBAÑEZ LAFUENTE DAVID	PZ OLIVOS 11	30120	PALMAR EL	03 30 2006	010454193	1005 1005	317,56
0521	07	31030943533	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520	JUMILLA	03 30 2006	010204118	1005 1005	275,5
0521	07	41003320846	GUARDIOLA RUEDA JOSE DAV	CL PABLO RUIZ PICASS	30530	CIEZA	03 30 2006	010205128	1005 1005	296,29
0521	07	41006934195	VAZQUEZ FERNANDEZ JOSE D	CL ORTEGA MELGARES-E	30800	LORCA	03 30 2006	010314151	1005 1005	275,5
0521	07	41021492380	EZNAIDI — SAADIA	CL MIGUEL ANGEL 17	30800	LORCA	03 30 2005	050925648	0905 0905	0
0521	07	41021492380	EZNAIDI — SAADIA	CL MIGUEL ANGEL 17	30800	LORCA	03 30 2006	010315262	1005 1005	190,21
0521	07	70032975603	SANCHEZ GINEL CARMEN	CL MAYOR 239	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051063367	0905 0905	279,61
0521	07	71019738551	KOBERSTEIN — GERHARD W	CL JOSE PASCUAL 9	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2006	010656580	1005 1005	275,5
0521	07	71032260342	GONZALEZ ORTEGA MICHAEL	CL JAZMINES 38	30730	SAN JAVIER	03 30 2006	010656681	1005 1005	275,5
0521	07	80263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003	MURCIA	03 30 2005	050611612	0905 0905	279,61
0521	07	80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051063973	0905 0905	275,5
0521	07	81036527922	CASTRO ALMELA FRANCISCO	CL NORTE 73	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	050816120	0905 0905	275,5
0521	07	141003084343	CHIA TRIVIÑO MARIA CARM	CL LA ERMITA, S/NL	30393	GALIFA	03 30 2006	010120656	1005 1005	214,02
0521	07	141005473169	MOMPEAN JIMENEZ FCO JAVI	CL ANDALUCIA 12	30740	PAGAN LO	03 30 2006	010657994	1005 1005	244,99
0521	07	141013643300	VERDU PEREZ JOSE MANUEL	AV MURCIA 66	30589	RAMOS LOS	03 30 2006	010008805	1005 1005	275,5
0521	07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051065084	0905 0905	279,61
0521	07	150091730347	FERNANDEZ BUSTABAD MARIA	CL SAN GABRIEL 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051065185	0905 0905	275,5
0521	07	230042873695	NIETO MOLINA FRANCISCO	CL IBERIA 8	30880	AGUILAS	03 30 2005	034550634	0405 0405	12,71
0521	07	280250221392	FERNANDEZ ALHAMA ANA ISA	CL LIRIOS 24	30579	TORREAGUERA	03 30 2005	050614642	0905 0905	275,5
0521	07	280292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010661432	1005 1005	275,5
0521	07	280385742318	MONTERO LOPEZ JOSE	CL TENIENTE PEREZ RE	30003	MURCIA	03 30 2005	050615046	0905 0905	244,99
0521	07	280387159023	PALAZON DIAZ JOSE ANGEL	CL GARCIA ALIX 4	30005	MURCIA	03 30 2005	051067714	0905 0905	342,52
0521	07	280411878966	RUIZ GONZALEZ GENARO JOS	AV NTRA SRA DE ATOCH	30007	MURCIA	03 30 2006	010323548	1005 1005	296,29
0521	07	280442916542	CAVAS GARCIA MARIA	LG LOS CEGARRAS, 16	30330	ALBUJON	03 30 2006	010123080	1005 1005	275,5
0521	07	280457262943	GONZALEZ MARCHENA MARIA	CL ADOLFO DE GEA 6	30739	POZO ALEDO	03 30 2005	051269087	0905 0905	275,5
0521	07	280457262943	GONZALEZ MARCHENA MARIA	CL ADOLFO DE GEA 6	30739	POZO ALEDO	03 30 2006	010662846	1005 1005	275,5
0521	07	280463548947	BARBOSA PASCUAL MARIA CA	AV DE LA ESTACION, 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2005	040598380	0605 0605	8,03
0521	07	281019390417	ALVES MOREIRA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I. RE	30800	LORCA	03 30 2006	010324053	1005 1005	279,61
0521	07	281043321933	MUÑOZ MORENO HECTOR DANI	CL MIGUEL SERVET 16	30880	AGUILAS	03 30 2005	050934742	0905 0905	275,5
0521	07	281095282813	NDIAYE — MBOSSE	CL BARAHUNDILLO 3	30001	MURCIA	03 30 2005	040500572	0605 0605	13,12
0521	07	281095282813	NDIAYE — MBOSSE	CL BARAHUNDILLO 3	30001	MURCIA	03 30 2005	044258617	0705 0705	8,03
0521	07	281115375654	RESTREPO NUÑEZ CARMENZA	CL ANDRES SEGOVIA 14	30880	AGUILAS	03 30 2005	050934944	0905 0905	275,5
0521	07	291049370168	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLO	CL CARROS 61	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051068320	0905 0905	230,18
0521	07	300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530	CIEZA	03 30 2006	010210683	1005 1005	30,96
0521	07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800	LORCA	03 30 2006	010325265	1005 1005	279,61
0521	07	300022862040	PARRA MORALES ANTONIO	CL CARRIL LOS GONZAL	30158	GARRRES LOS	03 30 2006	010012946	1005 1005	279,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIDO	IMPORTE
0521 07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	03 30 2006	010325366	1005 1005	30,96
0521 07	300028077913	PEREZ PUCHE PEDRO	CL CARRERA 5	30830 ORA LA	03 30 2006	010460863	1005 1005	279,61
0521 07	300028955458	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRIL	30004 MURCIA	03 30 2005	051069128	0905 0905	279,61
0521 07	300031497969	SANCHEZ GASPAR MARIA DOL	CL CRISTOBAL COLON 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010461368	1005 1005	279,61
0521 07	300033398664	CEBALLO CERVERA FRANCISC	CL RIO LUCHENA 13	30800 LORCA	03 30 2006	010326275	1005 1005	279,61
0521 07	300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2006	010212303	1005 1005	379,37
0521 07	300036576426	PEÑALVER ROS ANTONIO	CL GOYA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2005	051071350	0905 0905	347,64
0521 07	300036576426	PEÑALVER ROS ANTONIO	CL GOYA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	010463388	1005 1005	347,64
0521 07	300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL PASCUAL DE RIQUEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051071552	0905 0905	279,61
0521 07	300038834203	NOGUERA BASTIDA ANTONIO	CL AMERICA 6	30833 SANGONERA LA	03 30 2005	051071754	0905 0905	347,64
0521 07	300039662541	CERON VICENTE ANTONIA C	CL DARIO VALCARCEL	30003 MURCIA	03 30 2005	050620302	0905 0905	279,61
0521 07	300040321838	MARTINEZ GIMENEZ MATEO	CT MAZARRON, KM. 4	30396 CUESTA BLANC	03 30 2006	010126215	1005 1005	279,61
0521 07	300040969314	NAVARRO ABELLANEDA MANUE	ZZ DIPUTACION VENTA	30800 LORCA	03 30 2006	010328501	1005 1005	279,61
0521 07	300041485636	PARRA RUIZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	03 30 2005	050938984	0905 0905	279,61
0521 07	300041485636	PARRA RUIZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	03 30 2006	010328804	1005 1005	279,61
0521 07	300041500487	PARRA GARCIA ANGEL	CL PEREZ ALMAGRO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043179413	0704 0704	12,28
0521 07	300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2005	047163765	0805 0805	279,61
0521 07	300043416946	ALVAREZ GARCIA ANA ISABE	CL PEDRO PEREZ GARC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051073370	0905 0905	8,15
0521 07	300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2005	047165280	0805 0805	279,61
0521 07	300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2005	050623534	0905 0905	279,61
0521 07	300046457591	PALAZON CANO RAMON	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051174414	0905 0905	279,61
0521 07	300046854180	MARTINEZ ANTON JOAQUIN	PG LA PAZ, D-20	30006 MURCIA	03 30 2006	010020121	1005 1005	275,5
0521 07	300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2005	050624241	0905 0905	275,5
0521 07	300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051075895	0905 0905	279,61
0521 07	300049015664	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	PZ BEATO ANDRES HIBE	30001 MURCIA	03 30 2005	050625251	0905 0905	279,61
0521 07	300049015664	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	PZ BEATO ANDRES HIBE	30001 MURCIA	03 30 2006	010021434	1005 1005	279,61
0521 07	300049175514	ALMAGRO HERNANDEZ FRANCI	CL REAL 5	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	010467230	1005 1005	275,5
0521 07	300051262125	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	03 30 2005	050738116	0905 0905	275,5
0521 07	300051380141	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL TRANSFORMADOR S/N	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010023252	1005 1005	279,61
0521 07	300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2005	050738419	0905 0905	279,61
0521 07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004 MURCIA	03 30 2005	051077111	0905 0905	279,61
0521 07	300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CT CABO DE PALOS EL	30330 ALBUJON	03 30 2006	010129851	1005 1005	275,5
0521 07	300053041568	GARCIA PUCHE GREGORIO	CL SAN CRISTOBAL 122	30510 YECLA	03 30 2006	010220686	1005 1005	275,5
0521 07	300053624679	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTO	CL LAS VIÑAS	30120 PALMAR EL	03 30 2006	010468846	1005 1005	275,5
0521 07	300054281249	SARABIA LATORRE FERNANDO	CL LA PAZ 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2006	010025373	1005 1005	275,5
0521 07	300054282764	ACOSTA CAYUELA PEDRO	CL FLORIDABLANCA 35	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	050739934	0905 0905	275,5
0521 07	300054282764	ACOSTA CAYUELA PEDRO	CL FLORIDABLANCA 35	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	010131164	1005 1005	275,5
0521 07	300054913668	MORALES GARCIA DIEGO	CL RIO SEGURA	30830 ORA LA	03 30 2005	051079030	0905 0905	342,52
0521 07	300054913668	MORALES GARCIA DIEGO	CL RIO SEGURA	30830 ORA LA	03 30 2006	010470159	1005 1005	342,52
0521 07	300055127876	PAREDES HERNANDEZ JOSE	CL LOS CEGARRAS 28	30330 ALBUJON	03 30 2006	010132174	1005 1005	275,5
0521 07	300055553363	MONTIJANO SANCHEZ FRANCI	CL PICOS DE EUROPA 1	30005 MURCIA	03 30 2005	051079535	0905 0905	275,5
0521 07	300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03 30 2005	051079838	0905 0905	275,5
0521 07	300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03 30 2006	010471169	1005 1005	275,5
0521 07	300056225693	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	CL GRAL.PRIMO DE RIV	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010666583	1005 1005	275,5
0521 07	300056237417	SERRANO IBAÑEZ RAMON	CL SAN RAMON 90	30510 YECLA	03 30 2006	010222912	1005 1005	275,5
0521 07	300057238133	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL HONDURAS 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	010132982	1005 1005	275,5
0521 07	300057360900	CONTRERAS PARRA GABRIEL	CL ALBORAN 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050631214	0905 0905	95,18
0521 07	300057470226	PARRAGA HERNANDEZ ENCARN	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051080848	0805 0805	275,5
0521 07	300057470226	PARRAGA HERNANDEZ ENCARN	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051080949	0905 0905	275,5
0521 07	300057574401	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL LOS CEGARRAS,S/N	30330 CARTAGENA	03 30 2006	010667290	1005 1005	279,61
0521 07	300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051179464	0905 0905	279,61
0521 07	300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	03 30 2005	051081151	0905 0905	275,5
0521 07	300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	03 30 2006	010471977	1005 1005	275,5
0521 07	300057780626	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010472078	1005 1005	275,5
0521 07	300057971794	TORTOSA GONZALEZ SANTOS	CL ISAAC PERAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2005	050832284	0905 0905	279,61
0521 07	300057971794	TORTOSA GONZALEZ SANTOS	CL ISAAC PERAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	010223821	1005 1005	279,61
0521 07	300058535509	SAURA SAURA MIGUEL ANGEL	CL AZAHAR 13	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	010028609	1005 1005	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800	LORCA	03 30 2006	010336682	1005 1005	275,5
0521	07	300059020913	REY TALAYA CESAREO	AV JUAN CARLOS I 38	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010667900	1005 1005	275,5
0521	07	300059048292	BELANDO BALLESTER JOSE	CL ISIDORO DE LA CIE	30001	MURCIA	03 30 2006	010029114	1005 1005	275,5
0521	07	300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2006	010337288	1005 1005	275,5
0521	07	300059878755	MIÑARRO LOPEZ JUAN RAFAE	CL FUENTE DEL ORO. B	30800	LORCA	03 30 2005	050947674	0905 0905	279,61
0521	07	300060054971	MIRETE SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 6	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2006	010473492	1005 1005	275,5
0521	07	300060138736	CAMPOY CAMACHO JOSE MARI	AV J CARLOS I 45	30800	LORCA	03 30 2006	010338096	1005 1005	279,61
0521	07	300060157126	TORTOSA TOBAR JOSE ANDRE	CL SALVADOR DE MADAR	30589	RAMOS LOS	03 30 2006	010029922	1005 1005	275,5
0521	07	300060198855	BELMONTE MATEOS ALFONSA	CL GUITARRISTA CANO	30800	LORCA	03 30 2006	010338100	1005 1005	275,5
0521	07	300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530	CIEZA	03 30 2006	010226144	1005 1005	275,5
0521	07	300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006	MURCIA	03 30 2006	010030932	1005 1005	275,5
0521	07	300061440859	MADRID NICOLAS PEDRO	CT PUENTE TOCINOS_N	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2006	010031134	1005 1005	275,5
0521	07	300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816	HOYA LA	03 30 2006	010339211	1005 1005	275,5
0521	07	300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL SALVADOR MADARIAG	30589	RAMOS LOS	03 30 2005	027980094	0205 0205	275,5
0521	07	300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL SALVADOR MADARIAG	30589	RAMOS LOS	03 30 2005	029055279	0305 0305	275,5
0521	07	300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL SALVADOR MADARIAG	30589	RAMOS LOS	03 30 2005	034257412	0405 0405	275,5
0521	07	300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL SALVADOR MADARIAG	30589	RAMOS LOS	03 30 2005	037714450	0505 0505	275,5
0521	07	300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL SALVADOR MADARIAG	30589	RAMOS LOS	03 30 2005	038389107	0605 0605	275,5
0521	07	300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL SALVADOR MADARIAG	30589	RAMOS LOS	03 30 2006	010031336	1005 1005	275,5
0521	07	300061621119	GARRE VICENTE JOAQUIN	CL FUENSANTA 1	30107	GUADALUPE	03 30 2006	010474102	1005 1005	342,52
0521	07	300061933539	SOLER PEREZ PRUDENCIA	CL SAN ESTEBAN 14	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	034792831	0405 0405	8,03
0521	07	300061941522	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051083777	0905 0905	275,5
0521	07	300061941522	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	03 30 2006	010474607	1005 1005	275,5
0521	07	300061943845	GALINDO PEREZ MARCOS	LG VEREDA DE LOS REA	30800	LORCA	03 30 2005	047502659	0805 0805	22,96
0521	07	300061943845	GALINDO PEREZ MARCOS	LG VEREDA DE LOS REA	30800	LORCA	03 30 2005	050949795	0905 0905	12,53
0521	07	300062607384	LOZANO GOMARIZ ANTONIO	CL LAS BARRACAS 42	30385	BELONES LOS	03 30 2005	012612264	1104 1104	7,86
0521	07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL NTRA.SRA. DEL PAS	30830	ORA LA	03 30 2005	050636264	0905 0905	275,5
0521	07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL NTRA.SRA. DEL PAS	30830	ORA LA	03 30 2006	010032750	1005 1005	275,5
0521	07	300063237985	CORBALAN MULERO ENRIQUE	CL MORERA 20	30830	ORA LA	03 30 2005	051084181	0905 0905	275,5
0521	07	300063237985	CORBALAN MULERO ENRIQUE	CL MORERA 20	30830	ORA LA	03 30 2006	010475011	1005 1005	275,5
0521	07	300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	028357889	0205 0205	13,12
0521	07	300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	029471571	0305 0305	8,03
0521	07	300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051084383	0905 0905	275,5
0521	07	300064557993	BELMONTE PATRON MANUEL	CL SALITRE 1	30880	AGUILAS	03 30 2005	050952930	0905 0905	275,5
0521	07	300064593359	BRAVO JODAR DAMIAN	ZZ CAMPILLO CR FLOR	30800	LORCA	03 30 2006	010342140	1005 1005	275,5
0521	07	300064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	03 30 2006	010475516	1005 1005	275,5
0521	07	300064769272	ESPARZA ROS JUAN DOMINGO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205	CARTAGENA	03 30 2006	010136117	1005 1005	429,49
0521	07	300064961252	GALINDO MARTINEZ JOAQUIN	ZZ PASEO DE LOS MART	30530	CIEZA	03 30 2006	010229982	1005 1005	275,5
0521	07	300064961353	HARO RUIZ JOSE	CL FRANCISCO FRUTOS	30530	CIEZA	03 30 2006	010230083	1005 1005	275,5
0521	07	300064965191	GARCIA RUIZ FRANCISCO	CL PASEO 3	30530	CIEZA	03 30 2006	010230184	1005 1005	279,61
0521	07	300065122112	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	AV MURCIA,S/N	30520	JUMILLA	03 30 2005	050838752	0905 0905	279,61
0521	07	300065125445	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520	JUMILLA	03 30 2006	010230285	1005 1005	275,5
0521	07	300065142320	COLLADOS FERNANDEZ SANTO	CL NUEVA 9	30180	BULLAS	03 30 2006	010230386	1005 1005	279,61
0521	07	300065230933	PEDREÑO CASTILLO MARIA P	CL TITANO 12	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010668910	1005 1005	275,5
0521	07	300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393	GALIFA	03 30 2006	010136521	1005 1005	275,5
0521	07	300065678547	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA LAMPARAS	30310	DOLORES LOS	03 30 2005	050746402	0905 0905	275,5
0521	07	300065678547	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA LAMPARAS	30310	DOLORES LOS	03 30 2006	010136622	1005 1005	275,5
0521	07	300065780193	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROJO 18	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010669314	1005 1005	275,5
0521	07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	051185023	0905 0905	342,52
0521	07	300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520	JUMILLA	03 30 2005	050840974	0905 0905	275,5
0521	07	300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520	JUMILLA	03 30 2006	010232107	1005 1005	275,5
0521	07	300066853863	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONI	CL BUENA VISTA 21	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051086205	0905 0905	275,5
0521	07	300066853863	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONI	CL BUENA VISTA 21	30820	ALCANTARILLA	03 30 2006	010477132	1005 1005	275,5
0521	07	300067426062	HERRERO SOLER CRISTOBAL	CL JAZMIN 6	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2006	010577162	1005 1005	275,5
0521	07	300067456879	PEREZ LOPEZ AGUSTIN	CL MINISTRO PEREZ DE	30800	LORCA	03 30 2006	010345473	1005 1005	275,5
0521	07	300067589043	ALCARAZ GUILLEN MAGDALEN	CM LOS REALES 8	30800	TIATA	03 30 2005	047509228	0805 0805	22,96
0521	07	300067796682	SIMON MORENO JOSE MARIA	AV MURCIA,S/N	30520	JUMILLA	03 30 2005	050841883	0905 0905	420

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300068306035	QUESADA PATIÑO AURELIA	CL RIO ADAJA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010670122	1005 1005	279,61	
0521 07	300069420929	MORALES MENDEZ MARIA	ZZ PARADA DE LOS COC	30816 HOYA LA	03 30 2006	010348204	1005 1005	275,5	
0521 07	300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2005	047185286	0805 0805	275,5	
0521 07	300070443974	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL RONDA NORTE 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	050748725	0905 0905	275,5	
0521 07	300070894319	ALBADALEJO CAÑAVATE ANTO	ZZ LOS MARTINEZ, 1	30396 CUESTA BLANC	03 30 2006	010140056	1005 1005	275,5	
0521 07	300071006372	ORTUÑO CAMPILLO SALVADOR	CL BEATO ANDRES IMBE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010480768	1005 1005	275,5	
0521 07	300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2006	010350931	1005 1005	342,52	
0521 07	300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA,12 (STA ANA	30319 SANTA ANA	03 30 2006	010140460	1005 1005	275,5	
0521 07	300071486221	GIL LORENTE DOLORES	CL PIZARRO 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050961721	0905 0905	8,03	
0521 07	300071570790	PUCHE SANTOS EUSEBIO	CL SAN CRISTOBAL, 11	30510 YECLA	03 30 2006	010235137	1005 1005	275,5	
0521 07	300071665366	TARRAGA JIMENEZ CARMEN	CL CARTAGENA 18	30740 PAGAN LO	03 30 2006	010671536	1005 1005	275,5	
0521 07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	010481172	1005 1005	275,5	
0521 07	300071911304	CANTERO ROS MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051188760	0905 0905	524,1	
0521 07	300072306677	PALAO GARCIA RAMON	CL SAN ANTONIO 32	30510 YECLA	03 30 2006	010236147	1005 1005	275,5	
0521 07	300072447127	ZAMORA SAURA GINES	CL FERNANDO DE MAGAL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	010141571	1005 1005	275,5	
0521 07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	050845826	0905 0905	275,5	
0521 07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	010236551	1005 1005	275,5	
0521 07	300072483907	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2006	010236652	1005 1005	275,5	
0521 07	300072534427	MORENO NAVARRO FRANCISCO	CL PICOS DE EUROPA 4	30005 MURCIA	03 30 2005	051091760	0905 0905	275,5	
0521 07	300072688819	MARTINEZ LOPEZ GINES	CL GEMA, 10	30310 CARTAGENA	03 30 2006	010672243	1005 1005	275,5	
0521 07	300072770762	MELGAREJO MARTINEZ PEDRO	CL TIO VIRUTA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051092164	0905 0905	275,5	
0521 07	300073244345	PEREZ VERDU ANTONIO	CL MAYOR 106	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	010041844	1005 1005	342,52	
0521 07	300073504326	MARTINEZ MENARGUEZ DIEGO	CL SIERRA DE CARASCO	30830 ORA LA	03 30 2005	051093073	0905 0905	8,03	
0521 07	300073548075	MORCILLO MOLINA RICARDO	CL JACINTO BENAVENTE	30530 CIEZA	03 30 2006	010237864	1005 1005	275,5	
0521 07	300073565354	TORNERO GARCIA REMEDIOS	CL REAL 74	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	010483192	1005 1005	275,5	
0521 07	300073762182	LOPEZ BUENO PEDRO LUIS	CL DOS DE MAYO 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010672647	1005 1005	275,5	
0521 07	300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	050647277	0905 0905	244,99	
0521 07	300074065411	BELDA GARCIA PASCUAL ANT	CL MAESTRO YUSTE 45	30510 YECLA	03 30 2006	010238470	1005 1005	244,99	
0521 07	300074462404	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	UR LA ALCAYNA-C/. LU	30500 ALCAYNA LA	03 30 2005	027794986	0105 0105	13,12	
0521 07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2006	010239278	1005 1005	342,52	
0521 07	300074505143	MARTI BARBERA ANTONIO	CL SAN RAMON 172	30510 YECLA	03 30 2006	010239379	1005 1005	275,5	
0521 07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2006	010484307	1005 1005	279,61	
0521 07	300074756636	HARILLO CORREA JOSEFA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010673253	1005 1005	275,5	
0521 07	300075244060	MUELAS PEREZ JUAN	CN LOS GONZALEZ 20	30158 GARRES LOS	03 30 2006	010044268	1005 1005	275,5	
0521 07	300075544356	NAVARRO FERNANDEZ SILVES	CN LOS QUEMADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	010356284	1005 1005	275,5	
0521 07	300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30 2005	050967478	0905 0905	275,5	
0521 07	300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30 2006	010356688	1005 1005	275,5	
0521 07	300075721077	GOMICIA RABADAN ENRIQUE	CL TRAPERIA 3	30001 MURCIA	03 30 2005	051192400	0905 0905	275,5	
0521 07	300075750581	PALAZON HERNANDEZ JUAN A	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051192602	0905 0905	275,5	
0521 07	300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051095295	0905 0905	275,5	
0521 07	300075919727	ALEMAN LOPEZ JOSE MARIAN	CL ANDRES BAQUERO 19	30001 MURCIA	03 30 2005	051192905	0905 0905	275,5	
0521 07	300075919727	ALEMAN LOPEZ JOSE MARIAN	CL ANDRES BAQUERO 19	30001 MURCIA	03 30 2006	010584236	1005 1005	275,5	
0521 07	300076196579	NAVARRO AYALA PASCUAL	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	044182027	0705 0705	8,03	
0521 07	300076271856	LOPEZ GOMEZ BARTOLOME	CL ESPARTEROS 18	30880 AGUILAS	03 30 2004	044787185	0904 0904	7,86	
0521 07	300076734325	MARTINEZ SEGURA LAZARO	CL PRED. JUAN ANTONI	30800 LORCA	03 30 2006	010358308	1005 1005	275,5	
0521 07	300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051096511	0905 0905	275,5	
0521 07	300077274188	ESPIN MARTINEZ RODRIGO	CL VALENCIA 8	30006 MURCIA	03 30 2005	050651422	0905 0905	244,99	
0521 07	300077512648	ROS ANDREU ANTONIO	BO LOS FACONOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	034894376	0405 0405	8,03	
0521 07	300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2005	050756405	0905 0905	279,61	
0521 07	300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2006	010146726	1005 1005	279,61	
0521 07	300077709678	PEREZ MARTINEZ MARTIN	CL PUENTE ED.JIMENO	30800 LORCA	03 30 2006	010360126	1005 1005	275,5	
0521 07	300077848209	CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	CR DE LOS MALENOS 11	30166 NONDUERMAS	03 30 2006	010487539	1005 1005	275,5	
0521 07	300077848209	CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	CR DE LOS MALENOS 11	30166 NONDUERMAS	03 30 2006	010487640	0905 0905	275,5	
0521 07	300078439707	FRUTOS MARTINEZ FRANCISC	CL JOSE ASENSIO MIRO	30003 MURCIA	03 30 2005	050653341	0905 0905	244,99	
0521 07	300078476483	NAVARRO CASTILLO JOSE FR	CL ULEA, EDIF.VIENA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	028523803	0205 0205	12,53	
0521 07	300078500533	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 30 2005	050854617	0905 0905	275,5	
0521 07	300078500533	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 30 2006	010245544	1005 1005	275,5	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300078677052	CABAS MAESTRE MARIANO	CL LOS CEGARRAS 16	30330 ALBUJON	03 30 2006	010147332	1005 1005	279,61	
0521 07	300078945824	DIAZ LOPEZ ANTONIO	CL PIZARRO 7	30520 JUMILLA	03 30 2006	010248554	1005 1005	275,5	
0521 07	300079278755	CHICHONE LARIO JOSE JESU	CL FRANCO 40	30800 LORCA	03 30 2006	010362651	1005 1005	275,5	
0521 07	300079435167	NEYRA GUIRAO FRANCISCO J	AV CONSTITUCION ESPA	30592 SAN CAYETANO	03 30 2005	050856435	0905 0905	275,5	
0521 07	300079734554	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MAR	AV LA FAMA 40	30006 MURCIA	03 30 2005	050855563	0905 0905	296,29	
0521 07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ORA LA	03 30 2005	051100248	0905 0905	275,5	
0521 07	300080201467	CARRASCO CARO JUAN PEDRO	CL CONVIVENCIA 11	30880 AGUILAS	03 30 2005	050974148	0905 0905	275,5	
0521 07	300080305137	CARRASCO JAEN MANUEL	CL VALDIVIA 12	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	010051544	1005 1005	42,06	
0521 07	300080431439	ALARCOS MARTINEZ ANTONIO	PZ REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051198662	0905 0905	275,5	
0521 07	300080486407	CABANES MARTINEZ SALVADO	CL JOSE MALUQUER 4	30003 MURCIA	03 30 2005	012133732	1104 1104	7,86	
0521 07	300080486407	CABANES MARTINEZ SALVADO	CL JOSE MALUQUER 4	30003 MURCIA	03 30 2005	029077208	0305 0305	8,18	
0521 07	300080486407	CABANES MARTINEZ SALVADO	CL JOSE MALUQUER 4	30003 MURCIA	03 30 2005	034281256	0405 0405	8,15	
0521 07	300080486407	CABANES MARTINEZ SALVADO	CL JOSE MALUQUER 4	30003 MURCIA	03 30 2005	040028989	0605 0605	8,15	
0521 07	300080486407	CABANES MARTINEZ SALVADO	CL JOSE MALUQUER 4	30003 MURCIA	03 30 2005	043709252	0705 0705	8,15	
0521 07	300080486407	CABANES MARTINEZ SALVADO	CL JOSE MALUQUER 4	30003 MURCIA	03 30 2005	047201151	0805 0805	8,15	
0521 07	300080486407	CABANES MARTINEZ SALVADO	CL JOSE MALUQUER 4	30003 MURCIA	03 30 2005	050858876	0905 0905	8,15	
0521 07	300080665956	CONESA MULERO MANUEL	AV MURCIA-EDF.CENIT	30203 CARTAGENA	03 30 2005	050758930	0905 0905	275,5	
0521 07	300080820146	MBROUP — ALLE	PZ TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2006	010365378	1005 1005	279,61	
0521 07	300080874104	OLIVARES LUCAS JOSE	CL SANTA ANA 9	30530 CIEZA	03 30 2006	010249079	1005 1005	342,52	
0521 07	300081196224	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010492892	1005 1005	275,5	
0521 07	300081294638	FERRA VICENTE PEDRO ENRI	PG INDUSTRIAL, NAVE	30800 LORCA	03 30 2006	010365984	1005 1005	275,5	
0521 07	300081904425	ESPINOSA MEROÑO MARIA DO	CL PIZARRO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010493805	1005 1005	275,5	
0521 07	300081909475	AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2006	010493906	1005 1005	275,5	
0521 07	300081911600	ALARCON EGEA JOSE ANTONI	CL FELIPE MARIN FUEN	30003 MURCIA	03 30 2005	012136964	1104 1104	12,86	
0521 07	300081961312	PEREZ MUELAS CANTOS ANTO	CL MARTIN MORATA_ED.	30800 LORCA	03 30 2006	010367095	1005 1005	275,5	
0521 07	300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2006	010250493	1005 1005	275,5	
0521 07	300081990412	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL LARGA 40	30530 CIEZA	03 30 2006	010250594	1005 1005	275,5	
0521 07	300082036585	JIMENEZ PAÑO HILARIO	CL BELEN 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010678610	1005 1005	275,5	
0521 07	300082282220	FATHALLAH — RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	010055685	1005 1005	275,5	
0521 07	300082952833	OCHOA GILAR AURELIO	CL HERNANDO NUJO 32	30520 JUMILLA	03 30 2005	050862600	0905 0905	275,5	
0521 07	300083136729	MELGAREJO OCHOA JOSE ANT	CL ISIDORO DE LA CI	30001 MURCIA	03 30 2006	010594845	1005 1005	275,5	
0521 07	300083153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JUAN RAMON JIMENE	30880 AGUILAS	03 30 2005	050980717	0905 0905	275,5	
0521 07	300083153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JUAN RAMON JIMENE	30880 AGUILAS	03 30 2005	050980818	0605 0605	275,5	
0521 07	300083153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JUAN RAMON JIMENE	30880 AGUILAS	03 30 2005	050980919	0705 0705	275,5	
0521 07	300083575451	ABENZA MONREAL JOSE VICE	CL JUAN BERNAL AROCA	30120 PALMAR EL	03 30 2005	051105201	0905 0905	317,56	
0521 07	300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051105403	0905 0905	275,5	
0521 07	300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010496229	1005 1005	275,5	
0521 07	300083756317	BAYONA JIMENEZ SALVADOR	CL MARIANA PINEDA 27	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051105605	0905 0905	342,52	
0521 07	300083761165	CASCALES PEÑALVER FRANCI	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2005	051204019	0905 0905	275,5	
0521 07	300083788952	ALEGRIA SOLER JOSE ANTON	CL OLIVO 3	30107 GUADALUPE	03 30 2005	047667963	0805 0805	275,5	
0521 07	300083788952	ALEGRIA SOLER JOSE ANTON	CL OLIVO 3	30107 GUADALUPE	03 30 2005	051105807	0905 0905	275,5	
0521 07	300083788952	ALEGRIA SOLER JOSE ANTON	CL OLIVO 3	30107 GUADALUPE	03 30 2006	010496734	1005 1005	275,5	
0521 07	300083926368	BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	010497037	1005 1005	317,56	
0521 07	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2006	010058618	1005 1005	275,5	
0521 07	300084108244	PLAZAS NAVARRO MARIA DOL	CL ESPARTEROS 18	30880 AGUILAS	03 30 2004	044800929	0904 0904	7,86	
0521 07	300084271124	LOPEZ LOPEZ JUAN ANDRES	CL CALVARIO 77	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010596259	1005 1005	473,82	
0521 07	300084321543	MOÑOINO RUIZ PEDRO	CL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2005	044194555	0705 0705	8,03	
0521 07	300084321543	MOÑOINO RUIZ PEDRO	CL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2005	047668872	0805 0805	8,03	
0521 07	300084321543	MOÑOINO RUIZ PEDRO	CL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2005	051106918	0905 0905	8,03	
0521 07	300084329930	GARCIA RUIZ CONCEPCION	CL TERMINO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029493500	0305 0305	8,03	
0521 07	300084467851	PASCUAL VERGARA ANTONIO	AL CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2006	010371745	1005 1005	300	
0521 07	300084630933	ZAMORA REQUIEL DIEGO	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051107524	0905 0905	275,5	
0521 07	300084688426	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010498552	1005 1005	275,5	
0521 07	300085204950	PEREZ ASENSIO JOSE ANTON	CL VIRGEN MORENA 4	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	010499259	1005 1005	275,5	
0521 07	300085344588	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2006	010153493	1005 1005	275,5	
0521 07	300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051206140	0905 0905	13,12	
0521 07	300085567890	VIDAL AYALA CONSUELO	CL GALICIA 4	30740 PAGAN LO	03 30 2006	010681236	1005 1005	275,5	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300085977920	IBAÑEZ LAFUENTE JOSE JOA	PP CACTUS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2006	010500471	1005 1005	317,56	
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2006	010376795	1005 1005	275,5	
0521 07	300086800396	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2005	050867246	0905 0905	275,5	
0521 07	300086800396	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2006	010256254	1005 1005	275,5	
0521 07	300086906086	ARDID HEREDIA BLAS	CL ROSENDO ALCAZAR 2	30740 PAGAN LO	03 30 2006	010682751	1005 1005	275,5	
0521 07	300087190521	CONTRERAS GARCIA RAMON	CL MURALLA, 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	050766913	0905 0905	275,5	
0521 07	300087190521	CONTRERAS GARCIA RAMON	CL MURALLA, 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	010155517	1005 1005	275,5	
0521 07	300087215274	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CL LIRIOS 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	050669913	0905 0905	275,5	
0521 07	300087265390	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL VICTIMAS TERRORIS	30530 CIEZA	03 30 2006	010256759	1005 1005	275,5	
0521 07	300087280851	PEREZ LENCINA JUAN	AV LEVANTE 45	30520 JUMILLA	03 30 2005	050867953	0905 0905	275,5	
0521 07	300087280851	PEREZ LENCINA JUAN	AV LEVANTE 45	30520 JUMILLA	03 30 2006	010256860	1005 1005	275,5	
0521 07	300087633687	GARCIA RODRIGUEZ MARIA	CL SEVERO OCHOA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051291521	0905 0905	275,5	
0521 07	300087686130	DIAZ GRAU PABLO FRANCI	AV MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051112574	0905 0905	275,5	
0521 07	300087831428	LAZARO ORTEGA ANGEL SALV	CL TOKIO 31	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010683963	1005 1005	275,5	
0521 07	300088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010503202	1005 1005	275,5	
0521 07	300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL IGUANA 39	30330 ALBUJON	03 30 2006	010157436	1005 1005	275,5	
0521 07	300088719683	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010684468	1005 1005	275,5	
0521 07	300088802135	RAMOS GUERRERO JUAN MATE	CL YESEROS 10	30800 LORCA	03 30 2006	010380334	1005 1005	275,5	
0521 07	300089092832	GARCIA GARCIA JUAN MANUE	AV JERONIMOS 8	30107 GUADALUPE	03 30 2006	010504616	1005 1005	342,52	
0521 07	300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010684670	1005 1005	275,5	
0521 07	300090005743	CONESA CONTRERAS JUAN JO	CL ALBERTO COLAO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2005	050770044	0905 0905	275,5	
0521 07	300090038075	REINALDOS PICON MARIA JO	CT GRANADA «ED.ALHAM	30800 LORCA	03 30 2006	010382657	1005 1005	290,75	
0521 07	300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051115507	0905 0905	275,5	
0521 07	300090421429	MERLOS ARCAS ANTONIO	CL TRAVESIA AURORA 2	30830 ORA LA	03 30 2005	051115608	0905 0905	275,5	
0521 07	300090470131	GARCIA MESEGUER FUENSANT	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2005	051115709	0905 0905	14,39	
0521 07	300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2006	010383061	1005 1005	275,5	
0521 07	300090597645	LOSILLA ASENSIO ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30800 LORCA	03 30 2006	010383263	1005 1005	275,5	
0521 07	300090674639	HERVAS FERNANDEZ JOSE LU	PZ DEL SURESTE 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	010159557	1005 1005	275,5	
0521 07	300090731829	MARTINEZ QUINTANA MARIA	CL RADIO MURCIA 2	30001 MURCIA	03 30 2005	051213618	0905 0905	279,61	
0521 07	300090822563	DIAZ JIMENEZ ANGEL JOSE	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051213820	0905 0905	275,5	
0521 07	300091216021	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	CL SANTO TOMAS 9	30520 JUMILLA	03 30 2005	050872296	0905 0905	275,5	
0521 07	300091216021	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	CL SANTO TOMAS 9	30520 JUMILLA	03 30 2006	010261409	1005 1005	275,5	
0521 07	300091316253	SANCHEZ BERMUDEZ CATALIN	CL SAN LEANDRO 10	30003 MURCIA	03 30 2005	050677084	0905 0905	275,5	
0521 07	300091324640	VALVERDE GARCIA LUIS MIG	CL RIO MUNDO 7	30006 MURCIA	03 30 2006	010071045	1005 1005	275,5	
0521 07	300091840659	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL JUAN CASUCO 2	30880 AGUILAS	03 30 2005	050995467	0905 0905	275,5	
0521 07	300091896435	GONZALEZ MUIÑOS FRANCISC	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010686892	1005 1005	275,5	
0521 07	300091939275	GOMEZ LATORRE JOSE LEPO	CL GERARDO DIEGO-ED.	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010687296	1005 1005	275,5	
0521 07	300092126912	MONTALBAN OROZCO SALVADO	CL JACINTO BENAVENTE	30880 AGUILAS	03 30 2005	050995972	0905 0905	275,5	
0521 07	300092173388	BOLUDA ZAPATA JERONIMO	AV MARTIRES 17	30170 MULA	03 30 2006	010262318	1005 1005	275,5	
0521 07	300092467220	BUENDIA ORENES MARIA MAR	CL GRANADA 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	012555882	1104 1104	7,86	
0521 07	300092467220	BUENDIA ORENES MARIA MAR	CL GRANADA 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051117830	0905 0905	275,5	
0521 07	300092632221	MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL SAGASTA 20	30005 MURCIA	03 30 2005	051118335	0905 0905	275,5	
0521 07	300092647678	CORTES MUÑOZ JUAN	CL MAYOR 50	30830 ORA LA	03 30 2005	051118537	0905 0905	275,5	
0521 07	300092866031	MORENO FERNANDEZ AZUCENA	CL TOKIO 28	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	051296066	0905 0905	22,96	
0521 07	300092866031	MORENO FERNANDEZ AZUCENA	CL TOKIO 28	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010687502	1005 1005	12,53	
0521 07	300092937971	LOZANO MARTINEZ JULIAN	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2005	050997184	0905 0905	275,5	
0521 07	300092947469	ROS LASSO RAQUEL	CL EMILIO FELICES 13	30800 LORCA	03 30 2005	047551967	0805 0805	22,96	
0521 07	300093013854	GIL CAMPOS MARI CRUZ	PZ SANDOVAL-ENTRESUE	30004 MURCIA	03 30 2005	051119042	0905 0905	281	
0521 07	300093152179	GARCIA HERRERO ATANASIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2005	050874219	0905 0905	275,5	
0521 07	300093152179	GARCIA HERRERO ATANASIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2006	010263328	1005 1005	275,5	
0521 07	300093217352	LOPEZ FUENTES JOSEFA	CL EL PALMERAL 56	30833 SANGONERA LA	03 30 2005	028387191	0205 0205	335,85	
0521 07	300093328193	SANCHEZ MIRA JUAN CARLOS	CL SAN ANTONIO 9	30001 MURCIA	03 30 2004	053993802	1004 1004	7,86	
0521 07	300093680932	SAORIN GUARDIOLA JOSE AN	CL JOSE PLANES 6	30530 CIEZA	03 30 2006	010264338	1005 1005	214,02	
0521 07	300093933738	CAVAS GARCIA FRANCISCO J	ZZ LOS CEGARRAS, S/N	30330 ALBUJON	03 30 2006	010162789	1005 1005	275,5	
0521 07	300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	010689219	1005 1005	275,5	
0521 07	300093959000	SAN NICOLAS HURTADO FRAN	CL MISISIPI 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010689320	0905 0905	67,49	
0521 07	300093959000	SAN NICOLAS HURTADO FRAN	CL MISISIPI 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010689421	1005 1005	67,49	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL ESPIOZA 2	30205	SAN ANTONIO	03 30 2006	010163496	1005 1005	275,5
0521	07	300094110156	ZAPATA CALVO JOSE MARIA	CL IGLESIA 4	30166	NONDUERMAS	03 30 2004	044929150	0904 0904	7,86
0521	07	300094243431	GARCIA MARTINEZ ALFONSA	AV SAN GINES 73	30169	SAN GINES	03 30 2004	053907007	0904 0904	7,86
0521	07	300094243431	GARCIA MARTINEZ ALFONSA	AV SAN GINES 73	30169	SAN GINES	03 30 2004	053907108	1004 1004	7,86
0521	07	300094404893	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL ANGEL ROMERO ELOR	30003	MURCIA	03 30 2005	051120254	0905 0905	275,5
0521	07	300094532411	LUCAS TURPIN FRANCISCO J	CL CORTESIA 8	30530	CIEZA	03 30 2006	010264944	1005 1005	275,5
0521	07	300094590005	MARTINEZ VERA JESUS	CL CARRIL DE LOS GON	30158	GARRES LOS	03 30 2006	010075388	1005 1005	275,5
0521	07	300094682153	SANCHEZ GARCIA FELIX	BO SAN FERNANDO	30800	LORCA	03 30 2006	010390337	1005 1005	275,5
0521	07	300095101879	ALIM - EL MOSTAFA	CL CARREÑO 3	30800	LORCA	03 30 2005	051001935	0905 0905	275,5
0521	07	300095196859	LORENZO GARCIA JOSE MANU	CL SAN ANTONIO 38	30510	YECLA	03 30 2006	010266560	1005 1005	275,5
0521	07	300095507562	PEREZ PALAO ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	03 30 2005	050877956	0905 0905	275,5
0521	07	300095507562	PEREZ PALAO ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	03 30 2006	010266762	1005 1005	275,5
0521	07	300095551315	PEREZ DE SAN PEDRO ANTON	CL JOSE CARIDE 18	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051122173	0905 0905	275,5
0521	07	301000371816	PEREZ ANDREU MARIA PILAR	CL HORTICHUELA 123	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010690532	1005 1005	275,5
0521	07	301000380708	FARHI — MOHAMMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2006	010392761	1005 1005	300,72
0521	07	301000621184	MENDOZA CONESA LUIS MARI	CL EL MOLINO 1	30708	JIMENADO	03 30 2006	010690835	1005 1005	275,5
0521	07	301000806494	EL MOUhib — OMAR	CL JARA CARRILLO 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	051221803	0905 0905	275,5
0521	07	301001004033	MARTINEZ LOPEZ VICENTA	CL CANTABRIA-CHALET	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010691037	1005 1005	275,5
0521	07	301001161051	CAMERO FABREGA JULIAN	CL AGUSTIN ESCRIBANO	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2006	010691643	1005 1005	275,5
0521	07	301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800	LORCA	03 30 2005	051005773	0905 0905	275,5
0521	07	301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800	LORCA	03 30 2006	010394276	1005 1005	275,5
0521	07	301001427193	ALMAGRO GOMEZ FRANCISCO	CL DIEGO RODRIGUEZ A	30007	MURCIA	03 30 2005	051222409	0905 0905	67,49
0521	07	301001838435	MUELA MARTINEZ FERMIN	AV JUAN CARLOS I 77	30800	LORCA	03 30 2006	010395690	1005 1005	214,02
0521	07	301002293325	MAYOR VERA JOSE RAMON	CL RIO CASTRIL 36	30500	ALCAYNA LA	03 30 2004	053998549	1004 1004	7,86
0521	07	301002293325	MAYOR VERA JOSE RAMON	CL RIO CASTRIL 36	30500	ALCAYNA LA	03 30 2005	051224530	0905 0905	8,03
0521	07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800	LORCA	03 30 2006	010397310	1005 1005	275,5
0521	07	301002700220	ASENSIO TROYANO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	051124294	0905 0905	275,5
0521	07	301002789338	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ESPRONCEDA 2	30009	MURCIA	02 30 2004	040396624	0504 0504	303,9
0521	07	301003049420	CARRASCO FERNANDEZ FRANC	CL PEDRO ZAPATERO 21	30440	MORATALLA	03 30 2006	010271917	1005 1005	275,5
0521	07	301003090846	GIMENEZ HERNANDEZ AGUSTI	PZ ANTON MARTIN 1	30203	CARTAGENA	03 30 2005	050779037	0905 0905	290,75
0521	07	301003343046	VIDAL AGULLES JOSE ANTON	CT SAN JAVIER-KM.12,	30395	PUEBLA LA	03 30 2006	010693259	1005 1005	275,5
0521	07	301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876	MAZARRON	03 30 2005	051009716	0905 0905	275,5
0521	07	301003836837	DIENG NO CONSTA AL ASSAN	CL MAYOR 160	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2006	010081957	1005 1005	275,5
0521	07	301004095000	LIZAN ANDREU GUSTAVO ADO	CL DR. FLEMING 1	30107	GUADALUPE DE	03 30 2005	047798410	0805 0805	214,02
0521	07	301004095000	LIZAN ANDREU GUSTAVO ADO	CL DR. FLEMING 1	30107	GUADALUPE DE	03 30 2005	051226651	0905 0905	214,02
0521	07	301004095000	LIZAN ANDREU GUSTAVO ADO	CL DR. FLEMING 1	30107	GUADALUPE DE	03 30 2006	010616770	1005 1005	214,02
0521	07	301004298595	BROCAL FRANCO ANDRES	CL PURISIMA;DUPLEX 5	30833	SANGONERA LA	03 30 2005	051126621	0905 0905	214,02
0521	07	301004323453	BOLUDA CERVANTES PEDRO	CL ISABEL LA CATOLIC	30820	ALCANTARILLA	03 30 2005	029512694	0305 0305	11,23
0521	07	301004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	03 30 2005	051011231	0905 0905	275,5
0521	07	301004419847	INGLES NAVARRO TOMAS	LG TORRE NUEVA, S/NL	30594	POZO ESTRECH	03 30 2006	010168045	1005 1005	275,5
0521	07	301004625971	ESPADAS FUERTES JORGE	AV ESPAÑA 41	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2006	010400946	1005 1005	275,5
0521	07	301004974060	GALLEGO HERNANDEZ SERGIO	AV EUROPA, 8	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010694471	1005 1005	275,5
0521	07	301005079245	JAEN ROJAS BRUNO	CL TUCUMAN 145	30730	SAN JAVIER	03 30 2006	010694673	1005 1005	275,5
0521	07	301005147145	BOTIA MARTIN FRANCISCO	CL CARRIL DE LOS SOT	30166	ERMITA DE BU	03 30 2005	051127328	0905 0905	8,03
0521	07	301005497759	BELIJAR GONZALEZ SERGIO	CL ADOLFO DE GEA 8	30730	POZO ALEDO	03 30 2005	040630514	0605 0605	8,03
0521	07	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005	MURCIA	03 30 2005	051128136	0905 0905	386,86
0521	07	301006539400	SANCHEZ MARIN FLORENTINO	CL INOCENCIO MEDINA,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2006	010170166	1005 1005	275,5
0521	07	301006601438	GARCIA VERA ANA MARIA	CL ALFONSO XIII 7	30310	DOLORES LOS	03 30 2005	018148742	1204 1204	12,86
0521	07	301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835	SANGONERA LA	03 30 2006	010519467	1005 1005	275,5
0521	07	301006877583	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL ROMERO 9	30120	MURCIA	03 30 2006	010519568	1005 1005	275,5
0521	07	301006879708	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CL LAS PALOMAS ED VI	30800	LORCA	03 30 2006	010405390	1005 1005	266,09
0521	07	301006912848	CANTERO PASCUAL SERGIO	CL CONDE VALLE DE SA	30004	MURCIA	03 30 2005	051129550	0905 0905	214,02
0521	07	301006983576	VARGAS CASTILLO CELIA	CL ROSARIO 96	30830	ORA LA	03 30 2005	051129853	0905 0905	290,75
0521	07	301007956812	PALLARES GARCIA ELISA IS	CL PRAC.RICARDO PERE	30130	BENIEL	03 30 2005	050694666	0905 0905	190,32
0521	07	301008123025	GARCIA PARRA ANGELES	ZZ CAMPILLO PUENTE S	30813	LORCA	03 30 2006	010407616	1005 1005	275,5
0521	07	301008584985	DIENG — BABACAR	CL MAYOR 160	30006	MURCIA	03 30 2006	010088728	1005 1005	275,5
0521	07	301008623684	MALDONADO GARCIA ANA MAR	AV JUAN VIJEGLA 29	30170	MULA	03 30 2006	010279795	1005 1005	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07	301009328148	ESPARZA IZQUIERDO MIGUEL	CL MUÑOZ DE LA PEÑA	30005 MURCIA	03 30 2005	051131974	0905 0905	275,5
0521 07	301009506889	ENCARNACION GARCIA RODRI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	045098801	0904 0904	7,86
0521 07	301009572769	BALSALOBRE GARCIA FRANCI	CT TORRES DE COTILLA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051132378	0905 0905	275,5
0521 07	301009606822	TAHIRI — SAMIR	CL CANOVAS DEL CASTI	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	053592866	1004 1004	7,86
0521 07	301009606822	TAHIRI — SAMIR	CL CANOVAS DEL CASTI	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	027453971	0105 0105	13,12
0521 07	301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051132883	0905 0905	275,5
0521 07	301010393734	INIESTA ABELLAN CARMEN	CL RIO JUCAR 56	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	010523511	1005 1005	275,5
0521 07	301010650883	VERA ROS CARLOS JULIAN	CL ANGEL BRUNA 52	30203 CARTAGENA	03 30 2006	010174008	1005 1005	275,5
0521 07	301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420 CALASPARRA	03 30 2006	010281516	1005 1005	275,5
0521 07	301010853068	VIDAL MORENO SALVADOR	CL CONSTITUCION 2	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	010524521	1005 1005	342,52
0521 07	301012010604	LAJARA BROCAL ENCARNACIO	CL RESIDENCIAL VILLA	30157 ALGEZARES	03 30 2006	010091051	1005 1005	275,5
0521 07	301012718906	SEGURA GONZALEZ FRANCISC	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2006	010412666	1005 1005	275,5
0521 07	301012924424	PONCE FERNANDEZ DAVID PA	CJ DE LOS FRAILLES 28	30800 LORCA	03 30 2005	051022547	0905 0905	275,5
0521 07	301013178745	DIAZ RODRIGUEZ JUAN MANU	CL TURBINTO 7	30800 LORCA	03 30 2006	010413474	1005 1005	275,5
0521 07	301013817935	LISON GIL SEBASTIAN	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051235846	0905 0905	275,5
0521 07	301013830867	CEREZUELA PINTADO MARIA	PZ APOSTOLES 18	30001 MURCIA	03 30 2005	051235947	0905 0905	214,02
0521 07	301013888057	SANCHEZ MONTEAGUDO ANTON	CL MADRID 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051135917	0905 0905	214,02
0521 07	301013908265	GOMEZ VIDAL JOSE	CL PASCUAL DE ANDAGO	30394 CANTERAS	03 30 2006	010176836	1005 1005	275,5
0521 07	301014148139	LAMBERTO SERRANO MIGUEL	AV POZO ALEDO, 43	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	010176937	1005 1005	275,5
0521 07	301014235742	ROCA SANCHEZ PEDRO JOSE	CL ALEGRIA 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	010093273	1005 1005	214,02
0521 07	301014452677	FERNANDEZ ABELLAN JOSE	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2006	010285859	1005 1005	275,5
0521 07	301014769040	RODRIGUEZ PALOMARES EVA	CL RAMOS CARRATALA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010700232	1005 1005	275,5
0521 07	301014904032	MAMATH — DRAME	PJ PLAZA DE TRABAJO	30800 LORCA	03 30 2006	010416508	1005 1005	275,5
0521 07	301015172703	GUISE — CHEIKH	AV ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	010416912	1005 1005	275,5
0521 07	301016609414	ESPARZA RABAL DIONISIO	CL MANUEL ASENSI - E	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	010179462	1005 1005	275,5
0521 07	301017133315	LAFUENTE MANZANERA JOSEF	CL SAUCE 28	30120 PALMAR EL	03 30 2006	010529369	1005 1005	279,61
0521 07	301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2006	010529571	1005 1005	275,5
0521 07	301017347018	LOZANO GARCIA SERGIO	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	047891972	0805 0805	13,51
0521 07	301017519493	RODRIGUEZ SANZ JUAN CARL	CL RIO GARONA 17	30740 PAGAN LO	03 30 2006	010701848	1005 1005	275,5
0521 07	301017794430	AYALA GARCIA LUIS MARIA	AV SALUD 12	30800 LORCA	03 30 2006	010419134	1005 1005	244,99
0521 07	301017884861	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	CL JUAN SEBASTIAN EL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051140058	0905 0905	275,5
0521 07	301018173639	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	AV MONTE GRANDE 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	047250156	0805 0805	275,5
0521 07	301018173639	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	AV MONTE GRANDE 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	010098024	1005 1005	275,5
0521 07	301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2005	047250358	0805 0805	0
0521 07	301018400173	PEREZ MARTINEZ CLARA MAR	AV JUAN CARLOS I 19	30800 LORCA	03 30 2006	010419942	1005 1005	275,5
0521 07	301018455242	ANDREO NAVARRO MARIA ANG	CL GENERAL PRIMO DE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	010702555	1005 1005	275,5
0521 07	301018494648	COCA BUITRAGO JOSE ANTON	CL ALEGRIA,NAVE A-6.	30169 SAN GINES	03 30 2006	010530783	1005 1005	275,5
0521 07	301018712189	DUBOIS PEREZ FRANCIS	CL MARIANO MONTESINO	30005 MURCIA	03 30 2005	051140866	0905 0905	214,02
0521 07	301019448985	SANCHEZ CAMACHO DAVID	PZ DEL TRABAJO 3	30800 LORCA	03 30 2006	010421962	1005 1005	214,02
0521 07	301020075344	PIÑERO LOPEZ ANTONIO PAS	ZZ LOMAS DEL PEDREGA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006	010422568	1005 1005	275,5
0521 07	301020088377	CONESA GARCIA ELENA	CL MUSSO VALIENTE 2	30800 LORCA	03 30 2006	010422669	1005 1005	275,5
0521 07	301020448489	PEDREÑO MORENO ANTONIO C	CL LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	03 30 2006	010703464	1005 1005	275,5
0521 07	301020485168	DIAZ PUERTAS ANTONIA	CL SAGUNTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051142583	0905 0905	279,61
0521 07	301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL MAGALLANES 23	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050708612	0905 0905	275,5
0521 07	301020495878	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 345	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	010100751	1005 1005	275,5
0521 07	301020548018	SALINAS TORROGLOSA MANUE	CL ORTEGA MELGARES E	30800 LORCA	03 30 2006	010423073	1005 1005	275,5
0521 07	301020557011	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO, 4	30202 CARTAGENA	03 30 2005	050794494	0905 0905	190,32
0521 07	301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2005	051031843	0905 0905	275,5
0521 07	301020894083	CARRILLO MARIN IGNACIO	CL GRANADA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	053925292	1004 1004	7,86
0521 07	301020976232	BUL — STEPHEN ALAN	ZZ ATALAYA FINCA LA	30878 MAJADA LA	03 30 2005	051032045	0905 0905	347,64
0521 07	301021728283	DUQUE CONESA PEDRO JESUS	CL SAN JOSE 37	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	010704575	1005 1005	275,5
0521 07	301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051144102	0905 0905	275,5
0521 07	301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010534019	1005 1005	275,5
0521 07	301022410014	PAGAN BERNAL MIRIAM	AV ABARAN 23	30530 CIEZA	03 30 2006	010293539	1005 1005	275,5
0521 07	301023109929	SERRANO GIMENEZ JOSE MAR	CL VEREDA ALTA,BUZON	30800 CAZALLA	03 30 2006	010425501	1005 1005	275,5
0521 07	301023252092	SOTO MARTINEZ MARIA CARM	CL SANTO DOMINGO 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051144304	0905 0905	275,5
0521 07	301023252092	SOTO MARTINEZ MARIA CARM	CL SANTO DOMINGO 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010534726	1005 1005	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	301023616551	CHAHALAL — MOHAMED	LG VENTARIQUE, 2	30593 PALMA LA	03 30 2006	010185122	1005 1005	8,03
0521	07	301024052344	VALLE PINAR MARIA JOSE	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051243627	0905 0905	275,5
0521	07	301025241909	POMA TENEZACA MARIA CARM	PJ PEDRERAS -CAS JOS	30878 LEIVA	03 30 2005	051036994	0905 0905	279,61
0521	07	301025666180	ROBALINO ORDOÑEZ FABRICI	CL SAN JUAN 5	30012 ERMITA DE PA	03 30 2006	010105805	1005 1005	13,12
0521	07	301025701748	MOREIRA RUBIANO ANGELA G	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	010706902	1005 1005	275,5
0521	07	301026413383	GALIAN MARTINEZ ALBERTO	CL SICILIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	010707205	1005 1005	275,5
0521	07	301027260115	MARIN BUITRAGO MARIA MER	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2006	010297276	1005 1005	275,5
0521	07	301027374188	SANCHEZ LOPEZ ROSA MARIA	CL ORTEGA MELGARES-E	30800 LORCA	03 30 2006	010429642	1005 1005	275,5
0521	07	301028700563	YAHIAOUT — ALI	CL JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2006	010297882	1005 1005	342,52
0521	07	301030026534	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL MADRID 105	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	044238409	0705 0705	8,15
0521	07	301030117672	GARCIA MADRID JUAN	LG LOS CEGARRAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	010709023	1005 1005	275,5
0521	07	301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	010431965	1005 1005	275,5
0521	07	301030506379	LEDESMA — JESSICA ANDR	CT DE MAZARRON-PT.ST	30201 CARTAGENA	03 30 2006	010188152	1005 1005	275,5
0521	07	301030515978	BARZALLO MOROCHO MILTON	CL PASEO DE LOS MART	30530 CIEZA	03 30 2006	010299094	1005 1005	275,5
0521	07	301031388574	GOOSEN — RONALD	CL JULIAN BESTEIROS	30880 AGUILAS	03 30 2005	051041947	0905 0905	275,5
0521	07	301031449202	DUARTE MARTINEZ MAGNOLIA	CL GRANADA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051248273	0905 0905	74,64
0521	07	301031726761	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30880 AGUILAS	03 30 2005	051042048	0905 0905	275,5
0521	07	301031935717	IZU MONTOYA EDUARDO	CL JOSE ACERO 5	30007 CASILLAS LU	03 30 2006	010109239	1005 1005	275,5
0521	07	301032468813	SIGCHO CARVAJAL GISELA	CL FRANCISCO PARDO 3	30158 GARRES LOS	03 30 2006	010109340	1005 1005	275,5
0521	07	301033436183	ESCARABAJAL GONZALEZ PED	CL MURCIA 10	30880 AGUILAS	03 30 2005	051043462	0905 0905	275,5
0521	07	301033856620	MALURA — MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	03 30 2006	010434288	1005 1005	275,5
0521	07	301034715977	BA — MADY CISSE	CL BARAUNDILLO 3	30001 MURCIA	03 30 2005	034764438	0405 0405	8,03
0521	07	301034715977	BA — MADY CISSE	CL BARAUNDILLO 3	30001 MURCIA	03 30 2005	051150566	0905 0905	275,5
0521	07	301034781958	MONTERO SANCHEZ SANDRO P	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050911605	0905 0905	275,5
0521	07	301034793476	LOPEZ OSSA ALVARO WILLIA	CL JOSE MALUQUER Y S	30003 MURCIA	03 30 2005	018089936	1204 1204	12,86
0521	07	301035400132	FORCINITI — GIORGIO	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2005	051045381	0905 0905	279,61
0521	07	301035603933	MENENDEZ PARRAGA JOSE MA	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051151374	0805 0805	275,5
0521	07	301035603933	MENENDEZ PARRAGA JOSE MA	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051151475	0905 0905	275,5
0521	07	301036454503	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	PZ AMERICAS 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	010436413	1005 1005	8,03
0521	07	301037965982	CASCALES RUIZ BLAS	CL HONDA 12	30830 ORA LA	03 30 2005	051152283	0905 0905	300
0521	07	301037965982	CASCALES RUIZ BLAS	CL HONDA 12	30830 ORA LA	03 30 2006	010542911	1005 1005	300
0521	07	301038924666	MENENDEZ PARRAGA MIGUEL	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051152485	0805 0805	275,5
0521	07	301038924666	MENENDEZ PARRAGA MIGUEL	CL MAYOR 158	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051152586	0905 0905	275,5
0521	07	301039001660	HOOD — NICHOLA ANN	CL LAS RUBELAS, 19	30739 POZO ALEDO	03 30 2005	051321631	0905 0905	275,5
0521	07	301039001660	HOOD — NICHOLA ANN	CL LAS RUBELAS, 19	30739 POZO ALEDO	03 30 2006	010712457	1005 1005	275,5
0521	07	301040103218	LUGMAÑA JUÑA NARCISA ANG	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	010543719	1005 1005	290,75
0521	07	301041407967	CROMMELIJNCK — ERMANO	AV ESPAÑA 8	30880 AGUILAS	03 30 2005	044131911	0705 0705	8,15
0521	07	301042563176	GUARDIOLA LOPEZ INMACULA	CL BARRIO IGLESIAS 6	30520 JUMILLA	03 30 2005	050914029	0905 0905	275,5
0521	07	301043567330	DOOLIN — CATHERINE MAR	UR CAMPOSOL GOLF NEP	30870 MAZARRON	03 30 2005	051050233	0905 0905	275,5
0521	07	301043567734	DOOLIN — CHRISTOPHER	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870 MAZARRON	03 30 2005	051050334	0905 0905	275,5
0521	07	301044748003	MIÑARRO PADILLA PEDRO JA	CL FUENTE DEL ORO 17	30800 LORCA	03 30 2005	051051445	0905 0905	275,5
0521	07	301045130141	HOOD — MATTHEW	CL LAS RUBELAS 19	30730 POZO ALEDO	03 30 2005	051324762	0905 0905	275,5
0521	07	301045130141	HOOD — MATTHEW	CL LAS RUBELAS 19	30730 POZO ALEDO	03 30 2006	010715184	1005 1005	275,5
0521	07	301045461254	JENKINS — KEITH JOSEPH	UR CAMPOSOL 1663	30870 MAZARRON	03 30 2005	051052152	0905 0905	279,61
0521	07	301045552594	GOMEZ ROMERO NAOMI	CL MAYOR 220	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	040649914	0605 0605	13,12
0521	07	301045552594	GOMEZ ROMERO NAOMI	CL MAYOR 220	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051325166	0905 0905	8,03
0521	07	301045756904	RABASSO SALAYET HELENA	CL ENCINAR 4	30500 ALTORREAL	03 30 2004	040940430	0604 0604	7,86
0521	07	301045757207	SCALZI FERNANDEZ RICARDO	CL ENCINAR 4	30500 ALTORREAL	03 30 2004	040940531	0604 0604	7,86
0521	07	301046327887	TRUSSLER — TRUDI	ZZ LAS ESCABEAS	30398 ESCABEAS LO	03 30 2005	047354735	0805 0805	8,03
0521	07	301048656901	ETZOLD — JOACHIM AXEL	AV SANDOVAL 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	010717511	1005 1005	347,64
0521	07	301048902532	MARX — ANDREAS TADAUS	AV SANDOVAL 122	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	010717612	1005 1005	347,64
0521	07	301049651957	DA SILVA MONTEIRO JOSE A	CL NTRA SRA. DEL ROS	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	051328095	0905 0905	347,64
0521	07	301049870714	MARTINEZ CACHA MARTINEZ	AV JUAN CARLOS I 49	30800 LORCA	03 30 2006	010446214	1005 1005	275,5
0521	07	301050011362	NAVARRO GARCIA MARIA DOL	CL LOS CARROS 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051155115	0905 0905	296,29
0521	07	301050076939	MAURINS — RICARDS	CL SAN CRISTOBAL LA	30201 CARTAGENA	03 30 2005	050805107	0905 0905	275,5
0521	07	301050358845	SANTIAGO FERNANDEZ ASCEN	CL LEBREL 1	30008 MURCIA	03 30 2005	051254438	0905 0905	275,5
0521	07	301050625593	JENKINS — MICHELE	UR CAMPOSOL 1663	30870 MAZARRON	03 30 2005	051056293	0905 0905	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07	361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	010449648	1005 1005	275,5
0521 07	430052800807	MONTOYA SAEZ JOSE	CL SOLARES 27	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010548163	1005 1005	275,5
0521 07	460132261928	PELLICER RUIZ FRANCISCO	CL FRUTOS HIDALGO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051157034	0905 0905	275,5
0521 07	460132261928	PELLICER RUIZ FRANCISCO	CL FRUTOS HIDALGO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010548264	1005 1005	275,5
0521 07	460160364242	CAMPOY GARCIA MIGUEL	CL JUAN DE AUSTRIA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	044247200	0705 0705	8,15
0521 07	461010223011	PEREZ MARTINEZ RAUL	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510 YECLA	03 30 2006	010308491	1005 1005	214,02
0521 07	461036062494	BAUTISTA LOPEZ JUAN FRAN	CL EMBAJADORES 24	30385 BELONES LOS	03 30 2005	051331028	0905 0905	342,52
0521 07	501015975952	SANCHEZ LUJAMBIO ANTONIO	CT LAS TORRES DE COT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	051158246	0905 0905	275,5
0521 07	510004831101	SANCHEZ CONESA DIEGO JOS	CL SANTOMERA LOS PED	30708 JIMENADO	03 30 2006	010722460	1005 1005	275,5

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21003741113	EL KADACH — ABDERRAHIM	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2005	046541248	0705 0705	6,89
0611 07	21008813607	AZOUAGAH — MOHAMED	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2005	045004002	0705 0705	68,83
0611 07	21009919407	SERIR HADJ — ALI	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2005	045004204	0705 0705	82,6
0611 07	21010267900	ZIANI — MOHAMMED	CL LA VILLA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053322457	0905 0905	82,6
0611 07	21014441324	VACA — RICARDO	AV YECLA 157	30520 JUMILLA	03 30 2006	012857773	0805 0805	82,6
0611 07	21014441324	VACA — RICARDO	AV YECLA 157	30520 JUMILLA	03 30 2006	012857874	0905 0905	82,6
0611 07	30074318707	VALENTIN DAVILA PEDRO	CL LA LOMA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	053323871	0905 0905	82,6
0611 07	30110142928	MARIN MAYA ISIDRO	CL SAN ANTONIO 46	30510 YECLA	03 30 2005	052224135	0905 0905	27,53
0611 07	31001006202	BOUARDJA — MOKHTAR	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2005	045005820	0705 0705	57,82
0611 07	31012434216	ABOURACHID — CHERKAOUI	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2005	052515640	0905 0905	82,6
0611 07	31034087343	DAHMANI — RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2005	048759619	0805 0805	82,6
0611 07	31035940346	CUENCA VICENTE MODESTO E	PL JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2005	049082749	0805 0805	82,6
0611 07	31036922470	BENSAAD — NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708 JIMENADO	03 30 2005	053328218	0905 0905	82,6
0611 07	31039140740	ALBADR — NOUREDDIN	CM DE LA ESTACION 5	30530 CIEZA	03 30 2005	052225448	0905 0905	82,6
0611 07	31040363849	LOUADJ — MOHAMED	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2005	052517256	0905 0905	0
0611 07	31040714463	BAHA — JAMAL	CL LOS CACHIMANES 18	30709 ROLDAN	03 30 2005	051923839	0905 0905	82,6
0611 07	31042763082	BRAHMI — ABDELKADER	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050248466	0805 0805	82,6
0611 07	31046714319	KHARCHAFA — BELKHEIR	AV MURCIA 43	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	051800466	0905 0905	66,07
0611 07	31047711702	MOUSSI — MHAMMED	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052517963	0905 0905	82,6
0611 07	31048627845	EL MEZZADY — ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620 FORTUNA	03 30 2005	052226761	0905 0905	82,6
0611 07	31048749905	BELLARAJ — JAMAL	CL CONDE DE ELDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052518569	0905 0905	82,6
0611 07	31050027372	DAHMANI — MOHAMMED	CL CASAS DE LA Balsa	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	017918042	0905 0905	82,6
0611 07	40039435967	HAMDANE — HOSSAINE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049412246	0805 0805	82,6
0611 07	40039435967	HAMDANE — HOSSAINE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052522007	0905 0905	82,6
0611 07	41000232610	EL MOUSTAMIDE ERRAMY HAM	CL PRIMER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	049088106	0805 0805	82,6
0611 07	41000232610	EL MOUSTAMIDE ERRAMY HAM	CL PRIMER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	052229084	0905 0905	82,6
0611 07	41000356181	KASSIBI — BOUZEKRI	CT MAZARRON - PUERTO	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006	018540256	0805 0805	77,09
0611 07	41000386594	HOUGGA — ABDERRAHMANE	CL ERMITA 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048632812	0805 0805	82,6
0611 07	41003091480	FERIANI — JAMAL	CL HERRERIA 12	30800 LORCA	03 30 2005	052522714	0905 0905	82,6
0611 07	41003240519	JIMENEZ — ORFELA	CL WYLAYA 2	30800 LORCA	03 30 2005	052522815	0905 0905	82,6
0611 07	41003859703	DAIF — ABDELWAHED	CL LOPE DE VEGA 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050035874	0805 0805	82,6
0611 07	41005949243	MALLAK — ALLAL	CL ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2005	045854164	0705 0705	82,6
0611 07	41012271219	KHARBOUCH — MOHAMED	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2005	052230195	0905 0905	82,6
0611 07	41015056129	DAHAHINE — MOULAY SMAI	CL CAJADA DE MORALES	30800 LORCA	03 30 2005	048762245	0805 0805	82,6
0611 07	41015056129	DAHAHINE — MOULAY SMAI	CL CAJADA DE MORALES	30800 LORCA	03 30 2005	051926162	0905 0905	82,6
0611 07	41015902150	GHAZI — MOHAMMED	CL LEOPOLDO CANO, 11	30330 ALBUJON	03 30 2005	051926263	0905 0905	82,6
0611 07	41017138700	CORTES FERNANDEZ ANTONIA	CL JOAQUIN PARDO, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050254227	0805 0805	82,6
0611 07	41017138700	CORTES FERNANDEZ ANTONIA	CL JOAQUIN PARDO, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	053334985	0905 0905	82,6
0611 07	41019661912	BOURROUSSE — BRAHIM	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2005	049418512	0805 0805	82,6
0611 07	41019661912	BOURROUSSE — BRAHIM	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2005	052527562	0905 0905	82,6
0611 07	41020950695	CUEVAS RAMIREZ ANGELA	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2005	049419320	0805 0805	82,6
0611 07	41021030622	GARCIA RODRIGUEZ ALBA CE	CL COMENARICO-EDF.AT	30800 LORCA	03 30 2005	052529178	0905 0905	82,6
0611 07	41021075482	AMZALLOU — MOHAMED	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049419926	0805 0805	82,6
0611 07	41021401444	CHERRAFI — HAMID	ZZ PANADERIA SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2005	048634731	0805 0805	82,6
0611 07	41021534416	BICO — ANTONIO JOAO	CL ZAFIRO, 8	30310 CARTAGENA	03 30 2005	051926667	0905 0905	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	41021694666	BADAOU — HAMID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049420431	0805 0805		82,6
0611 07	41021694666	BADAOU — HAMID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052529885	0905 0905		82,6
0611 07	41021708612	OUICHOUC — ABDERAZAK	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2005	045013092	0705 0705		82,6
0611 07	41021753674	JAOUAD — EL MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2005	045013193	0705 0705		63,32
0611 07	41021809349	CISNEROS NOBOA — GREY	CL SAGRADA FAMILIA C	30800 LORCA	03 30 2005	052530592	0905 0905		41,29
0611 07	41022399130	MURILLO CARDENAS — HOL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2005	052530895	0905 0905		82,6
0611 07	41023690947	EL AZZOUZI — MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	018552784	0905 0905		82,6
0611 07	41023728838	OUKOUJANE — MUSTAPHA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	016351086	0605 0605		77,09
0611 07	41023728838	OUKOUJANE — MUSTAPHA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	018553289	0705 0705		82,6
0611 07	41023964062	SANCHEZ SANGUCHO BLANCA	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2005	052532717	0905 0905		77,09
0611 07	41023993465	CHEDDAD — MOHAMMED	AV GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2005	052233128	0905 0905		11,72
0611 07	41024329127	RIVADENEIRA ORTEGA BETHY	AL CERVANTES 13	30800 LORCA	03 30 2005	052533020	0905 0905		79,84
0611 07	41024850503	GRINKOU — EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708 TORRE PACHEC	03 30 2006	019443770	0905 0905		82,6
0611 07	41024954472	UYUNKAR WISUM RUBEN EDUA	CL MEDRANO 7	30800 LORCA	03 30 2005	052534232	0905 0905		82,6
0611 07	41025028537	SANANGO DUY WILSON HERNA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2005	049092449	0805 0805		0
0611 07	41025043893	MOHSINE — MOHAMED	CL BAR EL PORVENIR,	30813 CAMPILLO	03 30 2005	052534838	0905 0905		82,6
0611 07	41025060061	BALEMAANGAR — MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2005	052233734	0905 0905		82,6
0611 07	41025168983	PARDO ROSILLO WILSON SEB	AV LA LIBERTAD 118	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	053337009	0905 0905		82,6
0611 07	41025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2005	049093560	0805 0805		82,6
0611 07	41026095032	CASTRO AGUIÑO FEDERICO A	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2005	052537868	0905 0905		82,6
0611 07	41026750184	HIMMID — BENATTOU	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052539181	0905 0905		82,6
0611 07	41027138992	SOUAIDI — NOUREDDINE	CL RODRIGUEZ LA ROSA	30800 LORCA	03 30 2005	052539989	0905 0905		82,6
0611 07	41027190526	IDRISSI — ABDESLAM	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050256853	0805 0805		82,6
0611 07	41027245894	EL HAZZAT — ABDELALI	CL MARTIN DELGADO 23	30202 CARTAGENA	03 30 2006	017922991	0705 0705		82,6
0611 07	41027709070	PEREZ GABARRON DIEGO MIG	UR LABRADORCICO 52	30880 AGUILAS	03 30 2005	049431848	0805 0805		82,6
0611 07	41027804353	ERRAFAY — HALIMA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	046783142	0705 0705		10,33
0611 07	41027876293	MAZOUZI — FATIHA	CL MAESTRO MORA 17	30510 YECLA	03 30 2005	052235754	0905 0905		82,6
0611 07	41029177814	EDDOUMI — ABDERRAHIM	LG PUERTO MURIEL 94	30878 MORATA	03 30 2005	049432151	0805 0805		82,6
0611 07	41030996360	RABHI — HAYAT	CL ANTONIO MACHADO 9	30800 LORCA	03 30 2005	052541912	0905 0905		77,09
0611 07	41032967177	BAHJI — SAID	CL SAN ISIDRO	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045152229	0705 0705		82,6
0611 07	41033550086	CACERES LLAMAS JOSE MANU	AV DEL CERVANTES,VIV	30800 LORCA	03 30 2005	052543023	0905 0905		41,29
0611 07	41034863327	INCA GUTIERREZ ZOILA LUZ	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2005	052543629	0905 0905		82,6
0611 07	41035844340	BELGHAIT — BOUABID	CL CASAS BLANCAS 5	30800 LORCA	03 30 2005	052543932	0905 0905		82,6
0611 07	70058876926	SILVA MANTANS CARMEN SUS	CL FCO. PIZARRO 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	053339433	0905 0905		82,6
0611 07	71026500259	ZAIDI — SLIMANE	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053126134	0905 0905		82,6
0611 07	80263806781	DIAZ FERNANDEZ DOLORES	CL ANDRES Gª SOLER	30800 LORCA	03 30 2005	052551107	0905 0905		82,6
0611 07	80314944979	BADENAS FALCO SALVADOR	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2005	052551713	0905 0905		82,6
0611 07	80489015725	MARTINEZ RABAL PEDRO	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2005	052552319	0905 0905		82,6
0611 07	80492443966	SANCHEZ OLIVARES MARIA	CL DEL CARMEN 21	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053340140	0905 0905		82,6
0611 07	81003470625	BOUTA — AHMED	CL CRTA. DE LA PALMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053340342	0905 0905		82,6
0611 07	81079722325	SINGH — SATWINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050260489	0805 0805		82,6
0611 07	81085690350	TAPIA MATEO MAXIMA	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2005	052553026	0905 0905		82,6
0611 07	81122440620	CAMPOVERDE SANCHEZ JOHAN	CL ANTONIO AGUILAR 1	30800 LORCA	03 30 2006	016372005	0905 0905		82,6
0611 07	81126731252	HARPINDER — HARPINDER	AV DEL RECUERDO, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050260994	0805 0805		82,6
0611 07	81131474148	BALSECA — CRISTINA LEO	CL PLACET RICARDO CA	30800 LORCA	03 30 2005	052553733	0905 0905		82,6
0611 07	81131522345	CHEKROUNI — DRISS	CL JUAN XIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050261301	0805 0805		82,6
0611 07	81144912789	GHARDACH — ABDELKRIM	LG LOS PEPURROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2005	051930913	0905 0905		82,6
0611 07	81158908374	SAEED — ABID	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050262917	0805 0805		44,05
0611 07	81165979068	SABBOUH — YOUSSEF	AV INDUSTRIA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	017127692	0605 0605		68,83
0611 07	101000135712	BEN YAMNA — ABDELHAKEM	CL HERMITA DE MORATA	30800 LORCA	03 30 2005	049445487	0805 0805		82,6
0611 07	101000183909	BENSAAD — TAYEB	CL SAN CRISTOBAL 30	30202 CARTAGENA	03 30 2005	053344786	0905 0905		82,6
0611 07	101000185929	KOUALLA — RAMDANE	AV ALMANZOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053127043	0905 0905		82,6
0611 07	101000198457	DAUGUI — MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050264028	0805 0805		82,6
0611 07	101000471269	BENSAAD — MOHAMMED	PB LOS ROCAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2005	053346002	0905 0905		82,6
0611 07	101004627822	GOUAL — MOHAMMED	AV RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	049099018	0805 0805		82,6
0611 07	101004726135	HAJJI — FATNA	CL STO. DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045157178	0705 0705		82,6
0611 07	101005136464	MANSSOURI — EL MILOUD	CL LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2005	048770733	0805 0805		82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	101005525575	DAHMANI — ABDELHAFID	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	017241668	0705 0705	13,76
0611 07	101005525575	DAHMANI — ABDELHAFID	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	017241971	0805 0805	13,76
0611 07	101006263381	ZEROUALI — JALAL	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050267664	0805 0805	82,6
0611 07	101006835479	HAMDAOUI — EL MILOUD	CL PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048771440	0805 0805	82,6
0611 07	101006867916	KADFI — ABDELKRIM	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045158390	0705 0705	82,6
0611 07	101006908029	HTIT — BOUFAIDA	CL ALCALDE CIRILO MO	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048771743	0805 0805	82,6
0611 07	101007837310	MOUSSI — ABDERRAHMANE	CL LOS GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	051808752	0905 0905	82,6
0611 07	101007875096	KELLAI — MOHAMMED	AV LAS ESCUELAS,LOS	30700 JIMENADO	03 30 2005	053351153	0905 0905	82,6
0611 07	101008314125	AOUALI — EL HOUSSINE	PJ LOS ARRIEROS S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050270694	0805 0805	82,6
0611 07	101008314125	AOUALI — EL HOUSSINE	PJ LOS ARRIEROS S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053351456	0905 0905	82,6
0611 07	101008427895	HABACHI — AHMED	CL LAS POSTAS DEL JI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050270900	0805 0805	82,6
0611 07	101008427895	HABACHI — AHMED	CL LAS POSTAS DEL JI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053351860	0905 0905	82,6
0611 07	101008727080	CHAABANI — FATIMA	CL MAYOR 4	30708 JIMENADO	03 30 2005	053352163	0905 0905	82,6
0611 07	101009191670	EL MDAIAR — BRAHIM	ZZ FINCA RECOBERO, 6	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051938286	0905 0905	82,6
0611 07	101009221679	BENYOUSSEF — KAJJOUY	CL MARTIN DELGADO 29	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048774066	0805 0805	82,6
0611 07	101009655856	LABYAD — AHMED	ZZ LOS SAEZ DE TARQU	30592 POZO ALEDO	03 30 2005	051808954	0905 0905	46,8
0611 07	101009779734	ZEROUALI — NASSIRI	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053129265	0905 0905	82,6
0611 07	101010061438	EL ALYA — NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050158237	0805 0805	82,6
0611 07	101011057306	HMICH — NOUREDDINE	CL MIRALLES 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	048775076	0805 0805	82,6
0611 07	101011057306	HMICH — NOUREDDINE	CL MIRALLES 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	051939502	0905 0905	82,6
0611 07	121012715667	SAKOURI — ABDELHADI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2005	052559086	0905 0905	82,6
0611 07	121014581101	CAICEDO BETANCOURT WILME	CL MENENDEZ PELAYO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050158439	0805 0805	57,82
0611 07	131010640861	MARZOUKI — MUSTAPHA	CL DEL BARCO 30	30530 CIEZA	03 30 2005	052241919	0905 0905	82,6
0611 07	131012359882	FIALLOS MOYA EDWIN ROSEB	CL JARDINEROS 2	30800 LORCA	03 30 2005	052560100	0905 0905	82,6
0611 07	131013502361	ELBACHIRI — NAIMA	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050273930	0805 0805	79,84
0611 07	131014218949	FLORES ARIAS PLACIDO	CL ALCARAZ 7	30800 LORCA	03 30 2005	052560201	0905 0905	82,6
0611 07	141000889214	EL OUALI — MUSTAPHA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050274536	0805 0805	38,54
0611 07	141023672086	RUIZ GARCIA MARIA REMEDI	CL PEDRO GARRE, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050274637	0805 0805	71,58
0611 07	150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL NUÑEZ DE BALBOA-	30594 CARTAGENA	02 30 2004	045859946	0504 0504	14,53
0611 07	150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL NUÑEZ DE BALBOA-	30594 CARTAGENA	02 30 2004	045860047	0104 0104	87,14
0611 07	150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL NUÑEZ DE BALBOA-	30594 CARTAGENA	02 30 2004	045860148	0304 0304	87,14
0611 07	150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL NUÑEZ DE BALBOA-	30594 CARTAGENA	02 30 2004	045860249	0404 0404	87,14
0611 07	150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL NUÑEZ DE BALBOA-	30594 CARTAGENA	02 30 2004	045860350	0204 0204	87,14
0611 07	161002750366	MAHRI — ABDERRAHMANE	CL SANTA CRUZ, S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	048777302	0805 0805	82,6
0611 07	161002750366	MAHRI — ABDERRAHMANE	CL SANTA CRUZ, S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051942128	0905 0905	82,6
0611 07	161004630752	MANKOURI — HICHAM	CL JUAN XXIII 32	30530 CIEZA	03 30 2005	052243131	0905 0905	82,6
0611 07	161004956209	ARMUJOS QUEZADA JORGE EN	CL TRAVESIA SEGURA 6	30800 LORCA	03 30 2005	052563534	0905 0905	0
0611 07	161005261151	KHALDOUNE — EL MOSTAFA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049454177	0805 0805	82,6
0611 07	161006154157	ROBLES LLIGUICOTA LUIS E	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2005	049102250	0805 0805	82,6
0611 07	171015683581	KIMANI — MOHAMED	CT CARRETERA DESAMPA	30130 BENIEL	03 30 2005	045018146	0705 0705	82,6
0611 07	171015752188	TAKARROMTE — ALLAL	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050276758	0805 0805	82,6
0611 07	181035563616	FERNANDEZ BUSTAMANTE VAN	CL ROSARIO, 39	30202 CARTAGENA	03 30 2005	048779019	0805 0805	82,6
0611 07	181037429248	OUAHID — DRISS	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2005	049456706	0805 0805	82,6
0611 07	181037429248	OUAHID — DRISS	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2005	052567069	0905 0905	38,54
0611 07	211014154149	DAHMANI — SASSI	CL CARIBE 11	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	051853233	0204 0204	87,14
0611 07	211020291219	VERA ZAMBRANO ESTRELLA T	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2005	052569800	0905 0905	82,6
0611 07	211020650826	LAHMAMI — LARBI	ZZ PUERTO MURIEL S/	30878 PUERTO MURIE	03 30 2005	049460039	0805 0805	82,6
0611 07	211020850482	GOMEZ RAMON TEODORO	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050279889	0805 0805	82,6
0611 07	211023682276	WOTRA — ALASAN	CL JUAN GABARRON CAM	30800 LORCA	03 30 2005	052571113	0905 0905	82,6
0611 07	230051492854	TELLO GOMEZ JOSE MARIA	ZZ POZO ALEDO	30739 POZO ALEDO	03 30 2005	050281509	0805 0805	82,6
0611 07	230051492854	TELLO GOMEZ JOSE MARIA	ZZ POZO ALEDO	30739 POZO ALEDO	03 30 2005	053361459	0905 0905	82,6
0611 07	230060522241	CORTES MUÑOZ JUAN JOSE	CL ROLDAN, 17	30593 PALMA LA	03 30 2005	048781241	0805 0805	82,6
0611 07	231018455257	BOURJILA — EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2005	052246565	0905 0905	82,6
0611 07	231021307764	LORENZO MARIN MARCELINO	CL ROLDAN 17	30593 PALMA LA	03 30 2005	048781948	0805 0805	82,6
0611 07	231024075294	MESBAHI — RACHID	CL LOS MARTINEZ-LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045169609	0705 0705	82,6
0611 07	231024075294	MESBAHI — RACHID	CL LOS MARTINEZ-LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	051947683	0905 0905	82,6
0611 07	231026638623	MOSAID — MOHAMED	PZ ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2005	049105078	0805 0805	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	231032117204	MOUSSI — NOUREDDINE	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045170720	0705 0705	82,6	
0611 07	231034501279	FARSI — ABDELRHANI	CL ROSARIO 48	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	053131790	0905 0905	82,6	
0611 07	231035287585	GARCIA GARCIA VANESSA	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050284842	0805 0805	82,6	
0611 07	251010009959	TAYBI — MHAMED	CL BARRANDA-LOS ROCA	30708 JIMENADO	03 30 2005	053365604	0905 0905	77,09	
0611 07	251010266809	ARABI — TAYEB	CL JARDIN PONIENTE 7	30107 GUADALUPE	03 30 2005	046550039	0705 0705	82,6	
0611 07	251010266809	ARABI — TAYEB	CL JARDIN PONIENTE 7	30107 GUADALUPE	03 30 2005	050042140	0805 0805	82,6	
0611 07	251010979252	BOUBAKEUR — NEHAL	CL LA PEJA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048642007	0805 0805	82,6	
0611 07	251012588644	BOUMAHDI — HASSAN	CL ALEGRIA 10	30800 LORCA	03 30 2005	049466406	0805 0805	82,6	
0611 07	281112525571	BRAVO CARVAJAL GRACE MAR	AV JUAN CARLOS I 81	30800 LORCA	03 30 2005	052579193	0905 0905	82,6	
0611 07	281117655255	VELASQUES TUMBA MARIA LU	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2005	052579500	0905 0905	82,6	
0611 07	281121752594	REY JUMBO JAKELINE CARME	CL S.ISIDRO, 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045174558	0705 0705	82,6	
0611 07	281133332980	SANDOVAL NAULA HIRMA RIC	PZ JOSE M^ ABREU 4	30520 JUMILLA	03 30 2005	052252225	0905 0905	19,27	
0611 07	281139081242	BELTRAN PEREZ AURORA PIL	CM RAFAEL MAROTO 6	30800 LORCA	03 30 2005	052583540	0905 0905	82,6	
0611 07	281147210549	LOPEZ PAREDES HUGO ARMAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2005	052584550	0905 0905	82,6	
0611 07	281148921587	CASTELLANO VITERI VETI I	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2005	052584853	0905 0905	82,6	
0611 07	281151279802	MACAS YUQUILIMA GLADYS V	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2005	052585257	0905 0905	82,6	
0611 07	281161287168	VILLALVA FLORES MARTHA P	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049475702	0805 0805	82,6	
0611 07	281161287168	VILLALVA FLORES MARTHA P	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052585863	0905 0905	82,6	
0611 07	281162151680	SUQUILANDA JUMBO RUTH GR	CL GUILLEN DE PINA 1	30800 LORCA	03 30 2005	052585964	0905 0905	82,6	
0611 07	281180075260	OROZCO VASQUEZ PAULA AND	AV VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2005	052587984	0905 0905	82,6	
0611 07	281183208663	CHAMORRO PALMA FERNANDO	LG CTRA. EL JIMENADO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	017269354	0905 0905	82,6	
0611 07	281193920796	VEINTIMILLA RUIZ SEGUNDO	AL CERVANTES ED.PISC	30800 LORCA	03 30 2005	049478732	0805 0805	82,6	
0611 07	281221130815	STEPHEN — JAN	CL ROSARIO 41	30201 CARTAGENA	03 30 2005	048790840	0805 0805	82,6	
0611 07	281228483011	BARAHONA MONTALVO MARIO	AV DEL RECUERDO, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050294441	0805 0805	82,6	
0611 07	291046310931	TOURE — SHAIUBU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2005	051814412	0905 0905	82,6	
0611 07	300029869783	SOLANO IZQUIERDO FELICIA	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050295047	0805 0805	82,6	
0611 07	300038554418	MORENO GONZALEZ JOSE	CL LA VIA 8	30520 JUMILLA	03 30 2005	052259093	0905 0905	82,6	
0611 07	300043764429	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30708 MATEOS LOS	03 30 2005	052262733	0905 0905	82,6	
0611 07	300046825282	MARTINEZ MORENO ANTONIO	CL JUAN GARCIA MELLA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	052597785	0905 0905	82,6	
0611 07	300048196016	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2005	052266066	0905 0905	82,6	
0611 07	300050061143	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONI	CL ESTEBAN DIAZ 18	30510 YECLA	03 30 2005	052267076	0905 0905	82,6	
0611 07	300051230601	GARCIA MIQUEO JOSE LUIS	CL CANALES 4	30202 CARTAGENA	03 30 2005	048793466	0805 0805	82,6	
0611 07	300053151504	JAQUERO CARRASCO JESUS	CL COLON 128	30550 ABARAN	03 30 2005	049128017	0805 0805	82,6	
0611 07	300053500704	LUCAS PASCUAL CONCEPCION	CL POETA MEDINA 4	30530 CIEZA	03 30 2005	052269706	0905 0905	63,32	
0611 07	300053538187	APARICIO CORCOLES JOAQUI	ZZ FC.LO AUDITOR.LEN	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	045943307	0204 0204	87,14	
0611 07	300053538187	APARICIO CORCOLES JOAQUI	ZZ FC.LO AUDITOR.LEN	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051957787	0905 0905	82,6	
0611 07	300053781293	RUIZ OLIVER ISABEL	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2005	049489745	0805 0805	82,6	
0611 07	300054500309	GARCIA CAMACHO MANUELA	PZ ANTONIO NAVARRO 5	30800 LORCA	03 30 2005	052601526	0905 0905	82,6	
0611 07	300057606329	MIÑANO CLEMENTE MARIA LO	CL SAN FERNANDO 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	021411018	1202 1202	33,49	
0611 07	300057925823	SIMON GONZALEZ GINES	CL PINTOR CORONADO 5	30880 AGUILAS	03 30 2005	049493078	0805 0805	82,6	
0611 07	300061194319	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	ZZ DIP. MORATA	30811 LORCA	03 30 2005	049495506	0805 0805	82,6	
0611 07	300061752370	VILLA ANGOSTO JUAN	CL NUMANCIA 53	30530 CIEZA	03 30 2005	052275463	0905 0905	82,6	
0611 07	300061893022	PEREZ GONZALEZ JOSE	CL PINTOR CORONADO-B	30880 AGUILAS	03 30 2005	049497122	0805 0805	82,6	
0611 07	300062401361	BLEDA MARTINEZ JOSEFA	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2005	052275867	0905 0905	82,6	
0611 07	300062735104	PARRA SANCHEZ MARIA ANGE	AV DE LA FUENTE, 3	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045950882	0204 0204	87,14	
0611 07	300062735104	PARRA SANCHEZ MARIA ANGE	AV DE LA FUENTE, 3	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045950983	0304 0304	87,14	
0611 07	300062735104	PARRA SANCHEZ MARIA ANGE	AV DE LA FUENTE, 3	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045951084	0504 0504	87,14	
0611 07	300062735104	PARRA SANCHEZ MARIA ANGE	AV DE LA FUENTE, 3	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045951185	0104 0104	87,14	
0611 07	300065031273	LINDE AGUILAR BARTOLOME	CL FLORIDABLANCA-URB	30310 CARTAGENA	03 30 2005	045181127	0705 0705	82,6	
0611 07	300065031273	LINDE AGUILAR BARTOLOME	CL FLORIDABLANCA-URB	30310 CARTAGENA	03 30 2005	051959104	0905 0905	82,6	
0611 07	300066181533	TEBAR GABALDON ANASTASIO	ZZ LOS ROQUES 45	30593 PALMA LA	03 30 2005	048795385	0805 0805	82,6	
0611 07	300067184269	PAREDES SANCHEZ FERNANDO	CL PINTOR CORONADO 1	30880 AGUILAS	03 30 2005	049502576	0805 0805	82,6	
0611 07	300068980587	CARRASCO LOPEZ JOSE	CL LAS CASICAS, 9	30593 PALMA LA	03 30 2005	053135329	0905 0905	82,6	
0611 07	300069440733	RABAL FLORES M NIEVES	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2005	052617488	0905 0905	82,6	
0611 07	300070551280	SANCHEZ IGLESIAS PEDRO J	LG DIP. GAJUELAS	30870 MAZARRON	03 30 2005	049508236	0805 0805	82,6	
0611 07	300071102362	FERNANDEZ GARCIA JOSE	CL FRANCISCO ESCAMEZ	30562 CEUTI	03 30 2005	052283244	0905 0905	82,6	
0611 07	300073989124	FRUTOS RUIZ MIGUEL	CL LAZARO IBAÑEZ 22	30012 MURCIA	03 30 2005	051818957	0905 0905	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300076039662	BALSALOBRE ORTIZ MARIA C	PZ GIBRALTAR 4	30530 CIEZA	03 30 2005	052286577	0905 0905	82,6	
0611 07	300076434736	SIMON BARBA MARIA DOLORE	CL CALVARIO 161	30520 JUMILLA	03 30 2005	049148023	0805 0805	82,6	
0611 07	300077816075	VILLA ABELLAN JOSEFA	CL JUAN XXIII 39	30530 CIEZA	03 30 2005	052287789	0905 0905	82,6	
0611 07	300079043733	MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	CL ESCULTOR FCO. SAL	30158 GARRES LOS	03 30 2005	048650895	0805 0805	82,6	
0611 07	300079804979	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARI	CL LA LOMA DEL MAR 6	30870 MAZARRON	03 30 2005	052629313	0905 0905	82,6	
0611 07	300080531166	GARCIA MARTINEZ JESUS	CL LA FUENTE 2	30520 JUMILLA	03 30 2005	052290621	0905 0905	82,6	
0611 07	300081534512	MELLADO PUJANTE TERESA	CL BARRERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2005	052291126	0905 0905	52,31	
0611 07	300082857550	ALBACETE SANCHEZ FRANCIS	AV ESPAÑA 43	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052632949	0905 0905	82,6	
0611 07	300082860277	GARCIA CAMPOS CATALINA	AV LA SALUD 12	30800 LORCA	03 30 2005	052633050	0905 0905	82,6	
0611 07	300083771168	BALSALOBRE MARIN JUAN MI	CL JUAN DE LA CIERVA	30530 CIEZA	03 30 2005	052292338	0905 0905	82,6	
0611 07	300084196655	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2005	048799732	0805 0805	82,6	
0611 07	300084345084	NAJAR SANCHEZ ISABEL	CL CABECICO 5	30520 JUMILLA	03 30 2005	052292641	0905 0905	82,6	
0611 07	300085846766	FARSI — EL BEKAY	CL ROSARIO 48	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	053136440	0905 0905	82,6	
0611 07	300086829092	GOMEZ GARCIA JOSE JOAQUI	CL SAN MIGUEL ARCANG	30550 ABARAN	03 30 2005	049158935	0805 0805	82,6	
0611 07	300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045993322	0104 0104	87,14	
0611 07	300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045993423	0204 0204	87,14	
0611 07	300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045993524	0404 0404	87,14	
0611 07	300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045993625	0504 0504	87,14	
0611 07	300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	045993726	0304 0304	87,14	
0611 07	300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	051966366	0905 0905	82,6	
0611 07	300087012584	ORTEGA FERNANDEZ PASCUAL	CL MORERICAS 22	30530 CIEZA	03 30 2005	052295368	0905 0905	82,6	
0611 07	300087966420	RABAL FLORES JUAN	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2005	052640831	0905 0905	82,6	
0611 07	300088354319	GARRO MARIN MIGUEL	CL CAJUELAS	30878 MAZARRON	03 30 2005	049532484	0805 0805	82,6	
0611 07	300088558625	BUENDIA MARTINEZ ANTONIA	LG LOS ZAPATAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	051995905	0504 0504	77,46	
0611 07	300089132339	SAMPER OLIVER ANTONIA	PB SAEZ DE TARQUINAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	053385004	0905 0905	63,32	
0611 07	300089163762	ENCINAS QUINTANA MARIA L	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050306262	0805 0805	82,6	
0611 07	300089506292	LOZAR TORRE M DOLORES	ZZ FINCA LO AUDITOR,	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051966275	0905 0905	82,6	
0611 07	300089785976	VERA GAMBIN PURIFICACION	CL CORDOBA 15	30880 AGUILAS	03 30 2005	049534710	0805 0805	82,6	
0611 07	300090093346	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL PASO A NIVEL, 26_	30593 CARTAGENA	03 30 2005	051966578	0905 0905	82,6	
0611 07	300090264916	GOMEZ GREGORIO GINES	CL ANTONIO SAURA 13	30395 PUEBLA LA	03 30 2004	046002214	0504 0504	77,46	
0611 07	300090264916	GOMEZ GREGORIO GINES	CL ANTONIO SAURA 13	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051966679	0905 0905	82,6	
0611 07	300090769114	BANEGAS SEMITIEL JOSE	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550 ABARAN	03 30 2005	049163783	0805 0805	82,6	
0611 07	300091972823	MOUSSAOUI — LAID	ZZ FINCA CASABLANCA	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051967588	0905 0905	82,6	
0611 07	300092413161	PAREDES LOPEZ JUAN DOMIN	CL REDON 8	30800 LORCA	03 30 2005	052648006	0905 0905	82,6	
0611 07	300092752560	BERNAL YUSTE ISABEL	CL TRAVESIA DEL CABE	30530 CIEZA	03 30 2005	052300119	0905 0905	49,56	
0611 07	300092830564	RODIEL ALFARO JUAN GABRI	LG LOS ANICETOS 54	30708 JIMENADO	03 30 2005	053386519	0905 0905	82,6	
0611 07	300093181986	REINALDOS VALERO SALVADO	ZZ CAMPILLO-CR.ALTOB	30813 LORCA	03 30 2005	049540871	0805 0805	82,6	
0611 07	300093181986	REINALDOS VALERO SALVADO	ZZ CAMPILLO-CR.ALTOB	30813 LORCA	03 30 2005	052649824	0905 0905	82,6	
0611 07	300093437119	MISSAOUI — SAID	ZZ FINCA CASABLANCA	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051969006	0905 0905	82,6	
0611 07	300093818449	RAMOS UTRERA CATALINA	CL NUMANCIA 53	30530 CIEZA	03 30 2005	052301836	0905 0905	0	
0611 07	300094019927	EN NEBBARI — EL TAYEB	PJ LOS ROCAS VIEJOS,	30708 JIMENADO	03 30 2005	053387024	0905 0905	82,6	
0611 07	300094159060	SOLER CARRILLO JOSE ANTO	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2005	049541477	0805 0805	35,8	
0611 07	300094542313	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35	30510 YECLA	03 30 2005	052303755	0905 0905	82,6	
0611 07	300094695186	GIRABERT MARQUEZ MARIA A	CL FUENTE ALAMO.ED.V	30815 TERCIA	03 30 2005	052651642	0905 0905	82,6	
0611 07	300094829976	EL FARH — MOHAMED	PZ MORERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053137248	0905 0905	82,6	
0611 07	300094853420	BENIACHI — MOHAMMED	ZZ FINCA LA ROCHA	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051970016	0905 0905	82,6	
0611 07	300094886762	AJNA — ALI	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	051970622	0905 0905	82,6	
0611 07	300095101879	ALIM - EL MOSTAFA	CL CARREÑO 3	30800 LORCA	03 30 2005	049543703	0805 0805	82,6	
0611 07	300095134922	AGUILA TUDELA PEDRO JOSE	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052653763	0905 0905	57,82	
0611 07	300095255968	LOPEZ MADRID DOLORES CAR	CL BRIONES, 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2005	050310609	0805 0805	82,6	
0611 07	300095267587	BENSERYA — BENABDELLAH	PB LAS PLATERAS, 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053389448	0905 0905	82,6	
0611 07	300095375301	MOGHLI — EL AID	PJ LAS POSTAS, 34	30708 JIMENADO	03 30 2005	053390054	0905 0905	82,6	
0611 07	300095394596	SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050312326	0805 0805	79,84	
0611 07	300095588701	CHAHLAL — MOHAMMED	CL ERMITA DE LOS PUE	30396 PUERTOS LOS	03 30 2005	051973551	0905 0905	82,6	
0611 07	300095590317	LAHRECH — YOUSSEF	CL ANDRES SEGOVIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053391367	0905 0905	82,6	
0611 07	301000003519	MENSOURI — MOHAMED	CL TOMAS FRANCO, 16	30593 PALMA LA	03 30 2005	048809836	0805 0805	82,6	
0611 07	301000017966	CHTOUANI — EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050314346	0805 0805	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301000207118	OURGHI — EL BACHIR	CL LOS CIPRESSES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053138965	0905 0905	82,6	
0611 07	301000219949	HAJJAJ — TAHAR	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053393791	0905 0905	82,6	
0611 07	301000318161	MONTIEL AROCA CARLOS	CL SEGISA 18	30530 CIEZA	03 30 2005	052306482	0905 0905	82,6	
0611 07	301000480233	AYNAOU — ABDERRAHMANE	CL CIPRESSES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053140076	0905 0905	82,6	
0611 07	301000481647	ES SADKI — RACHID	CL ANTONIO RAMOS 17	30593 PALMA LA	03 30 2005	048813270	0805 0805	82,6	
0611 07	301000483566	SAADOUN — EL MOMOUN	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2005	052657201	0905 0905	82,6	
0611 07	301000484071	SALMI — ABDELKRIM	LG LOS IBAÑEZ, 262	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053396421	0905 0905	82,6	
0611 07	301000559045	OTMANI — YAHYA	CL CASABLANCA-LOS RO	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051977288	0905 0905	82,6	
0611 07	301000615225	EL HAIL — SAID	CL VILLAR 32	30540 BLANCA	03 30 2005	052307088	0905 0905	82,6	
0611 07	301000628662	ADEL — BRAHIM	CL LAS CARRIONAS, 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053397229	0905 0905	82,6	
0611 07	301000735665	ABED — MOHAMMED	CL LA PEÑA, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053398037	0905 0905	41,29	
0611 07	301000880155	FERNANDEZ SANTIAGO ISABE	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2006	016479614	0805 0805	74,33	
0611 07	301001088202	LAKHAL — MOHAMMED	CL LOS MEDICOS ABAJO	30593 PALMA LA	03 30 2005	051979615	0905 0905	82,6	
0611 07	301001137914	CHAHALAL — MOHAMMED	CL VICTOR PEREZ 51	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050321622	0805 0805	11,02	
0611 07	301001169640	KADDOURI — ALI	LG LOS HERNANDEZ 2	30330 ALBUJON	03 30 2005	053399350	0905 0905	82,6	
0611 07	301001262495	TIJANI — HASSAN	CL TEJERA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048856151	0805 0805	82,6	
0611 07	301001339085	BOUDDAH — BRAHIM	LG CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2005	053399754	0905 0905	82,6	
0611 07	301001553903	BENABBOU — BRAHIM	CL ALCALDE LEOPOLDO	30708 JIMENADO	03 30 2005	053400158	0905 0905	82,6	
0611 07	301001623318	ZIDOUH — ABDELLAH	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2005	049550571	0805 0805	82,6	
0611 07	301001623318	ZIDOUH — ABDELLAH	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2005	052660938	0905 0905	82,6	
0611 07	301001627560	AOUCHI — MOHAMMED	LG LOS PEPURROS___S	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	048817516	0805 0805	82,6	
0611 07	301001670101	DAUDI — MOHAMED	CL SAN FRANCISCO 2	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	053141995	0905 0905	82,6	
0611 07	301001711325	COLLADO MONLEON JOSE LUI	ZZ FINCA LA COLONIA	30708 TORRE PACHEC	03 30 2005	053400360	0905 0905	82,6	
0611 07	301001753458	CHAHALAL — ABDELKRIM	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	051981837	0905 0905	82,6	
0611 07	301001775888	MILAD — MAHMOUD	CL MALVARROSA 32	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053142100	0905 0905	82,6	
0611 07	301002055269	NIANG — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052662655	0905 0905	82,6	
0611 07	301002116604	ARROYO MORENO PEDRO	CL JOSE SORIANO, 12	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046080622	0304 0304	87,14	
0611 07	301002116604	ARROYO MORENO PEDRO	CL JOSE SORIANO, 12	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046080723	0504 0504	14,53	
0611 07	301002116604	ARROYO MORENO PEDRO	CL JOSE SORIANO, 12	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046080824	0104 0104	14,53	
0611 07	301002116604	ARROYO MORENO PEDRO	CL JOSE SORIANO, 12	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046080925	0404 0404	87,14	
0611 07	301002116604	ARROYO MORENO PEDRO	CL JOSE SORIANO, 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	051982544	0905 0905	82,6	
0611 07	301002543505	AFKIR — ABDELAZIZ	CL ISAAC PERAL 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050323642	0805 0805	82,6	
0611 07	301002637976	ACHOURI — EL HASSANE	ZZ UGEJAR-MORATA 19	30878 LORCA	03 30 2005	049552894	0805 0805	82,6	
0611 07	301002680315	AMAYA FLORES MAGDALENA	CL JUAN GOMEZ DE MOR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052074818	0304 0304	87,14	
0611 07	301002680315	AMAYA FLORES MAGDALENA	CL JUAN GOMEZ DE MOR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052074919	0404 0404	87,14	
0611 07	301002701028	GUILLERMO FERNANDEZ ISAB	AV JUAN XXIII 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050053759	0805 0805	82,6	
0611 07	301002948174	LAMHAMDI — MOHAMMED	PB LOS CACHIMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2005	053401673	0905 0905	82,6	
0611 07	301003495115	ALLAQUI — MOHAMMED	CL ALMUDENA 3	30530 CIEZA	03 30 2005	053259813	0905 0905	82,6	
0611 07	301003693357	EL AISSAOUI — AHMED	CL ESTANCO, S/NL	30333 ESCOBAR EL	03 30 2005	051983150	0905 0905	82,6	
0611 07	301004305871	KHAYALI — MOHAMED	CL MONTE 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048857161	0805 0805	82,6	
0611 07	301004351442	GIRABET MARQUEZ ROSARIO	CL DR.FLEMING 5	30800 LORCA	03 30 2005	049555221	0805 0805	82,6	
0611 07	301004351442	GIRABET MARQUEZ ROSARIO	CL DR.FLEMING 5	30800 LORCA	03 30 2005	052666291	0905 0905	82,6	
0611 07	301004847960	GARCIA GARRIDO AURELIA	CL MANZANO LOS CANOV	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	051983756	0905 0905	82,6	
0611 07	301005472501	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL LAS CASICAS,47 (L	30593 CARTAGENA	03 30 2005	048820950	0805 0805	82,6	
0611 07	301006303465	VICENTE GARCIA CARMEN	AV INDUSTRIA 32	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050175718	0805 0805	82,6	
0611 07	301007161109	PEINADO MOLINA MARIA AME	TR DEL CABEZO 7	30530 CIEZA	03 30 2005	052313556	0905 0905	82,6	
0611 07	301007444732	HOYOS MILANES RICARDO PA	CL ALFONSO X EL SABÍ	30530 CIEZA	03 30 2005	052313960	0905 0905	82,6	
0611 07	301007640045	LARIO GARCIA JOSE ANTONI	CL CHARCO 18	30800 LORCA	03 30 2005	052672557	0905 0905	35,8	
0611 07	301008073212	MORHLI — AHMED	LG LOS MARTINEZ	30390 BARBEROS LO	03 30 2005	045211136	0705 0705	82,6	
0611 07	301008165461	CABALLERO MORALES ANTONI	CL SAN SEBASTIAN 41	30530 CIEZA	03 30 2005	052314364	0905 0905	82,6	
0611 07	301008291157	GARCIA MORENO MARIA TERE	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050328490	0805 0805	82,6	
0611 07	301008306012	ORTEGA FERNANDEZ MARIA E	CL CABEZO 25	30530 CIEZA	03 30 2005	052314768	0905 0905	82,6	
0611 07	301008486369	GARCIA GARCIA JOSE	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050329302	0805 0805	82,6	
0611 07	301008496069	LAHOUAQUI — ABDERRAHMA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049564820	0805 0805	35,8	
0611 07	301008496069	LAHOUAQUI — ABDERRAHMA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052675082	0905 0905	82,6	
0611 07	301008770905	MOUSSAOUI — RAMDANE	CL SAN ISIDRO 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045214166	0705 0705	82,6	
0611 07	301008924889	MOGHLI — YAHYA	CT DE LA ALJORRA, KM	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048825600	0705 0705	63,32	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301008952575	EL HOUSNI — DRISS	ZZ FINCA LOS TEODORO	30709 ROLDAN	03 30 2005	053408545	0905 0905	82,6
0611 07	301008977736	EL HAOUHAY — LAID	ZZ FINCA LAS CORTINA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053408949	0905 0905	82,6
0611 07	301008982786	SAMHI — MOHAMMED	CL VILLA CARMEN	30709 ROLDAN	03 30 2005	053409353	0905 0905	82,6
0611 07	301009068874	SERRANO GARCIA ANA MARIA	CL AL. CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2005	052676601	0905 0905	41,29
0611 07	301009070995	YOUCEF — TAHRAOUI	CL REDON 25	30800 LORCA	03 30 2005	052676702	0905 0905	82,6
0611 07	301009104644	AZZAOUI — ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053410363	0905 0905	82,6
0611 07	301009118283	SAIDI — EL HOUARI	PB LOS ROCAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2005	053410767	0905 0905	82,6
0611 07	301009184769	BOUSSADRA — MILOUD	PJ LOS MEDICOS, LA P	30593 PALMA LA	03 30 2005	051989416	0905 0905	82,6
0611 07	301009185981	BOUTARGUI — YAHYA	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2005	051989517	0905 0905	82,6
0611 07	301009209627	EZZANNAD — MOULOUD	CL ADMIN. MANUEL MAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050057803	0805 0805	82,6
0611 07	301009224680	EL MAHFOUD — AHMED	CL CAMINO, 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045217196	0705 0705	82,6
0611 07	301009224983	BENJANA — MOHAMMED	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2005	048827620	0805 0805	82,6
0611 07	301009275507	DAOURI — MOHAMMED	ZZ FINCA LO CAMPANO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051990426	0905 0905	82,6
0611 07	301009340171	DJAHLES — AHMED	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048658272	0805 0805	74,33
0611 07	301009380991	LAKBIR — MOHAMMED	ZZ LOS MATEOS, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053413090	0905 0905	82,6
0611 07	301009503253	AMAMOU — KOUIDER	CL ESTANCO, S/N	30333 ESCOBAR EL	03 30 2005	051991638	0905 0905	82,6
0611 07	301009548824	CHAHLAL — MOHAMMED	CL LA VELA, S/N	30708 TORRE PACHEC	03 30 2005	053413801	0905 0905	82,6
0611 07	301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2005	053414912	0905 0905	82,6
0611 07	301009894182	EL MESBAHI — BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050340517	0805 0805	82,6
0611 07	301009980169	CABAÑERO HERNANDEZ JAVIE	CL JUAN MARTINEZ 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050340618	0805 0805	82,6
0611 07	301009980169	CABAÑERO HERNANDEZ JAVIE	CL JUAN MARTINEZ 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	053416124	0905 0905	82,6
0611 07	301010034228	EL KHOU — MOHAMED	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045220735	0705 0705	82,6
0611 07	301010037157	AYNOU — MOHAMMED	CL CRUZ DE PIEDRA 64	30510 YECLA	03 30 2005	052318812	0905 0905	82,6
0611 07	301010046352	HAMDAL — MOHAMED	CL LOS VERAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053416326	0905 0905	82,6
0611 07	301010130218	KASMI — MOHAMMED	ZZ VILLA JULIA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050341325	0805 0805	82,6
0611 07	301010130218	KASMI — MOHAMMED	ZZ VILLA JULIA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053416831	0905 0905	82,6
0611 07	301010222770	BENSAAD — ZIANE	LG CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2005	053418144	0905 0905	118,03
0611 07	301010248739	CHAHLAL — FARAJI	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	046879233	0705 0705	82,6
0611 07	301010248739	CHAHLAL — FARAJI	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	050342739	0805 0805	82,6
0611 07	301010263994	DKHISSI — MOHAMMED	CL LOS PAJAROS 5	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	046171457	0304 0304	87,14
0611 07	301010263994	DKHISSI — MOHAMMED	CL LOS PAJAROS 5	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	046171558	0404 0404	87,14
0611 07	301010334322	MARTINEZ RABAL JOSE MARI	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2005	052681449	0905 0905	82,6
0611 07	301010397168	EL MOUSSAOUI — EL MADA	CL MIGUEL FRUCTUOSO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050343143	0805 0805	82,6
0611 07	301010433443	BENSERYA — EL MILOUD	CL CASAS DEL BARRANQ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050343648	0805 0805	82,6
0611 07	301010433443	BENSERYA — EL MILOUD	CL CASAS DEL BARRANQ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053419659	0905 0905	82,6
0611 07	301010698878	LAKHDAR — KADFI	CL LORENZO RUBIO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052682863	0905 0905	82,6
0611 07	301010705548	DAHMANI — YABRAHIM	CL HERNAN CORTES 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	051995274	0905 0905	82,6
0611 07	301010725251	MOUSSAOUI — MOHAMMED	ZZ LEIVA LA PALOMA	30876 MAZARRON	03 30 2005	049573308	0805 0805	82,6
0611 07	301010888434	EL KHEL — MOHAMMED	CL CABEZO GORDO, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053421275	0905 0905	82,6
0611 07	301012232387	KADDOURI — AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045226189	0705 0705	82,6
0611 07	301012242794	SANCHEZ LLAMAS CARMEN GI	CL NUEVA 37	30530 CIEZA	03 30 2005	052319822	0905 0905	82,6
0611 07	301012252090	RACHDI — ALI	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2005	049574924	0805 0805	82,6
0611 07	301012256942	CHENNOU — BOUBKER	LG LOS MEROÑOS 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053422992	0905 0905	82,6
0611 07	301012434067	HAMMOU — EL AID	CL LOS ANICETOS 57	30708 JIMENADO	03 30 2005	053423703	0905 0905	82,6
0611 07	301012436592	LOPEZ LORENTE ANA BELEN	CL BUENAVISTA 42	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050062247	0805 0805	82,6
0611 07	301012436794	BOUJEKHROUT — HAMID	CL LAS VIJAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053149877	0905 0905	82,6
0611 07	301012438111	HMIDAY — EL MILOUD	CL LOS PEPURROS 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	046571964	0705 0705	6,89
0611 07	301012474281	BOUTARQUI — AHMED	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2005	051997702	0905 0905	82,6
0611 07	301012507930	MORHLI — ALI	LG LOS MARTINEZ	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	046884889	0705 0705	82,6
0611 07	301012507930	MORHLI — ALI	LG LOS MARTINEZ	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	053424006	0905 0905	82,6
0611 07	301012579062	LARIO MANZANERA ANDRES	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2005	052685489	0905 0905	30,29
0611 07	301012825707	BENSAAD — SLIMANE	CL LOS ROCAS VIEJOS	30700 JIMENADO	03 30 2005	053424915	0905 0905	82,6
0611 07	301012827222	RUIZ GAZQUEZ DAVID	CL ORTEGA MELGARES 6	30800 LORCA	03 30 2005	052686604	0905 0905	82,6
0611 07	301012873904	KADFI — BRAHIM	CL GOTERA -LEIVA- 5	30870 MAZARRON	03 30 2005	049577146	0805 0805	82,6
0611 07	301013119232	TIKENT — ABDELLAH	CS POZO DE LOS PALOS	30391 POZO LOS PAL	03 30 2005	045229627	0705 0705	82,6
0611 07	301013187637	MARIN MARTINEZ JUAN	CL PARROCO RECESVINT	30880 AGUILAS	02 30 2002	022718216	0101 0101	82,11
0611 07	301013278876	MARTINEZ ROMAN JOSE	CL SANTA FLORENTINA	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045230132	0705 0705	38,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301013385576	SANTIAGO AMADOR ISABEL	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2005	049579469	0805 0805	82,6	
0611 07	301013460651	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL LA ESTACION, 26	30593 PALMA LA	03 30 2005	052000126	0905 0905	82,6	
0611 07	301013528955	MAGRACHE — RABAH	CL GIRASOLES 5	30120 PALMAR EL	02 30 2004	050959318	0204 0204	87,14	
0611 07	301013627470	EL GUITOUNI — ABDELGHA	CL LOS GARCIAS, 3	30700 MERO OS LOS	03 30 2005	053428753	0905 0905	82,6	
0611 07	301013883310	MAGRACHE — EL BACHIR	CL VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053153012	0905 0905	38,54	
0611 07	301013916955	MOLINA LUCAS MARIA CARMÉ	CL POETA VICENTE MED	30530 CIEZA	03 30 2005	052323256	0905 0905	63,32	
0611 07	301014208157	CUEVAS ALCAZAR SANTA	ZZ LO URREAS, S/N	30708 HORTICHUELA	03 30 2005	053429965	0905 0905	82,6	
0611 07	301014305763	RUIZ FLORENCIANO ANGEL J	CL LOPE DE VEGA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053153719	0905 0905	24,78	
0611 07	301014420850	BENIAICHT — ACHOUR	ZZ CASAS ANTONIO LEO	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052002550	0905 0905	82,6	
0611 07	301014448536	SAMMOUDI — ALLAL	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2005	052691149	0905 0905	82,6	
0611 07	301014552004	TAYEBI — AHMED	CL LORENZO RUBIO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052691452	0905 0905	82,6	
0611 07	301014574333	ARAUCUA GOIRIENA MARIA J	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708 JIMENADO	03 30 2005	053430672	0905 0905	82,6	
0611 07	301014864222	MARIN GIL ANA BELEN	CL BUEN SUCESO 54	30530 CIEZA	03 30 2005	052325478	0905 0905	82,6	
0611 07	301014972437	TERRONES PEREZ ANA VANES	CL MONCADA 10	30800 LORCA	03 30 2005	052692462	0905 0905	33,04	
0611 07	301015033768	SEHLI — ABDELOUAHAD	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	02 30 2003	021510543	0802 0802	83,74	
0611 07	301015054178	ZEROUALI — BOUAZZA	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053154325	0905 0905	82,6	
0611 07	301015424903	BELBACHIR — MIMOUN	CL LA ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052693674	0905 0905	82,6	
0611 07	301015700846	HAMAMA — MOHAMED	CL LOS CIPRESSES-LOS	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053154628	0905 0905	82,6	
0611 07	301015788651	ZARAGOZA MARTINEZ MONICA	CL DOMINGO GARCIA MU	30880 AGUILAS	03 30 2005	049586442	0805 0805	82,6	
0611 07	301016168163	MAZOZI — RABAH	PB LA PEÑA, S/N -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053432995	0905 0905	82,6	
0611 07	301016247985	RODRIGUEZ PARDO EVA	CL LOS FACONOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050357085	0805 0805	82,6	
0611 07	301016425518	MORENO TORRES JAIME	CL HORMIGONERA DE FO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052253660	0404 0404	87,14	
0611 07	301016596983	MENSOURI — ALI	CL SAN ANTON, 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046253202	0104 0104	87,14	
0611 07	301016596983	MENSOURI — ALI	CL SAN ANTON, 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046253303	0204 0204	87,14	
0611 07	301016596983	MENSOURI — ALI	CL SAN ANTON, 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046253404	0504 0504	87,14	
0611 07	301016596983	MENSOURI — ALI	CL SAN ANTON, 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046253505	0304 0304	87,14	
0611 07	301016596983	MENSOURI — ALI	CL SAN ANTON, 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046253606	0404 0404	87,14	
0611 07	301017375411	GUILLEN GARCIA MARIA ANT	CL AZORIN, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050359210	0805 0805	82,6	
0611 07	301017721779	SEMITIEL RUIZ JOSEFA	CL INFANTE DON FADRI	30520 JUMILLA	03 30 2005	049197331	0805 0805	33,04	
0611 07	301018003079	GONZALEZ VAZQUEZ JOSEFA	CL ALFONSO CARRION,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052008109	0905 0905	82,6	
0611 07	301018008840	WALY — ABDOUL KAR DIAS	CL OBISPO PEDRO GALL	30011 MURCIA	03 30 2005	051829162	0905 0905	44,05	
0611 07	301018016722	BENALI — ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2005	048846515	0805 0805	82,6	
0611 07	301018115944	FARAJI — EL MILOUD	PZ DE ESPAÑA, 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	051829263	0905 0905	82,6	
0611 07	301018138677	KOUIDER — CHARBI	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052698829	0905 0905	82,6	
0611 07	301018151108	EL MOUHIH — HASSAN	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	053263651	0905 0905	82,6	
0611 07	301018256289	OUNDIR — HAKIMA	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2005	052330532	0905 0905	0	
0611 07	301018427354	ESENG MANGUE CATALINA	CL AZAHAR 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051829566	0905 0905	82,6	
0611 07	301018684709	LOPEZ MARTINEZ VERONICA	AV JUAN CARLOS I 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053438251	0905 0905	82,6	
0611 07	301018864157	KARROUCHI — MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050362240	0805 0805	82,6	
0611 07	301018975810	MARTINEZ MELGAREJO FRANC	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2002	023250504	1201 1201	82,11	
0611 07	301018997432	LEON ROSIQUE PEDRO ANTON	CL CR LOS SAURAS N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050362341	0805 0805	82,6	
0611 07	301018997432	LEON ROSIQUE PEDRO ANTON	CL CR LOS SAURAS N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053438453	0905 0905	0	
0611 07	301019141922	EL OUALI — MOHAMMED	CL MAYOR 7	30709 JIMENADO	03 30 2005	053438554	0905 0905	82,6	
0611 07	301019185772	LAOUISSI — LARBI	CL LAS POSTAS,	30708 JIMENADO	03 30 2005	053438857	0905 0905	82,6	
0611 07	301019428979	AZOUZOUTE — ABDELKARIM	CL SIERRA NEVADA 6	30005 MURCIA	03 30 2005	050069119	0805 0805	82,6	
0611 07	301019474247	MABTOUL — BOUJEMAA	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045243266	0705 0705	82,6	
0611 07	301019594384	MARIN SANCHEZ MIGUEL ANG	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2005	049595334	0805 0805	82,6	
0611 07	301019594384	MARIN SANCHEZ MIGUEL ANG	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2005	052703980	0905 0905	6,89	
0611 07	301019677038	MAZOUZI — YAHYA	CL LOS MEROJOS LA PE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053440877	0905 0905	82,6	
0611 07	301019718262	LEHBIB KHALIL LARBI	CL RES.LABRADORCICO	30880 AGUILAS	03 30 2005	049596041	0805 0805	82,6	
0611 07	301019808794	RACHDI — LAHBIB	ZZ DIPUTACION MORATA	30878 MORATA	03 30 2005	049596950	0805 0805	82,6	
0611 07	301019858510	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052012351	0905 0905	82,6	
0611 07	301019945911	CONTRERAS NAVARRO DANIEL	CL VICTOR PEREZ, 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050366280	0805 0805	82,6	
0611 07	301019956015	EL BARNAOUI — KADDOUR	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2005	052706004	0905 0905	82,6	
0611 07	301020028965	OUIZRI — DRISS	CT EL JIMENADO S/NL	30708 JIMENADO	03 30 2005	053443002	0905 0905	82,6	
0611 07	301020040786	RAHMANI — EL HOUSSINE	ZZ FINCA EL INFIERNO	30593 PALMA LA	03 30 2005	048852474	0805 0805	82,6	
0611 07	301020042709	CHAHALAL — KHALID	CL RIBERA 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2005	053443103	0905 0905	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301020333305	EL ADDADI — EL HADJ	ZZ LA MANEGUA (CHACO	30708 JIMENADO	03 30 2005	053445527	0905 0905	82,6
0611 07	301020446974	LATRACH — AZIZ	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045247815	0705 0705	82,6
0611 07	301020478704	NHARI — ABDELLAH	CL ESTACION, 22	30593 PALMA LA	03 30 2005	052014775	0905 0905	82,6
0611 07	301020680582	SKYAT — ABDELAZIZ	CL CARLOS III, 65	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048855104	0805 0805	27,53
0611 07	301020787282	OUBDIL — AHMED	LG EL BARRANQUILLO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050372344	0805 0805	82,6
0611 07	301020787282	OUBDIL — AHMED	LG EL BARRANQUILLO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053448254	0905 0905	82,6
0611 07	301020794659	KADDOURI — MOSTAFA	CL PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052711054	0905 0905	82,6
0611 07	301020983710	BORGES COUTINHO ZELIA MA	PO LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2005	049603923	0805 0805	82,6
0611 07	301021007251	GARRES SANCHEZ JAVIER	CL ARGENTINA 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050072048	0805 0805	82,6
0611 07	301021207416	MORENO GARCIA MARIA ISAB	CL ALONSO OJEDA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052017809	0905 0905	82,6
0611 07	301021231967	BATTI — MOHAMED	CL PABLO PICASSO,8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051831586	0905 0905	41,29
0611 07	301021269050	ORTEGA RUBIO ENCARNACION	CL SAQN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2005	052336794	0905 0905	82,6
0611 07	301021563787	ACHOUR — HASSAN	CL CASAS DEL PARRA 5	30010 MURCIA	03 30 2005	051831889	0905 0905	82,6
0611 07	301021571568	BERKANE — ABDALLAH	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	03 30 2005	050073058	0805 0805	82,6
0611 07	301021681504	MABROUKI — LARBI	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050073159	0805 0805	82,6
0611 07	301021681504	MABROUKI — LARBI	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053160183	0905 0905	82,6
0611 07	301021790830	MESBAHI — HAFID	CL LOS APARICIO	30330 ALBUJON	02 30 2004	046355656	0304 0304	87,14
0611 07	301021790830	MESBAHI — HAFID	CL LOS APARICIO	30330 ALBUJON	02 30 2004	046355757	0504 0504	87,14
0611 07	301021790830	MESBAHI — HAFID	CL LOS APARICIO	30330 ALBUJON	03 30 2005	052020132	0905 0905	82,6
0611 07	301021836603	LO — DJILY	CL POSTIGO 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052716916	0905 0905	82,6
0611 07	301021874894	AIT CHTIOUI — BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA,	30391 POZO LOS PAL	03 30 2005	045254279	0705 0705	82,6
0611 07	301022046767	MOUNIB — AICHA	CL SAN FRANCISCO 2	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	050074068	0805 0805	82,6
0611 07	301022135986	MOUHIB — GAID	CL PEDRERIA DE AVILA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052021445	0905 0905	82,6
0611 07	301022833275	GILER BRAVO SOLANDA MAGD	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2005	052719946	0905 0905	82,6
0611 07	301022854190	ZEHAF — ABDELJABAR	ZZ LOS PEPURROS 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	048863487	0805 0805	82,6
0611 07	301022898751	EL MAMOUNI — HAMID	CL LOS OSETES 64	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052023465	0905 0905	44,05
0611 07	301023034955	KHERMACH — ABDELKRIM	PD EL JIMENADO-ANICE	30708 JIMENADO	03 30 2005	053455732	0905 0905	82,6
0611 07	301023219255	BENSAAD — RACHID	PB LOS ROCAS, S/NL	30708 JIMENADO	03 30 2005	053456237	0905 0905	38,54
0611 07	301023292815	BALAZOUZI — MOHAMMED	CL ANGEL GALINDO 239	30120 ALCANTARILLA	03 30 2005	053163520	0905 0905	82,6
0611 07	301023295037	ALLAY — HAFID	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046385564	0104 0104	87,14
0611 07	301023295037	ALLAY — HAFID	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046385665	0204 0204	87,14
0611 07	301023295037	ALLAY — HAFID	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046385766	0404 0404	87,14
0611 07	301023295037	ALLAY — HAFID	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046385867	0504 0504	87,14
0611 07	301023295037	ALLAY — HAFID	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046385968	0304 0304	87,14
0611 07	301023453671	JAOUADI — ABDELHADI	CL ROSALEDA 6	30530 CIEZA	03 30 2005	052340131	0905 0905	27,53
0611 07	301023493077	ALLAY — MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052025485	0905 0905	82,6
0611 07	301023588158	OUEBDIL — MIMOUN	LG FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053456742	0905 0905	82,6
0611 07	301023721130	BEL HAJ — RACHID	CL SAN MARTIN DE POR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053457752	0905 0905	82,6
0611 07	301023729214	TEMNANI — BENAISSA	CL HERNAN CORTES 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052026701	0905 0905	33,04
0611 07	301023729820	INGLES MORENO CARMEN	CL LA LOMA DE POZO E	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	048867834	0805 0805	82,6
0611 07	301023729820	INGLES MORENO CARMEN	CL LA LOMA DE POZO E	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052026802	0905 0905	82,6
0611 07	301023754068	VAZQUEZ MOROCHO JUAN	CL PLATON 2	30330 ALBUJON	02 30 2004	046400722	0104 0104	26,3
0611 07	301023754068	VAZQUEZ MOROCHO JUAN	CL PLATON 2	30330 ALBUJON	02 30 2004	046400823	0304 0304	87,14
0611 07	301023754068	VAZQUEZ MOROCHO JUAN	CL PLATON 2	30330 ALBUJON	02 30 2004	046400924	0204 0204	87,14
0611 07	301023754068	VAZQUEZ MOROCHO JUAN	CL PLATON 2	30330 ALBUJON	03 30 2005	052026903	0905 0905	30,29
0611 07	301023919776	BELAHBIB — ABDERRAHMAN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052027812	0905 0905	82,6
0611 07	301023952718	GHOUZILI — DRISS	CL CASE LA MNIGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2005	053458560	0905 0905	82,6
0611 07	301024169350	ABDERRAZZAK — SELKAOUI	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049621101	0805 0805	82,6
0611 07	301024327681	LEMHANDI — EL MOKHTAR	CL CARIBE-LA TEJERA-	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052401281	0504 0504	87,14
0611 07	301024358401	HAMDAOUI — EL AID	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050385478	0805 0805	82,6
0611 07	301024358401	HAMDAOUI — EL AID	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053460075	0905 0905	82,6
0611 07	301024368303	SBAGHI — MELIANI	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046429317	0104 0104	87,14
0611 07	301024368808	AHMIDAYI — HAMMOU	CL EL BARRANQUILLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050385579	0805 0805	82,6
0611 07	301024368808	AHMIDAYI — HAMMOU	CL EL BARRANQUILLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053460176	0905 0905	82,6
0611 07	301024422257	LEGSIR — RACHID	AV ESPAÑA 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052727525	0905 0905	82,6
0611 07	301024597867	SIMANCAS CUEVA DALIN ANG	CL JARDINERO 4	30800 LORCA	03 30 2005	052728232	0905 0905	82,6
0611 07	301024759838	MENDEZ REVELO JAIME RENA	CM PUENTE EL CHAVO,	30800 PULGARA	03 30 2005	052730757	0905 0905	24,78

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301024823391	DARHI — MOHAMMED	LG CASA DE LA Balsa,	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052033569	0905 0905	82,6	
0611 07	301024837135	ZAMBRANO SANCHEZ MARIANA	CL VIEJA DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2005	052731262	0905 0905	82,6	
0611 07	301024855828	HASSOUNI — MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046448010	0404 0404	87,14	
0611 07	301024855828	HASSOUNI — MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046448111	0504 0504	87,14	
0611 07	301024855828	HASSOUNI — MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052033670	0905 0905	41,29	
0611 07	301024872703	NOLE BALCAZAR RICHARD GE	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2005	052731767	0905 0905	82,6	
0611 07	301024875733	EL YAQUINE — ABDELKADE	CL CAMINO DE LA ESTA	30530 CIEZA	03 30 2005	052343363	0905 0905	82,6	
0611 07	301024886948	LAIFAQOU — MOURAD	CL SAN FERNANDO 8	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048667972	0805 0805	82,6	
0611 07	301024956464	AREVALO DONOSO SERGIO EN	CL MUSSO VALIENTE 1	30800 LORCA	03 30 2005	052732171	0905 0905	82,6	
0611 07	301025041239	CEVALLOS ALAVA ARMITA RO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2005	052343868	0905 0905	60,56	
0611 07	301025069430	MUYULEMA VALDIVIEZO MARC	CL PEDRO CEREZUELA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050387704	0805 0805	82,6	
0611 07	301025110149	PAUCAR SALAS ANGEL POLIV	CL SAN MARTIN DE POR	30850 TOTANA	03 30 2005	052733484	0905 0905	0	
0611 07	301025166834	MENDEZ REVELO AIDA IRENE	CL SAGRADA FAMILIA 4	30800 LORCA	03 30 2005	052734292	0905 0905	82,6	
0611 07	301025168551	JARAMILLO TERREROS PAUL	ZZ CARRIL CALDEREROS	30800 LORCA	03 30 2005	052734393	0905 0905	30,29	
0611 07	301025202705	YUGSI DIAZ GLADYS MARGOT	AV J.CARLOS I R.SAN	30800 LORCA	03 30 2005	052734696	0905 0905	82,6	
0611 07	301025337996	CHARIF — AHMED	LG CASA JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053463210	0905 0905	71,58	
0611 07	301025396196	AMAGUAÑA — ENRIQUE	CL LA RAMBLA, 18	30330 ALBUJON	03 30 2005	053463715	0905 0905	82,6	
0611 07	301025396200	COTACACHI SANTACRUZ ALON	CL CUESTA BLANCA, 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2005	052035993	0905 0905	82,6	
0611 07	301025465514	REYES JARAMILLO NELSON F	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	03 30 2005	052737629	0905 0905	82,6	
0611 07	301025481779	EL GHOUTISS — HAMMADI	CT CARAVACA 59	30800 LORCA	03 30 2005	052738437	0905 0905	82,6	
0611 07	301025547861	VILLACIS VIZUETA NELSON	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	049635245	0805 0805	82,6	
0611 07	301025547861	VILLACIS VIZUETA NELSON	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	052739346	0905 0905	33,04	
0611 07	301025643245	QUELAI — ALI	CL LAS ESCUELAS 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053465230	0905 0905	82,6	
0611 07	301025716603	SBAKHI — JAMAL	ZZ LOS MORENOS, 15	30333 ALMAGROS LO	02 30 2004	046473167	0104 0104	87,14	
0611 07	301025746814	MACAS GUALAN MANUEL AGUS	LG LA MOLINETA, 352	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053466442	0905 0905	82,6	
0611 07	301025800263	SARMIENTO CORDOVA ANA MA	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2005	052741972	0905 0905	82,6	
0611 07	301025818350	LEON LOAYZA JUDITH CARMÉ	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2005	052742477	0905 0905	82,6	
0611 07	301025900394	CISNEROS NOVOA WASHINGTO	CL SAGRADA FAMILIA 5	30800 LORCA	03 30 2005	052743790	0905 0905	82,6	
0611 07	301025950211	CLAVIJO VELEZ LUIS ALBER	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2005	052744804	0905 0905	82,6	
0611 07	301025982745	TORRES IÑIGUEZ SEGUNDO E	CL LUIS DE PARALTA 1	30800 LORCA	02 30 2004	049594951	0504 0504	87,14	
0611 07	301026011239	FLORES LLUGCHA PABLO ANI	CL MUSSO VALIENTE 1	30800 LORCA	03 30 2005	052746420	0905 0905	82,6	
0611 07	301026107835	ZAMBRANO MURILLO FREDDY	CT DE AGUILAS KM 1-E	30800 LORCA	03 30 2005	052748036	0905 0905	82,6	
0611 07	301026148958	AYNAOU — RACHID	CL FRAY J.PEDRO SERR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	053166651	0905 0905	82,6	
0611 07	301026150372	MORAN TERRANOVA MERCY EL	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2005	052748440	0905 0905	82,6	
0611 07	301026160375	MANCHAY MANCHAY MERY FRA	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2005	052749248	0905 0905	82,6	
0611 07	301026161587	LOPEZ POLIT IVONNE PILAR	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2005	052749349	0905 0905	82,6	
0611 07	301026262227	SAMIJ — AHMED	CL SEVERO OCHOA 2	30800 LORCA	03 30 2005	052749955	0905 0905	82,6	
0611 07	301026263338	MARZOUGUI — ABDELKADER	CL NUÑEZ DE ARCE 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053468159	0905 0905	82,6	
0611 07	301026308909	PEREZ JUSTINIANO BONNY B	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2005	052750157	0905 0905	82,6	
0611 07	301026314868	GZIRT — HASSAN	CT CARAVACA,ALMACEN	30800 LORCA	03 30 2005	052750460	0905 0905	82,6	
0611 07	301026323659	EL JAOUHARI — SAIDA	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	03 30 2005	052347710	0905 0905	82,6	
0611 07	301026403582	CASTILLO — AUGUSTO BAN	CL CARRIL FLORIDA CA	30813 LORCA	03 30 2005	052752076	0905 0905	82,6	
0611 07	301026406313	SANDOVAL LIGNIA MARIA RE	AV JUAN CARLOS I 63	30800 LORCA	03 30 2005	052752278	0905 0905	46,8	
0611 07	301026508565	NIVECELA ZAHGUI ROSA AUR	CL MAYOR 5	30708 JIMENADO	03 30 2005	053468765	0905 0905	82,6	
0611 07	301026527965	MENDOZA ALAVA HUGO LINO	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2005	052754504	0905 0905	82,6	
0611 07	301026580004	KHADDAMI — ALI	CL PABLO PICASO 11	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051837044	0905 0905	82,6	
0611 07	301026597279	VILLA ATO PATRICIA	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	03 30 2005	052348215	0905 0905	82,6	
0611 07	301026620925	MAZOUZI — SLIMANE	CL VENTA SECA-JIMENA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050394774	0805 0805	82,6	
0611 07	301026620925	MAZOUZI — SLIMANE	CL VENTA SECA-JIMENA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053469068	0905 0905	82,6	
0611 07	301026702969	ASBAYTI — MOHAMED	ZZ FINCA VILLA PEPE	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	046492466	0104 0104	87,14	
0611 07	301026783094	BASANTES NUÑEZ CARMEN SU	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2005	052759857	0905 0905	82,6	
0611 07	301026841500	SARANGO SARANGO ILIANA C	CL CARCEL 3	30800 LORCA	03 30 2005	052761069	0905 0905	82,6	
0611 07	301026966586	LOOR VERA LUISSANA	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2005	052763089	0905 0905	82,6	
0611 07	301027045301	BADAQOU — ABDELMOUMEN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049662224	0805 0805	82,6	
0611 07	301027045301	BADAQOU — ABDELMOUMEN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052764507	0905 0905	82,6	
0611 07	301027117544	RAJI — BOUAZZA	CL CASA GRANDE, S/NL	30708 JIMENADO	03 30 2005	053472506	0905 0905	82,6	
0611 07	301027140782	JLILIM — ABDELOUAHED	CL FUNDADORES 19	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	051838458	0905 0905	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301027144422	DAHAK — KHADIJA	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	048884608	0805 0805	82,6
0611 07	301027144422	DAHAK — KHADIJA	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052042360	0905 0905	82,6
0611 07	301027162004	OMRI — OMAR	CL LOS TEODOROS 1	30709 ROLDAN	02 30 2004	052478578	0104 0104	87,14
0611 07	301027176754	ESPINOZA SARES CORREA JA	AV JUAN XXIII 18	30530 CIEZA	03 30 2005	052349629	0905 0905	82,6
0611 07	3010272221618	EL KHOU — ABDELGHANI	CL LA SUIZA, 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045282975	0705 0705	82,6
0611 07	301027222426	KASSIBI — HASSAN	CM MEDIA LEGUA	30870 MAZARRON	03 30 2005	049666870	0805 0805	82,6
0611 07	301027241422	CARRILLO PIERNAS HILARIO	CM REAL 5	30800 AGUADERAS	03 30 2005	052769355	0905 0905	82,6
0611 07	301027278101	FIKRI — EL MEHDI	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2005	045056239	0705 0705	82,6
0611 07	301027299824	ZIRAR — BENALI	PZ ESPAÑA-PANADERIA	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052042764	0905 0905	71,58
0611 07	301027301541	MOKADAM — AHMED	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2005	053474021	0905 0905	82,6
0611 07	301027307504	HAMMOUTI — HOUARI	CL LOS CASTILLOS 6	30708 JIMENADO	03 30 2005	053475031	0905 0905	82,6
0611 07	301027315180	TORO TORO JOSE ARMANDO	CT GRANADA ED BLANCO	30800 LORCA	03 30 2005	052771577	0905 0905	82,6
0611 07	301027321244	SBAI — EL MILOUD	CL VIVANCOS ZAMORA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	053475233	0905 0905	82,6
0611 07	301027321345	BADDA — MOHAMMED	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045283783	0705 0705	82,6
0611 07	301027323163	HERRERA FRANCO VALERIA C	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052771779	0905 0905	82,6
0611 07	301027347617	GARCIA SOTO RIMER	PZ PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2005	049223906	0805 0805	82,6
0611 07	301027374592	DAOUDI — ABDERRAHIM	CL LOS MOYANOS, 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2005	052043168	0905 0905	82,6
0611 07	301027387528	KARROUCHI — BRAHIM	CL JUAN XXIII 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050401343	0805 0805	82,6
0611 07	301027390760	BENETTAYEB — DJELLOUL	CL YECLA 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050401545	0805 0805	82,6
0611 07	301027410160	MAMOUNI — EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052490302	0504 0504	87,14
0611 07	301027410160	MAMOUNI — EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052490403	0404 0404	87,14
0611 07	301027410160	MAMOUNI — EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052490504	0104 0104	87,14
0611 07	301027418648	DEROUICH — YAHYA	CL MAYOR 36	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045284692	0705 0705	82,6
0611 07	301027423601	BOURAS — HASSAN	CL SAN PEDRO 24	30550 ABARAN	03 30 2005	049224512	0805 0805	82,6
0611 07	301027606988	JARA CAPA BUSTAMANTE SAN	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 PULGARA	03 30 2005	049676065	0805 0805	82,6
0611 07	301027622752	BUMAY GUAMAN RAFAEL MARI	AV JUAN CARLOS 1 65	30800 LORCA	03 30 2005	052777742	0905 0905	63,32
0611 07	301027648014	GUAMAN CALVA MARIA MARIS	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2005	049676671	0805 0805	82,6
0611 07	301027680952	DACHANI — MOHAMMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052045895	0905 0905	82,6
0611 07	301027765538	BENSAAD — ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2005	053477859	0905 0905	82,6
0611 07	301027794221	GUAMAN PORNAVILLA ESTHER	CL PLATON 2	30330 ALBUJON	02 30 2004	046537330	0204 0204	62,14
0611 07	301027810688	OROSCO APOLO LIBIA VERON	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2005	052780267	0905 0905	30,29
0611 07	301027822614	BOULANOVAR — ABDELKADE	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 30 2005	052351750	0905 0905	60,56
0611 07	301027826957	GNIBIRI — RACHID	CL ERICA DEL HOSPICI	30530 CIEZA	03 30 2005	052351851	0905 0905	82,6
0611 07	301027852522	BERNAL MARTINEZ JUAN JOS	CL RINCON DE LOS PIN	30530 CIEZA	03 30 2005	052352053	0905 0905	82,6
0611 07	301027882935	PONTON OCHOA MANUEL DE J	CT GRANADA 61	30800 LORCA	03 30 2005	052781277	0905 0905	82,6
0611 07	301027886470	HAFFOUD — AHMED	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2005	052781580	0905 0905	82,6
0611 07	301027894554	GOUAL — ABDELKADER	LG SOTO VIEJO 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053478869	0905 0905	30,28
0611 07	301027915469	ABDEHAK — YOUSFI	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050405383	0805 0805	82,6
0611 07	301027915873	LAMAALLAOUI — MOHAMMED	CL LOS IBAJEZ, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050405484	0805 0805	82,6
0611 07	301027915873	LAMAALLAOUI — MOHAMMED	CL LOS IBAJEZ, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053479172	0905 0905	82,6
0611 07	301027929314	HAMZAOUI — ABDESSAMAD	CL SAN PEDRO CRISTOB	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	048891072	0805 0805	82,6
0611 07	301027947094	TEJADA RIVERA AGUSTIN	CL JOSE ANTONIO SAUR	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052048020	0905 0905	82,6
0611 07	301027961646	YAMANI — BOUZID	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2005	052784008	0905 0905	82,6
0611 07	301027974275	ARCAYA GOMEZ WILLIAM LIB	AV JUAN CARLOS I 63	30800 LORCA	03 30 2005	052784412	0905 0905	82,6
0611 07	301028014085	FLIOU — AYAD	CL ALCALDE BERNABE C	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053480182	0905 0905	24,78
0611 07	301028043084	GUAIPACHA ASQUI CARMEN R	AV JUAN CARLOS I 46	30800 LORCA	03 30 2004	049811078	0404 0404	40,58
0611 07	301028059959	EL AOUD — AHMED	AV C.ALMERIA CASAS P	30002 MURCIA	03 30 2005	051840781	0905 0905	82,6
0611 07	301028161609	MATAMOROS SANCHEZ MERCED	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2005	052787139	0905 0905	82,6
0611 07	301028162114	MOUHY — JILLALI	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	048674844	0805 0805	82,6
0611 07	301028162114	MOUHY — JILLALI	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	051841185	0905 0905	82,6
0611 07	301028171915	EL HAFIDY — ALLAL	CL MAYOR 195	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050190872	0805 0805	82,6
0611 07	301028189901	KADFI — NOUR EDDINE	CL MAYOR, 28	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045292473	0705 0705	82,6
0611 07	301028189901	KADFI — NOUR EDDINE	CL MAYOR, 28	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	052049838	0905 0905	82,6
0611 07	301028206065	CUMBICUS CONTENTO MARCO	CL MUSSO VALIENTE 4	30800 LORCA	03 30 2005	052787745	0905 0905	82,6
0611 07	301028206267	TANAZO JAYA DE CUMBICUS	CL MUSSO VALIENTE 4	30800 LORCA	03 30 2005	052787846	0905 0905	82,6
0611 07	301028235266	HAMZAOUI — MOHAMMED	CL TIENDA DEL CALAR	30870 PUERTO DE MA	03 30 2005	052788250	0905 0905	82,6
0611 07	301028236377	HAMZAOUI — ABDELHAK	CL ALC. MARTIN DELGA	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048893702	0805 0805	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301028238603	RAMZI — HICHAM	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2005	049686068	0805 0805	82,6	
0611 07	301028238603	RAMZI — HICHAM	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2005	052788452	0905 0905	82,6	
0611 07	301028458972	AYNAOU — YAHYA	CL CIPRESSES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053170489	0905 0905	82,6	
0611 07	301028473322	CORREA JARAMILLO ILTER Y	CL JOSE MOULIAA-ED.R	30800 LORCA	03 30 2005	052790270	0905 0905	82,6	
0611 07	301028500095	VALAREZO CABRERA JORGE E	CL JOSE MOULIAA 39	30800 LORCA	03 30 2005	052790472	0905 0905	82,6	
0611 07	301028506462	MORQUECHO PELAEZ WALTER	AL CERVANTES,EDF OVA	30800 LORCA	03 30 2005	049688290	0805 0805	82,6	
0611 07	301028506462	MORQUECHO PELAEZ WALTER	AL CERVANTES,EDF OVA	30800 LORCA	03 30 2005	052790876	0905 0905	38,54	
0611 07	301028516263	PERDOMO GALLEGOS GEOVANN	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2005	052791381	0905 0905	82,6	
0611 07	301028552336	AYNAOU — KADDOUR	CL CIPRESSES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053170792	0905 0905	82,6	
0611 07	301028597402	JUMBO CHAMBA MANUEL BENI	CL GUILLEN DE PINA 1	30800 LORCA	03 30 2005	052792795	0905 0905	82,6	
0611 07	301028601341	PINTO CUCALON IVONNE PEN	CL LOS NARANJOS ED.L	30800 LORCA	03 30 2005	052792896	0905 0905	82,6	
0611 07	301028608819	MAGRACHE — ABDELLAH	CL GIRASOLES 5	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053171095	0905 0905	82,6	
0611 07	301028616802	ESSAADDUNY — MHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	053273452	0905 0905	60,56	
0611 07	301028626296	KHIAR — MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045294291	0705 0705	82,6	
0611 07	301028645292	HERNANDEZ DIAZ REBECA	CL ANDRES GARCIA SOL	30800 LORCA	03 30 2005	052793506	0905 0905	82,6	
0611 07	301028681668	KUIDAR — ABDESLAM	CL MENENDEZ PELAYO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050191983	0805 0805	82,6	
0611 07	301028696119	CHANGO CAGUANA WALTER MI	CL CASANOVA 1	30005 MURCIA	03 30 2005	049691526	0805 0805	82,6	
0611 07	301028711172	KADFI — KHEIRA	CL LA GUIA, 5	30391 GUIA LA	03 30 2005	045294594	0705 0705	82,6	
0611 07	301028720569	MAGRACH — KADDOUR	CL ORQUIDEAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053171196	0905 0905	7,5	
0611 07	301028841114	KHIRI — MOHAMMED	PZ ESPAJA, 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052052666	0905 0905	82,6	
0611 07	301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052540519	0204 0204	87,14	
0611 07	301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052540620	0504 0504	87,14	
0611 07	301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052540721	0304 0304	87,14	
0611 07	301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052540822	0404 0404	87,14	
0611 07	301028910327	RUBIO SANCHEZ LUIS ROBER	PJ LO CHACON 91	30708 JIMENADO	03 30 2005	053484529	0905 0905	0	
0611 07	301028915983	CHAFI — JAMAL	CL ESTRELLA ALTAIR,	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048896732	0805 0805	82,6	
0611 07	301028991765	NARVAEZ ENRIQUEZ EMERSON	AV JUAN CARLOS I 45	30800 LORCA	03 30 2005	052799263	0905 0905	82,6	
0611 07	301029000253	CHQOURI — KHALID	CL CASA DEL JUEZ, 1	30708 JIMENADO	03 30 2005	053484832	0905 0905	82,6	
0611 07	301029047238	SOLER LUCAS JESUS	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2005	052356194	0905 0905	82,6	
0611 07	301029074116	ABDELLAOUI — TOUMI	CL LAS POSTAS, 32	30708 JIMENADO	03 30 2005	053485438	0905 0905	82,6	
0611 07	301029135952	OUBDIL — EL MILOUD	CL LOS OCHANDOS	30708 JIMENADO	03 30 2005	053485943	0905 0905	82,6	
0611 07	301029136861	ES SAHLI — HICHAM	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052054888	0905 0905	82,6	
0611 07	301029179200	BENMELOUKA — BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2005	045062101	0705 0705	82,6	
0611 07	301029191627	DUTAN DUTAN JUAN ALBERTO	CL PLAZA JOSE MARIA	30520 JUMILLA	03 30 2005	052356905	0905 0905	68,83	
0611 07	301029200115	DUY PICHAZAGA MARIA TRAN	CL EL POSITO 43	30520 JUMILLA	03 30 2005	049232087	0805 0805	82,6	
0611 07	301029201529	ZIRAR — EL HASSAN	CL SAN CRISTOBAL LA	30201 CARTAGENA	03 30 2005	048898853	0805 0805	82,6	
0611 07	301029256594	RUGEL ORDOÑEZ JHOVER REM	AV JUAN CARLOS I 45	30800 LORCA	03 30 2005	053274361	0905 0905	82,6	
0611 07	301029267914	CASTILLO SALAZAR AMERICA	CL HERNANDEZ BURGOS	30800 LORCA	03 30 2005	052805125	0905 0905	82,6	
0611 07	301029284785	BENSAAD — TAYEB	CL CASAS DEL JUEZ, S	30708 JIMENADO	03 30 2005	053487761	0905 0905	82,6	
0611 07	301029293980	ESCOBAR RAMIREZ GLORIA E	CM CEMENTERIO	30800 LORCA	03 30 2005	052805832	0905 0905	82,6	
0611 07	301029299943	SOLIS ACOSTA ELVIA BEATR	CL CARTAGENA-ESTANCO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053487963	0905 0905	82,6	
0611 07	301029303074	ENCALADA MIÑO EDDY LAURE	CL ALMUDENA 3	30005 MURCIA	03 30 2005	050086091	0805 0805	82,6	
0611 07	301029374614	ZYANI — ABDERRAHIM	CL PROGRESO, 6	30593 PALMA LA	03 30 2005	048900570	0805 0805	82,6	
0611 07	301029376028	SAOUL — LHOUCINE	CL MOSCARETA, 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052056609	0905 0905	66,07	
0611 07	301029393610	ARIAS FREIRE JORGE ANIBA	CL SANTO CRISTO 7	30001 MURCIA	03 30 2005	053274765	0905 0905	82,6	
0611 07	301029414525	CABRERA CABRERA ANGEL RI	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2005	052808155	0905 0905	82,6	
0611 07	301029431905	GALARZA JIMENEZ JUAN ALF	AV LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2005	053489074	0905 0905	82,6	
0611 07	301029500411	MAHJOUBI — AHMED	CT DE LA GUIA,S/NL P	30390 CARTAGENA	03 30 2005	045300557	0705 0705	82,6	
0611 07	301029510010	CHARI — BOUBKER	CL LOS TEOROS, S/NL	30709 ROLDAN	03 30 2005	053489781	0905 0905	82,6	
0611 07	301029567402	SABARRI — BOUBEKER	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203 CARTAGENA	03 30 2005	050417410	0805 0805	82,6	
0611 07	301029569826	MOUSSI — LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045300860	0705 0705	74,33	
0611 07	301029569826	MOUSSI — LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048901984	0805 0805	82,6	
0611 07	301029598926	MERZOUGUI — ABDESLAME	CL LAS POSTAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050417915	0805 0805	82,6	
0611 07	301029598926	MERZOUGUI — ABDESLAME	CL LAS POSTAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053490488	0905 0905	82,6	
0611 07	301029609434	HADDOUCHI — SAID	CL LUIS TORNERO 3	30800 LORCA	03 30 2005	049711835	0805 0805	82,6	
0611 07	301029609434	HADDOUCHI — SAID	CL LUIS TORNERO 3	30800 LORCA	03 30 2005	052811589	0905 0905	82,6	
0611 07	301029612464	MOUSSI — KAADOOR	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045300961	0705 0705	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301029612464	MOUSSI — KAADOUR	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048902085	0805 0805	82,6
0611 07	301029653688	ILLESCAS ORTEGA REBECA L	AV AVENIDA DE ITALIA	30530 CIEZA	03 30 2005	052359329	0905 0905	82,6
0611 07	301029674708	CHAHLAOUI — RACHID	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050087509	0805 0805	82,6
0611 07	301029769886	CORREA VICENTE PABLO ALC	CL SEVERO OCHOA 2	30800 LORCA	03 30 2005	052814320	0905 0905	82,6
0611 07	301029770900	PEREZ SIGUENCIA SEGUNDO	CL MARTIN MORATA 25	30800 LORCA	03 30 2005	052814623	0905 0905	82,6
0611 07	301029777263	EL SSAGHIR — ABDELLAH	CL SAN ANTON, 1	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046616344	0304 0304	87,14
0611 07	301029778778	PACHECO REY ZOILA ROSA	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2005	052814926	0905 0905	55,07
0611 07	301029833645	EL GOUAL — ALI	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050420339	0805 0805	82,6
0611 07	301029874263	TACHALAIT — MOHAMMED	CL SAN JUAN 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045303688	0705 0705	33,04
0611 07	301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2005	053493825	0905 0905	82,6
0611 07	301029922864	ECH CHAKIR — ABDELHAKI	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050194411	0805 0805	82,6
0611 07	301029952368	SABBAR — MUSTAPHA	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045304193	0705 0705	27,53
0611 07	301029974192	ROBLES VARGAS MARLENE AN	CL JUAN XXIII 8	30800 LORCA	03 30 2005	052817350	0905 0905	82,6
0611 07	301029974903	KADDOUSI — HALIN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052060043	0905 0905	82,6
0611 07	301029986421	VELASQUEZ QUITO BARBARA	CL PINTOR PORTELA 28	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048905624	0805 0805	82,6
0611 07	301030011477	MORHLI — YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	048905826	0805 0805	82,6
0611 07	301030011477	MORHLI — YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053495138	0905 0905	82,6
0611 07	301030027241	HAKIM — EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051523332	0404 0404	87,14
0611 07	301030027241	HAKIM — EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051523433	0104 0104	87,14
0611 07	301030027241	HAKIM — EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051523534	0204 0204	87,14
0611 07	301030027241	HAKIM — EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051523635	0304 0304	87,14
0611 07	301030027241	HAKIM — EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051523736	0504 0504	87,14
0611 07	301030027241	HAKIM — EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	026847319	0105 0105	82,6
0611 07	301030047348	MOGHLI — BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM.	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045305611	0705 0705	82,6
0611 07	301030053614	KAEKAT SUANUA MARIA ROSA	CL JERONIMO DE SANTA	30800 LORCA	03 30 2005	052818865	0905 0905	82,6
0611 07	301030082411	AYADI — HAMID	CL MAYOR-SUPERM.MEYF	30708 JIMENADO	03 30 2005	053496451	0905 0905	27,53
0611 07	301030122423	OCHOA GARCIA LUIS GILBER	CL FAJARDO EL BRAVO-	30800 LORCA	03 30 2005	052820077	0905 0905	82,6
0611 07	301030181229	ER RACHDI — MAHJOUBA	ZZ LEIVA	30870 LEIVA	03 30 2005	049722848	0805 0805	82,6
0611 07	301030192949	EL YAZIZI — NOUREDDINE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049723050	0805 0805	82,6
0611 07	301030192949	EL YAZIZI — NOUREDDINE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052821592	0905 0905	82,6
0611 07	301030196383	MOYA GUACHI ENRIQUE ADOL	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2005	052821794	0905 0905	82,6
0611 07	301030230335	GUTIERREZ CHECA WILSON A	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2005	052821895	0905 0905	82,6
0611 07	301030260344	MARIN MENDIA JOSE ROMAN	CL DUQUE 12	30520 JUMILLA	03 30 2005	049238959	0805 0805	82,6
0611 07	301030277421	ROSAS URGILEZ CARMEN ELE	AV YECLA 87	30520 JUMILLA	03 30 2005	052362763	0905 0905	60,56
0611 07	301030302275	AIT JILALI — BELGACEM	CL ESCULTOR ROQUE LO	30800 LORCA	03 30 2005	052823111	0905 0905	82,6
0611 07	301030341277	BELKHIRI — AHMED	CL EL PORVENIR, KM.	30708 JIMENADO	03 30 2005	053497562	0905 0905	82,6
0611 07	301030393518	ARAUJO QUILLUPANGUI CARL	AV SAN CRISTOBAL, 26	30708 JIMENADO	03 30 2005	053498572	0905 0905	82,6
0611 07	301030424638	BELKHEIRI — ABDELFFETTA	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052064285	0905 0905	82,6
0611 07	301030426860	DAHHAOUY — EL MOSTAFA	CL FOTOG. JOSE RODRI	30800 LORCA	03 30 2005	049727090	0805 0805	82,6
0611 07	301030426860	DAHHAOUY — EL MOSTAFA	CL FOTOG. JOSE RODRI	30800 LORCA	03 30 2005	052825232	0905 0905	82,6
0611 07	301030428678	GUAMAN SANCHEZ JUAN CARL	CL JUAN LEON, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053499279	0905 0905	60,56
0611 07	301030495770	KIBIRI — HANAN	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052064588	0905 0905	82,6
0611 07	301030551950	ARBAOUI — ELAID	CL CARMEN 1	30107 GUADALUPE DE	03 30 2005	050195421	0805 0805	0
0611 07	301030551950	ARBAOUI — ELAID	CL CARMEN 1	30107 GUADALUPE DE	03 30 2005	053276886	0905 0905	0
0611 07	301030561751	CHAFI — MOHAMED	CL ESTRELLA DEL ALTA	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048911280	0805 0805	82,6
0611 07	301030567007	KADFI — AMER	CL MOLINO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	046208418	0705 0705	82,6
0611 07	301030629550	PALTA PALTA HOMER EDILSO	LG ERMITA DE MORATA	30878 MORATA	03 30 2005	049729417	0805 0805	82,6
0611 07	301030667542	BEKHAKH — AHMED	CL ANDALUCIA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053502616	0905 0905	82,6
0611 07	301030667643	SAADEDINE — AZZEDINE	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	02 30 2004	050045700	0104 0104	87,14
0611 07	301030667643	SAADEDINE — AZZEDINE	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	02 30 2004	050045801	0404 0404	87,14
0611 07	301030667643	SAADEDINE — AZZEDINE	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	02 30 2004	050045902	0504 0504	87,14
0611 07	301030667643	SAADEDINE — AZZEDINE	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	02 30 2004	050046003	0304 0304	87,14
0611 07	301030667643	SAADEDINE — AZZEDINE	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	02 30 2004	050046104	0204 0204	87,14
0611 07	301030695834	EL BOUKHARI — KADFI	CL LA SUIZA, S/NL	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045312176	0705 0705	82,6
0611 07	301030703312	TORRES CHAVEZ MAURO ENRI	CL GRAN CAPITAN, 10	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052066006	0905 0905	82,6
0611 07	301030723318	SGHIR — EL HOUSSINE	CL CASA DEL JUEZ, S/	30708 JIMENADO	03 30 2005	053503222	0905 0905	82,6
0611 07	301030731196	BOUCHTAOUI — YOUSSEF	CL IGLESIA, 5	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052066915	0905 0905	27,53

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301030732412	SALKI — EL HOUSSINE	AV AMERICA 7	30202 CARTAGENA	03 30 2005	048913102	0805 0805	82,6	
0611 07	301030743425	ROSILLO ROSILLO JOSE FRA	PP LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2005	049730629	0805 0805	82,6	
0611 07	301030751610	VELASTEGUI ATUPANA GLADY	ZZ MORATA.LA RAMBLA	30876 MAZARRON	03 30 2005	049731538	0805 0805	82,6	
0611 07	301030755246	DOUGUI — LATIFA	CL JUAN XXIII, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050431352	0805 0805	82,6	
0611 07	301030830018	RAMOS ESPINOZA TEODORA V	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2005	052830888	0905 0905	0	
0611 07	301030830220	GOUAL — ACHOUR	AV DEL RECUERDO, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050432059	0805 0805	82,6	
0611 07	301030850428	MENDEZ SANCHEZ JESUS	ZZ CASA DEL SOTO-LEI	30870 MAZARRON	03 30 2005	049733053	0805 0805	82,6	
0611 07	301030873161	HOUSNI — ABDELKRIM	CL VICTORIA, 19	30708 TORRE PACHEC	03 30 2005	053505343	0905 0905	82,6	
0611 07	301030884073	AMRANI — YAHYA	ZZ CASAS DEL JUEZ, S	30708 JIMENADO	03 30 2005	053505848	0905 0905	82,6	
0611 07	301030900140	GONZALEZ CUENCA SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I, 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053506050	0905 0905	82,6	
0611 07	301030939950	EL HAODAR — MOHAMED	CL LA PAZ, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048916132	0805 0805	82,6	
0611 07	301030979154	FHIHAM — FATIMA	CL SAN CRISTOBAL LA	30201 CARTAGENA	03 30 2005	048916839	0805 0805	82,6	
0611 07	301031030684	BERNIA — BOUZEKRI	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2005	049735679	0805 0805	82,6	
0611 07	301031030684	BERNIA — BOUZEKRI	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2005	052833417	0905 0905	82,6	
0611 07	301031045438	EL MOATASSIME — SALAH	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2005	052367413	0905 0905	82,6	
0611 07	301031080396	SAIDI — TOURIA	LG CASAS DE ARRIBA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	052071258	0905 0905	82,6	
0611 07	301031100507	HAMDAOUI — KHALID	CL CASAS DEL MOLINER	30391 GUIA LA	03 30 2005	045318341	0705 0705	82,6	
0611 07	301031100507	HAMDAOUI — KHALID	CL CASAS DEL MOLINER	30391 GUIA LA	03 30 2005	052071359	0905 0905	82,6	
0611 07	301031168912	SANTIAGO YUFERA TERESA	CL RESIDENCIAL LABRA	30880 AGUILAS	03 30 2005	049738410	0805 0805	0	
0611 07	301031178309	AIT SI BELLA — AHMED	CL AGUILA 9	30708 JIMENADO	03 30 2005	053509181	0905 0905	82,6	
0611 07	301031180228	BELKHERI — AHMED	CL SUPERMERCADO MEYF	30708 JIMENADO	03 30 2005	053509383	0905 0905	82,6	
0611 07	301031203466	TAHIRI — YOUSSEF	PL CANOVAS DEL CASTI	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052071965	0905 0905	82,6	
0611 07	301031273891	PARRAGA CEDEÑO CIRA MARI	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2005	052837457	0905 0905	82,6	
0611 07	301031304510	ABBADI — MOSTAPHA	CL SAN ANTON, 6	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046708876	0104 0104	87,14	
0611 07	301031304510	ABBADI — MOSTAPHA	CL SAN ANTON, 6	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046708977	0304 0304	87,14	
0611 07	301031304510	ABBADI — MOSTAPHA	CL SAN ANTON, 6	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046707078	0504 0504	87,14	
0611 07	301031304510	ABBADI — MOSTAPHA	CL SAN ANTON, 6	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046707179	0404 0404	87,14	
0611 07	301031304510	ABBADI — MOSTAPHA	CL SAN ANTON, 6	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046707280	0204 0204	87,14	
0611 07	301031343007	VIVANCO MONTALVAN NERIO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2005	052840083	0905 0905	82,6	
0611 07	301031347148	EL HANAFI — MBAREK	CL SAN JUAN 68	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050196936	0805 0805	82,6	
0611 07	301031382615	MACAS MACAS CLAUDIO RIGO	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2005	053179886	0905 0905	82,6	
0611 07	301031427879	MORHLI — MOHAMMED	CL ENCOMIENDA - LA A	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045320664	0705 0705	82,6	
0611 07	301031427879	MORHLI — MOHAMMED	CL ENCOMIENDA - LA A	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048920879	0805 0805	82,6	
0611 07	301031468400	RIOS BRAVO NORMAN ROGELI	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2005	052841194	0905 0905	82,6	
0611 07	301031739794	BENSAADOUNE — EL HOUCI	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2005	052845440	0905 0905	82,6	
0611 07	301031765662	TACHALLAIT — MUSTAPHA	CT LA GUIA, 22	30391 GUIA LA	03 30 2005	030027404	0205 0205	9,79	
0611 07	301031805674	NACER — ABDELMLJID	CM REAL BZ. 4	30800 LORCA	03 30 2005	052846248	0905 0905	71,58	
0611 07	301031811637	ZAHIR — AHMED	CL JARDIN DE PONIENT	30107 GUADALUPE	03 30 2005	046981182	0705 0705	82,6	
0611 07	301031811637	ZAHIR — AHMED	CL JARDIN DE PONIENT	30107 GUADALUPE	03 30 2005	053513225	0905 0905	82,6	
0611 07	301031835885	ACHOUR — MOHAMMED	CL LOS APARICIOS 36	30330 ALBUJON	03 30 2005	052075302	0905 0905	82,6	
0611 07	301031851750	VILLACRES MENDIETA BERNA	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2005	052847157	0905 0905	82,6	
0611 07	301031870342	LLANOS QUIROZ MENTOR GUA	CL VIRGEN DEL PILAR,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053514336	0905 0905	82,6	
0611 07	301031908435	SAQUISILLI GUGUANCELA LU	CL PUENTE GIMENO 7	30800 LORCA	03 30 2005	052848268	0905 0905	24,78	
0611 07	301032011903	SANCHEZ CALVA JUAN CASIM	CL ALONSO VARGAS 12	30800 LORCA	03 30 2005	052850086	0905 0905	82,6	
0611 07	301032043730	ZAHOVANI — ABDELKRIME	ZZ LA RAMBLA, S/NL	30708 JIMENADO	03 30 2005	053515548	0905 0905	82,6	
0611 07	301032053531	AYNAOU — NORDINE	CL CIPRESSES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053181304	0905 0905	82,6	
0611 07	301032076365	OBELENCIO GUACHIZACA JUA	CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2005	049755079	0805 0805	82,6	
0611 07	301032076365	OBELENCIO GUACHIZACA JUA	CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2005	052850793	0905 0905	82,6	
0611 07	301032087176	VALLEJO MONTERO LILIAN A	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2005	049755584	0805 0805	82,6	
0611 07	301032087176	VALLEJO MONTERO LILIAN A	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2005	052851201	0905 0905	82,6	
0611 07	301032095563	VILLACIS AREVALO MARIA J	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	052851504	0905 0905	55,07	
0611 07	301032103748	AYALA TORRES GEOVANNY BO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2005	052373170	0905 0905	82,6	
0611 07	301032124158	BOURARACH — MOHAMED	CL LA PAZ, 2	30593 PALMA LA	03 30 2005	048924721	0805 0805	82,6	
0611 07	301032138003	LATAI — ALI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2005	053516053	0905 0905	82,6	
0611 07	301032250056	EL OUALI — RACHID	AV GINES CAMPOS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052855948	0905 0905	82,6	
0611 07	301032257635	ZITOUNI — OUMELKHEIR	CL MARTIN DELGADO 23	30202 CARTAGENA	03 30 2005	048924923	0805 0805	8,26	
0611 07	301032303812	SGHIR — BOUAZZA	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	053517265	0905 0905	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301032304620	MAHI — MOHAMMED	CL LOS VELAQUEZ, S/	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	046746585	0204 0204	87,14
0611 07	301032304620	MAHI — MOHAMMED	CL LOS VELAQUEZ, S/	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	046746686	0304 0304	87,14
0611 07	301032304620	MAHI — MOHAMMED	CL LOS VELAQUEZ, S/	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	046746787	0504 0504	87,14
0611 07	301032304620	MAHI — MOHAMMED	CL LOS VELAQUEZ, S/	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	046746888	0404 0404	87,14
0611 07	301032304620	MAHI — MOHAMMED	CL LOS VELAQUEZ, S/	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	046746989	0104 0104	87,14
0611 07	301032308155	TAMEDDAHT — MAJID	CL SAN ANTONIO 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	018062128	0905 0905	82,6
0611 07	301032346955	OMAO — SAID	AV STA. CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	049762153	0805 0805	82,6
0611 07	301032346955	OMAO — SAID	AV STA. CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	052857463	0905 0905	82,6
0611 07	301032360190	TORRES LOPEZ BEATRIZ YOL	CL ESTACION 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050096603	0805 0805	82,6
0611 07	301032440622	GONZALEZ SALINAS MARCIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2005	048685150	0805 0805	82,6
0611 07	301032443551	KADDOURI — MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052079746	0905 0905	82,6
0611 07	301032485886	LAKHLIFI — CHEIKH	PB LOS PEREZ, 245	30379 DOLORES	03 30 2005	053518780	0905 0905	68,83
0611 07	301032532467	ABDELLAOUI — LOUMIES	CL RIO MIÑO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053518982	0905 0905	82,6
0611 07	301032540349	BENSALAH — ABDELHAK	PJ CASA BLANCA, S/NL	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052080049	0905 0905	82,6
0611 07	301032643312	OUBDIL — HAMMOU	LG CASAS VIEJAS -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053520093	0905 0905	55,07
0611 07	301032644221	MARQUEZ GUTIERREZ MARTHA	CL PUENTE LA ALBERCA	30800 LORCA	03 30 2005	052861103	0905 0905	82,6
0611 07	301032698680	TIUPUL MOROCHO LORENZO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2005	049252602	0805 0805	82,6
0611 07	301032719090	TOLEDO PELAEZ ROSA ELVIR	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048929872	0805 0805	82,6
0611 07	301032788509	IMLOUKAINE — ABDERRAHM	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	053183021	0905 0905	82,6
0611 07	301032887630	NSA MANGUE EMILANDA	CL JARDINEROS 16	30800 LORCA	03 30 2005	052863729	0905 0905	82,6
0611 07	301032902784	TABBOU — JALAL	CL ENCOMIENDA, 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045333701	0705 0705	82,6
0611 07	301032902784	TABBOU — JALAL	CL ENCOMIENDA, 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048932296	0805 0805	82,6
0611 07	301032903188	MOUGHLIA — EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2005	053183425	0905 0905	82,6
0611 07	301032921174	HACHAM — MARJANI	CL CASA BLANCA 21	30800 LORCA	03 30 2005	049769833	0805 0805	82,6
0611 07	301032946739	ESSERAIDI — MILOUDI	AV CIUDAD ALMERIA 14	30010 MURCIA	03 30 2005	051850885	0905 0905	24,78
0611 07	301033008575	CORDOVA CRIOLLO ANGEL VI	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2005	052864638	0905 0905	82,6
0611 07	301033018982	VILLA RAMOS VERONICA	CL NUMANCIA 53	30530 CIEZA	03 30 2005	052377820	0905 0905	82,6
0611 07	301033054651	FLORES FREIRE DANILO PAT	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2005	049771853	0805 0805	82,6
0611 07	301033090421	MORAN SANTACRUZ MARIA ME	CL CUESTA BLANCA, 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2005	052085709	0905 0905	82,6
0611 07	301033156907	SALHI — ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045336529	0705 0705	82,6
0611 07	301033202575	EL AISSAOUI — EL HOUSS	CL LOS MARTINEZ, 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045337539	0705 0705	82,6
0611 07	301033202777	CHAHLAL — EL BACHIR	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052088032	0905 0905	82,6
0611 07	301033204696	SOUNAIN — ALI	CL STO. DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045337741	0705 0705	82,6
0611 07	301033211770	CHAHLAL — MOHAMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052088436	0905 0905	82,6
0611 07	301033246732	SEHLI — MUSTAPHA	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052089244	0905 0905	82,6
0611 07	301033265223	MESBAHI — MUSTAPHA	CL LOS APARICIOS, S/	30330 ALBUJON	02 30 2004	046801250	0404 0404	87,14
0611 07	301033286845	LUCERO TAPIA MARTA ELENA	AV JUAN XXIII 54	30530 CIEZA	03 30 2005	052379133	0905 0905	33,04
0611 07	301033291188	JABRI — YAHYA	CL LOS PEREZ DE ARRI	30593 PALMA LA	03 30 2005	052089850	0905 0905	82,6
0611 07	301033291592	SAID — NOUR EDDINE	CL ALCALDE VIDAL CAC	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048938259	0805 0805	82,6
0611 07	301033318773	PILAMUNGO ZAVALA MARIA E	CL LA UNION 39	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	025628957	0105 0105	13,76
0611 07	301033327463	VALENZUELA SANCHEZ INGRI	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050457927	0805 0805	82,6
0611 07	301033345954	HAIDA — ALI	CL RECOVERO 62	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052090658	0905 0905	82,6
0611 07	301033346762	PLASENCIA LLANOS ANGEL P	CL MUSSO VALIENTE 7	30800 LORCA	03 30 2005	052870294	0905 0905	82,6
0611 07	301033358785	BELLATRACHE — KARIMA	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050458028	0805 0805	82,6
0611 07	301033408093	FERNANDEZ ESPINOZA EDGAR	CL PEDRO DE LA FLOR	30005 MURCIA	03 30 2005	050098825	0805 0805	82,6
0611 07	301033417692	EL MOUHIB — MIMOUNE	CL MENENDEZ PELAYO ,	30700 CARTAGENA	03 30 2005	048939471	0805 0805	82,6
0611 07	301033418908	SANCHEZ CHUQUITARCO MONI	LG LOS PEDREJOS 25	30708 JIMENADO	03 30 2005	053526662	0905 0905	82,6
0611 07	301033420120	MOGHLI — FARAJI	LG LOS MARTINEZ. LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045341074	0705 0705	82,6
0611 07	301033439015	HUCHEMA — OLEH	CL JUAN DE LA CIERVA	30530 CIEZA	03 30 2005	052380648	0905 0905	82,6
0611 07	301033468317	EL HAFI — JAMAL	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2005	048940279	0805 0805	82,6
0611 07	301033469529	MESSBAHI — ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330 ALBUJON	03 30 2005	052092173	0905 0905	82,6
0611 07	301033474983	TORRES MAZA DONAL PATRIC	PZ DE COLON 6	30800 LORCA	03 30 2005	052872318	0905 0905	82,6
0611 07	301033497417	OUSSAIDI — EL HASSANE	CL MOSCARETA 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052092375	0905 0905	82,6
0611 07	301033510450	DOUGUI — EL MEKKI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	048688180	0805 0805	82,6
0611 07	301033514389	BOUGATAYA — JALLOUL	CL LOS BAJOS, 253	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053528076	0905 0905	82,6
0611 07	301033537227	LEMHANDI — SLIMANE	CS LOS MOLINOS	30708 JIMENADO	03 30 2005	053528581	0905 0905	82,6
0611 07	301033576532	SADEK — MOHAMMED	PJ LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	03 30 2005	053529187	0905 0905	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301033588252	SARI VILLA ANGEL RODRIGO	CL CONVENTO, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	052874338	0905 0905		82,6
0611 07	301033622103	JERIRI — QOUIDER	CL LA SUIZA, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045343300	0705 0705		71,58
0611 07	301033726678	OULZAZ — ABDELOUAHED	CL SANTA GEMA 4	30800 LORCA	03 30 2005	052875550	0905 0905		63,32
0611 07	301033737388	GUERRERO MASACHE MANUEL	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2006	021869578	0405 0405		0
0611 07	301033737388	GUERRERO MASACHE MANUEL	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2006	021869679	0505 0505		0
0611 07	301033803672	LEMHAMDI — MOHAMMED	CL LOS CACHIMANES 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050462674	0805 0805		82,6
0611 07	301033823577	PALACIOS TANQUINA JOSE L	CL FUNDACIIN 27	30520 JUMILLA	03 30 2005	049259975	0805 0805		7,5
0611 07	301033845708	EL ASRAOUI — EL ARBI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	019627060	0905 0905		82,6
0611 07	301033858438	LEON LEON FAUSTO GONZALO	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2005	052877065	0905 0905		82,6
0611 07	301033879151	GARCIA CUMBICUS NELSON	ZZ LA VELA, S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053532120	0905 0905		82,6
0611 07	301033881474	HERNANDEZ IMBAQUINGO BET	ZZ LA VELA, S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053532322	0905 0905		82,6
0611 07	301033883393	GUARNIZO GUAYANAY YOOSY	ZZ LA VELA 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053532423	0905 0905		82,6
0611 07	301033890972	AGUILAR JADAN WILSON MIG	ZZ LA VELA, S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053532726	0905 0905		82,6
0611 07	301033906433	EL JIRARI — BOUZEKRI	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2005	052877974	0905 0905		82,6
0611 07	301033944829	MENDOZA JIMENEZ MAXIMA M	CL DR.FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2005	052878782	0905 0905		82,6
0611 07	301033945132	CHICA MENDOZA EDUARDO BI	CL DR.FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2005	049785896	0805 0805		82,6
0611 07	301033945132	CHICA MENDOZA EDUARDO BI	CL DR.FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2005	052878883	0905 0905		82,6
0611 07	301033979484	KARRATI — KHALIFA	CL REYES CATOLICOS 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050099936	0805 0805		57,82
0611 07	301033997369	CAPA CHIMBO MAYRA CARMEN	AL CERVANTES ED LAS	30800 LORCA	03 30 2005	052879489	0905 0905		0
0611 07	301034031119	EL ANZI — ALLAL	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049787112	0805 0805		82,6
0611 07	301034088612	CUENCA CUENCA LUZ BERTIL	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2005	052383476	0905 0905		82,6
0611 07	301034126196	MURAUASKAS — ARTURAS	CL SANTA GERTRUDIS 8	30530 CIEZA	03 30 2005	052383678	0905 0905		52,31
0611 07	301034126200	VIRZINTIENE — AURELIJA	CL SANTA GERTRUDIS 8	30530 CIEZA	03 30 2005	052383779	0905 0905		52,31
0611 07	301034171666	VASQUEZ VEAS CARMEN EUFE	AV DE LA ASUNCION 7	30520 JUMILLA	03 30 2005	052384183	0905 0905		82,6
0611 07	301034197534	LEMHAMDI — BOUJEMA	CL LOS IBAJEZ, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053534948	0905 0905		82,6
0611 07	301034274831	HASSANI — ABDEL TIF	CS ANTONIO LEON-FINC	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052096318	0905 0905		82,6
0611 07	301034288571	KADDOURI — FATIMA ZAHR	CL SAN PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052882422	0905 0905		82,6
0611 07	301034324745	MALDONADO MOCHA ROBERTO	AV JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	03 30 2005	049790647	0805 0805		82,6
0611 07	301034327573	EL METKOUNE — ABDERRAZ	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049790950	0805 0805		82,6
0611 07	301034327573	EL METKOUNE — ABDERRAZ	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052883432	0905 0905		82,6
0611 07	301034356471	ORDOÑEZ ENRIQUEZ SILVIA	CL CANALEJAS 42	30520 JUMILLA	03 30 2005	052385193	0905 0905		82,6
0611 07	301034433465	ESPINOZA PINZA EDISON NA	CL MUSSO VALIENTE 2	30800 LORCA	03 30 2005	052884240	0905 0905		82,6
0611 07	301034443569	MOUSSAID — MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2005	052385904	0905 0905		30,29
0611 07	301034507833	DAHMANI — ABDELHAKEM	CS DE LA Balsa, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052097227	0905 0905		82,6
0611 07	301034546027	ROMERO MORAN CLARA NOEMI	CL YECLA, 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050469546	0805 0805		82,6
0611 07	301034680009	ALDJI — MOHAMED	CL MARTIN DELGADO, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2005	048948868	0805 0805		44,05
0611 07	301034744673	BENITEZ GRANDA EDGAR VIN	ZZ MORATA BAR LA ERM	30878 MORATA	03 30 2005	049797620	0805 0805		82,6
0611 07	301035005058	HERRERA QUINTANA SANDRA	CL LOS REVERTES	30800 LORCA	03 30 2005	049799842	0805 0805		82,6
0611 07	301035005058	HERRERA QUINTANA SANDRA	CL LOS REVERTES	30800 LORCA	03 30 2005	052890910	0905 0905		82,6
0611 07	301035006573	BERKIA — EL MILOUD	CL LOS CACHIMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2005	053540204	0905 0905		82,6
0611 07	301035006775	ANDALUZ CHIPANTIZA ROSAR	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050471869	0805 0805		82,6
0611 07	301035039313	CHAH LAL — LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052099146	0905 0905		82,6
0611 07	301035047090	GARCIA SOTO EDWAR	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550 ABARAN	03 30 2005	049266140	0805 0805		82,6
0611 07	301035204011	DAMAI — SAID	CL LOS SANCHEZ, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053541618	0905 0905		82,6
0611 07	301035229067	PUZMA ALDAZ VANNER NIESH	CL LOPE GISBERT 25	30800 LORCA	03 30 2005	052893839	0905 0905		82,6
0611 07	301035241595	MARIN MENDIA CARLOS JULI	CL JAIME DE GRAJANA	30520 JUMILLA	03 30 2005	049267049	0805 0805		82,6
0611 07	301035246548	DIAZ YAURE LUIS HERNAN	AV JUAN CARLOS I 77	30800 LORCA	03 30 2005	052894546	0905 0905		82,6
0611 07	301035270594	GARCIA SOTO EDUWIN	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050201582	0805 0805		82,6
0611 07	301035325764	GUERRERO CALISPA MARTHA	AL MENCHIRON_ED.XIQU	30800 LORCA	03 30 2005	052895455	0905 0905		82,6
0611 07	301035476419	MARTINEZ SANCHEZ CARMEN	CL FRANCISCO HERNAND	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	046875921	0404 0404		14,53
0611 07	301035505014	MAGRACH — MOHAMMED	CL ALBARICOQUE 5	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053187970	0905 0905		38,54
0611 07	301035511680	MIFTAH — ELHAJ ALI	CL MORERICAS 16	30530 CIEZA	03 30 2005	052390348	0905 0905		82,6
0611 07	301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2005	049806613	0805 0805		68,83
0611 07	301035543309	UYAGUARI CORTE JUAN BAUT	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2005	049806714	0805 0805		82,6
0611 07	301035543309	UYAGUARI CORTE JUAN BAUT	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2005	052897576	0905 0905		60,56
0611 07	301035584735	VARGAS SANTILLAN ALAN RO	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	02 30 2004	050390654	0304 0304		87,14
0611 07	301035584735	VARGAS SANTILLAN ALAN RO	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	02 30 2004	050390755	0404 0404		87,14

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301035584735	VARGAS SANTILLAN ALAN RO	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	02 30 2004	050390856	0504 0504	87,14	
0611 07	301035584735	VARGAS SANTILLAN ALAN RO	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	02 30 2004	050390957	0204 0204	87,14	
0611 07	301035584735	VARGAS SANTILLAN ALAN RO	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	03 30 2005	052898283	0905 0905	82,6	
0611 07	301035587664	TORRES AJILA JOSE ERNEST	CL BOLOS 5	30005 MURCIA	03 30 2005	050102966	0805 0805	82,6	
0611 07	301035619087	CHAHALAL — YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2005	052390752	0905 0905	82,6	
0611 07	301035637780	ARIAS PROVENCIO INES	CL ROQUE SANCHEZ JA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052900004	0905 0905	82,6	
0611 07	301035663648	GARCIA ALVAREZ NELI ESPE	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2005	052391055	0905 0905	82,6	
0611 07	301035668904	CHAHID — ABDENNASSER	AV JUAN CARLOS I 49	30800 LORCA	03 30 2005	052900711	0905 0905	82,6	
0611 07	301035669106	TAIO — MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050476519	0805 0805	82,6	
0611 07	301035715986	CALLE VALDEZ MARIA ELENA	CT NACIONAL 340 57	30816 HOYA LA	03 30 2005	052901115	0905 0905	10,33	
0611 07	301035787526	HAOUAR — SAMIRA	CL LA MAGDALENA, 67	30391 POZO LOS PAL	03 30 2005	045358252	0705 0705	82,6	
0611 07	301035787526	HAOUAR — SAMIRA	CL LA MAGDALENA, 67	30391 POZO LOS PAL	03 30 2005	052104196	0905 0905	82,6	
0611 07	301035788132	SARIH — ABDELLATIF	ZZ ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053545557	0905 0905	82,6	
0611 07	301035840268	AVTOMONOVA — LARYSA	CL JUAN DE LA CIERVA	30530 CIEZA	03 30 2005	052392267	0905 0905	82,6	
0611 07	301035867247	SALTOS GUADALUPE HILDA M	CL PICOS DE EUROPA 2	30005 MURCIA	03 30 2005	050103774	0805 0805	82,6	
0611 07	301035922922	MACIAS MENDOZA GERTRUDIS	CL PEDRO MATIAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053546769	0905 0905	52,31	
0611 07	301035934137	GARCIA PASTRANA FRANCISC	ZZ DIP LA ATALAYA	30870 ATALAYA	03 30 2005	049815606	0805 0805	82,6	
0611 07	301036024770	BUITRON FEIJOO MAXIMO RA	CL CARIBE, 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052925788	0204 0204	87,14	
0611 07	301036024770	BUITRON FEIJOO MAXIMO RA	CL CARIBE, 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052925889	0404 0404	87,14	
0611 07	301036024770	BUITRON FEIJOO MAXIMO RA	CL CARIBE, 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052925990	0504 0504	87,14	
0611 07	301036060742	ORDOÑEZ BERMEO MARIO NEU	CL PEDRO MATIAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053548183	0905 0905	82,6	
0611 07	301036062459	BDIDI — TAYEB	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2005	052906367	0905 0905	82,6	
0611 07	301036233928	LAZO TARQUI JOSE MANUEL	CL VIRGEN DEL PILAR,	30540 ESTACION FER	03 30 2005	052393883	0905 0905	35,8	
0611 07	301036258277	VIVANCO TRUJILLO MARIA F	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2005	052908488	0905 0905	13,78	
0611 07	301036258580	TRUJILLO VILLAMAGUA MARI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2005	052908589	0905 0905	82,6	
0611 07	301036328201	CHAHALAL — MHAMMED	AV INDUSTRIA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050203202	0805 0805	82,6	
0611 07	301036389833	ESPINOZA ROJAS MIRNA BEA	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2005	053550611	0905 0905	82,6	
0611 07	301036513915	LOPEZ SATOCA MILAGROS	LG LOS VIDALES	30593 PALMA LA	03 30 2005	053551520	0905 0905	82,6	
0611 07	301036534729	BOUJAMA AOUI — EL MAATI	CL REDON 25	30800 LORCA	03 30 2005	052911118	0905 0905	82,6	
0611 07	301036586764	VARGAS CABRERA ALAN ANTO	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	03 30 2005	052912027	0905 0905	82,6	
0611 07	301036623847	GUAMANTARI QUINCHE MARIA	CL ARAMI 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052107432	0905 0905	82,6	
0611 07	301036680229	MOROCHO MOROCHO MILTON F	CL CHARCO BL SAN CR	30800 LORCA	03 30 2005	052913441	0905 0905	82,6	
0611 07	301036788242	VARGAS GODOY ASALIA CARM	CL CANONIGO LOZANO 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	049827427	0805 0805	82,6	
0611 07	301036788242	VARGAS GODOY ASALIA CARM	CL CANONIGO LOZANO 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	052914653	0905 0905	82,6	
0611 07	301036810268	CALAPIÑA LEMA MARIA EULA	CL EL CHARCO 42	30800 LORCA	03 30 2005	052915865	0905 0905	82,6	
0611 07	301036832803	VICENTE SALINAS LUIS EDI	CL CABALLERO 5	30800 LORCA	03 30 2005	049829851	0805 0805	82,6	
0611 07	301036832803	VICENTE SALINAS LUIS EDI	CL CABALLERO 5	30800 LORCA	03 30 2005	052916976	0605 0605	63,32	
0611 07	301036852001	ZAI OUI — SAID	CL ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2005	045084329	0705 0705	82,6	
0611 07	301036931520	LEON MOROCHO LUIS EDUARD	CL SAGASTA 10	30520 JUMILLA	03 30 2005	052396008	0905 0905	82,6	
0611 07	301036951627	ELADLANI — SAID	CL SEGUNDA, CASAS DE	30011 MURCIA	03 30 2005	051857151	0905 0905	82,6	
0611 07	301036966579	ES SAHEL — ABDELMAJID	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2005	045084834	0705 0705	60,56	
0611 07	301037003056	OULD KADDOUR BERRABAH	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048695052	0805 0805	82,6	
0611 07	301037039634	NAGHMOUCH — ABDELAZIZ	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053190701	0905 0905	82,6	
0611 07	301037057418	SANCHEZ PALLARES FRANCIS	CL PLACETA RICARDO C	30800 LORCA	03 30 2005	052921323	0905 0905	46,8	
0611 07	301037102985	JALLABI — HMIDA	CT DE LA BALSA, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052109957	0905 0905	82,6	
0611 07	301037107534	ABDELLAOUI — MHAMED	CL LO RECOBERO, 25	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052110260	0905 0905	82,6	
0611 07	301037165027	SAGHRAOUI — HICHAM	PO DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2005	049835006	0805 0805	30,29	
0611 07	301037170683	BENDEHIBA — GHENNOU	CL ISAAC PERAL 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050488037	0805 0805	82,6	
0611 07	301037176848	EL BOUKHARI — YOUSSEF	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2005	050488239	0805 0805	82,6	
0611 07	301037186447	MESBAHI — DRISS	CL ISAAC PERAL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050488340	0805 0805	82,6	
0611 07	301037193420	LAOUAR — HABIBA	AV LA CONSTITUCION 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006	015638441	0805 0805	6,89	
0611 07	301037201605	TABOU — ABDELALI	CL CIPRESES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053191206	0905 0905	82,6	
0611 07	301037224944	VARGAS LANDIN SEGUNDO AU	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2005	052923646	0905 0905	82,6	
0611 07	301037235149	EL ASSAOUI — HAMMADI	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005	048695254	0805 0805	82,6	
0611 07	301037238684	NABET — BOUAZZA	CL JACINTO BENAVENTE	30530 CIEZA	03 30 2005	052398533	0905 0905	82,6	
0611 07	301037240607	TANEV — PETAR NENOV	CL AGRICULTORES 3	30800 LORCA	03 30 2005	052924050	0905 0905	82,6	
0611 07	301037258589	DEROUICH — EL YOUSFI	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052924959	0905 0905	55,07	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301037270717	KERCHAOUI — MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050489047	0805 0805	82,6	
0611 07	301037292743	ZHAGNAY GUAMAN DOMINGO	CL MARQUES DE LOS CA	30520 JUMILLA	03 30 2005	049280284	0805 0805	82,6	
0611 07	301037292743	ZHAGNAY GUAMAN DOMINGO	CL MARQUES DE LOS CA	30520 JUMILLA	03 30 2005	052399341	0905 0905	82,6	
0611 07	301037295773	POMAQUIZA MAYLLAZHUNGO M	CL MARQUES DE LOS CA	30520 JUMILLA	03 30 2005	049280385	0805 0805	82,6	
0611 07	301037295773	POMAQUIZA MAYLLAZHUNGO M	CL MARQUES DE LOS CA	30520 JUMILLA	03 30 2005	052399442	0905 0905	82,6	
0611 07	301037349125	KESSACI — ABED	CL FULGENCIO 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	050205424	0805 0805	82,6	
0611 07	301037352357	ATIEMWEN IGBINWEKA ELIZ	CL ALBARICOQUE 5	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053191812	0905 0905	46,8	
0611 07	301037375595	SABIK — HAMZA	CL GALLO, 31	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052112078	0905 0905	82,6	
0611 07	301037392470	HAMMOUTI — EL HASSAN	CL QUEVEDO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052112280	0905 0905	82,6	
0611 07	301037393177	BELAIDI — EL MAULOUDI	ZZ FINCA PAJARES, S/	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052112381	0905 0905	82,6	
0611 07	301037398837	CORREA OCHOA BETTY CECIL	CL SAN NICOLAS 2	30005 MURCIA	03 30 2005	050107212	0805 0805	77,09	
0611 07	301037431573	HILAL — MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2005	052400452	0905 0905	82,6	
0611 07	301037459057	DINANI — MOHAMMED	LG VENTA SECA,S/N	30708 JIMENADO	03 30 2005	053558388	0905 0905	82,6	
0611 07	301037470575	GONZA CALVA ROSA ALBA	CL CURTIDORES 10	30800 LORCA	03 30 2005	052928393	0905 0905	82,6	
0611 07	301037482093	FATIH — SLIMAN	PZ ZARANDONA 8	30530 CIEZA	03 30 2005	052401058	0905 0905	82,6	
0611 07	301037501392	RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	CT DE AGUILAS 33	30813 PURIAS	03 30 2005	049841066	0805 0805	82,6	
0611 07	301037501392	RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	CT DE AGUILAS 33	30813 PURIAS	03 30 2005	052928801	0905 0905	82,6	
0611 07	301037519681	DINE — HAKKOUM	CL CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2005	053558994	0905 0905	82,6	
0611 07	301037537869	MEJAD — ABDELHADI	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2005	051858565	0905 0905	82,6	
0611 07	301037546357	SAKHI — MOHAMMED	CL MARTIN DELGADO, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005	050492582	0805 0805	82,6	
0611 07	301037572023	EL FATMI — EL MOULOUD	ZZ DIPUT.LEIVA,S/NL	30870 MAZARRON	03 30 2005	049842985	0805 0805	7,5	
0611 07	301037576467	DAKHOUC — KHADIJA	CL SAN PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052931124	0905 0905	82,6	
0611 07	301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2005	049283722	0805 0805	82,6	
0611 07	301037584248	EL OUATI — HAMID	CL PABLO PICASSO 11	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051858666	0905 0905	82,6	
0611 07	301037603648	SUAREZ GOMEZ ALEXANDER F	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2005	052931831	0905 0905	82,6	
0611 07	301037619917	KADDOURI — KHALID	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046957056	0204 0204	87,14	
0611 07	301037619917	KADDOURI — KHALID	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046957157	0504 0504	87,14	
0611 07	301037619917	KADDOURI — KHALID	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046957258	0104 0104	87,14	
0611 07	301037619917	KADDOURI — KHALID	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046957359	0404 0404	87,14	
0611 07	301037619917	KADDOURI — KHALID	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052115617	0905 0905	82,6	
0611 07	301037631435	IBNOREDA — HAJ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	051858969	0905 0905	82,6	
0611 07	301037665787	MEZIANI — HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045373410	0705 0705	82,6	
0611 07	301037666191	ACHOUR — HASSAN	CL CIPRESES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053193327	0905 0905	82,6	
0611 07	301037666902	FANGOUR — ABDERRAHIM	CL MARTIN DELGADO 23	30203 CARTAGENA	03 30 2005	048969480	0805 0805	82,6	
0611 07	301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2005	052933346	0905 0905	82,6	
0611 07	301037681955	VACA SANCHEZ JOSE RICARD	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2005	052933649	0905 0905	41,29	
0611 07	301037690847	CUNALATA ZUÑIGA ELVIA NA	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2005	052934053	0905 0905	82,6	
0611 07	301037731263	EDDAOUI — ATIK	CL PUENTE GIMENO 6	30800 LORCA	03 30 2005	052934861	0905 0905	82,6	
0611 07	301037731667	MOKHTARI — MOHAMMED	ZZ CASAS PEQUEJAS 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	025664222	0105 0105	13,76	
0611 07	301037744906	BEYDANI — HASSAN	CL LOS CARRIONES, 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052117637	0905 0905	82,6	
0611 07	301037751067	CARRASCO LOPEZ JUANA MAR	CL LAS CASICAS, 47	30593 PALMA LA	03 30 2005	048970389	0805 0805	82,6	
0611 07	301037752077	SOLTAWI — MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2005	052402876	0905 0905	82,6	
0611 07	301037766831	JARAMILLO PINTA DEICY RU	CT NACIONAL 340 57	30816 HOYA LA	03 30 2005	052935568	0905 0905	82,6	
0611 07	301037798456	RABHI — MIMOUN	CL PEDRERIA DE AVILA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052118546	0905 0905	82,6	
0611 07	301037827758	EL JIRRARI — CHOUAIB	CL CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 30 2005	052403583	0905 0905	82,6	
0611 07	301037845542	KICHNA — RACHID	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2005	052403785	0905 0905	82,6	
0611 07	301037864942	BOUCHIKHI — MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052119253	0905 0905	82,6	
0611 07	301037945572	MESSAOUDI — MOHAMMED	LG LA RAMBLA -LAS CA	30330 ALBUJON	03 30 2005	052120768	0905 0905	82,6	
0611 07	301037962649	SAQUISILLI AUCACAMA SEGU	CL PUENTE GIMENO ED	30800 LORCA	03 30 2005	052940723	0905 0905	82,6	
0611 07	301038018021	ADNANI — EL MOULOUDI	ZZ LOS CAZADORES	30878 MORATA	03 30 2005	049853190	0805 0805	82,6	
0611 07	301038046010	HADDARI — HABIBA	CL MAYOR 9	30708 JIMENADO	03 30 2005	052122485	0905 0905	82,6	
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	022932660	1204 1204	79,03	
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	025360387	0105 0105	82,6	
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029805516	0205 0205	82,6	
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	032527374	0305 0305	82,6	
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	036037562	0405 0405	82,6	
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	041742576	0605 0605	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	045089177	0705 0705	82,6
0611 07	301038077433	MOUAFIK — ABDESSAMAD	CL PABLO PICASSO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	048071222	0805 0805	82,6
0611 07	301038082483	SOUSA LUIS MANUELA	CR DE LA ALJORRA, KM	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045381389	0705 0705	82,6
0611 07	301038082483	SOUSA LUIS MANUELA	CR DE LA ALJORRA, KM	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048976150	0805 0805	82,6
0611 07	301038127044	EL KIHHEL — KHALID	CL CABEZO GORDO -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053565462	0905 0905	82,6
0611 07	301038138966	FARIH — FATTAH	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2005	053565664	0905 0905	82,6
0611 07	301038145939	BOUIBAOUNE — JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	048699092	0805 0805	82,6
0611 07	301038170490	BAHIJ — HAMID	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2005	053565866	0905 0905	82,6
0611 07	301038178473	YARZIZ — AMEUR	CL S.FERNANDO JORQUE	30205 CARTAGENA	03 30 2005	048976756	0805 0805	82,6
0611 07	301038191409	MOUSSAOUI — EL BACHIR	ZZ LEYVA LAS PALOMAS	30870 MAZARRON	03 30 2005	049855921	0805 0805	82,6
0611 07	301038193025	MIMI — DRISS	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2005	052406415	0905 0905	82,6
0611 07	301038201917	CUBILLO HONORES MIRELLA	CL VICTOR PEREZ 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050500666	0805 0805	66,07
0611 07	301038242131	RAMON PINEDA JOSE YONENN	CL GUILLEN DE PINA 1	30800 LORCA	03 30 2005	052947995	0905 0905	82,6
0611 07	301038268403	CHIBANI — ABDENNOUR	CL MONROY 15	30201 CARTAGENA	03 30 2005	048978675	0805 0805	82,6
0611 07	301038275473	USHIÑA PRIMERO MARIA GLO	CL DE LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2005	052949009	0905 0905	82,6
0611 07	301038285981	BENFEKRANE — YAHYA	CL CAMINO 41	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045384423	0705 0705	82,6
0611 07	301038309526	EL AOUD — MAHJOUR	CL CASA DEL PARRA 5	30002 MURCIA	03 30 2005	051861902	0905 0905	24,78
0611 07	301038349942	CARIAPUMA REMACHE CLARA	CL PINTOR LUIS TOREN	30800 LORCA	03 30 2005	052951029	0905 0905	10,22
0611 07	301038352265	LAHLALI — EL AM	CT MAZARRON LA PUERT	30870 MAZARRON	03 30 2005	049860365	0805 0805	82,6
0611 07	301038410364	BANDA PINA MANUEL ALBERT	CL MUSSO VALIENTE 1	30800 LORCA	03 30 2005	052952948	0905 0905	82,6
0611 07	301038425421	SBAKHI — JEMAA	LG LOS MORENOS, 2	30333 ALMAGROS LO	03 30 2005	052126832	0905 0905	82,6
0611 07	301038542326	HERRERA MONSALVE LUIS FE	LG LA COLONIA 1	30708 JIMENADO	03 30 2005	053569910	0905 0905	82,6
0611 07	301038557076	EL YADDOURI — YAHYA	AV MAR MENOR, 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053570213	0905 0905	82,6
0611 07	301038566372	LLUCH CANO JOSE MIGUEL	CL LEANDRO MADRID 15	30201 CARTAGENA	03 30 2005	048982315	0805 0805	82,6
0611 07	301038575870	BELMIR — MOHAMMED	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050506528	0805 0805	82,6
0611 07	301038647410	DEROUICH — EL BACHIR	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045388867	0705 0705	82,6
0611 07	301038647410	DEROUICH — EL BACHIR	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048983527	0805 0805	82,6
0611 07	301038652460	MARJOU — ABDELHADI	ZZ TORRE OVIEDO-EL L	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052129559	0905 0905	82,6
0611 07	301038670951	DRIOUCHI — MAHDI	CL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2005	053196054	0905 0905	0
0611 07	301038734912	ARBAOUI — NAJIM	CL LUIS TORNERO 3	30800 LORCA	03 30 2005	052957392	0905 0905	82,6
0611 07	301038772193	DJERDJERA — DAHOU	CL ROCASA 9	30130 BENIAJAN	03 30 2005	045093928	0705 0705	82,6
0611 07	301038802307	ARCAYA BERSOZA ANGEL MAN	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2005	052958305	0905 0905	82,6
0611 07	301038810589	AYNAOU — EL MILOUD	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	053196458	0905 0905	82,6
0611 07	301038870611	NABET — ABDELILAH	CL ROSALEDA 14	30530 CIEZA	03 30 2005	052408738	0905 0905	82,6
0611 07	301038901529	HIDOR — EL MILOUD	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050510063	0805 0805	82,6
0611 07	301038957608	GHOZILI — ABDELMALIK	CL MANEGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2005	053573950	0905 0905	82,6
0611 07	301039044807	DAMAI — EL HAJ	LG CASAS DE LA Balsa	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052131983	0905 0905	82,6
0611 07	301039099064	HAMMOURI — RACHID	CL LAS VIJAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053197468	0905 0905	82,6
0611 07	301039106744	CALVA JIMENEZ DARWIN EDI	CL RAMBULLA S. LAZA	30800 LORCA	03 30 2005	052962749	0905 0905	82,6
0611 07	301039164338	MOUKHLIS — AMAL	CL JARDINERO 10	30800 LORCA	03 30 2005	052963759	0905 0905	49,56
0611 07	301039245170	MOUSSAOUI — ALI	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048987668	0805 0805	82,6
0611 07	301039278718	CARAGUAY GUILLAS CARMIT	CL SAN NICOLAS 33	30005 MURCIA	03 30 2005	053197771	0905 0905	82,6
0611 07	301039415225	MESSELEM — REDHA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2005	052411061	0905 0905	82,6
0611 07	301039435231	KASSIMI — BOUAZZA	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2005	051865942	0905 0905	0
0611 07	301039489892	NAHIR — ABDELKARIM	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	049877644	0805 0805	82,6
0611 07	301039489892	NAHIR — ABDELKARIM	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2005	052967395	0905 0905	82,6
0611 07	301039527379	NICOLAS JIMENEZ JOSE JOA	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2005	049294735	0805 0805	82,6
0611 07	301039558503	TAZANOU WAMBA DAMAS	AV DE LA FAMA_VISTAB	30003 MURCIA	03 30 2005	048704853	0805 0805	82,6
0611 07	301039618016	SANCHEZ REATEGUE TERESA	CL SAN ANTONIO 27	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050114181	0805 0805	7,5
0611 07	301039750277	CHUVA CHUVA LUIS OSWALDO	CL SANTA RITA 4	30006 MURCIA	03 30 2005	051867558	0905 0905	0
0611 07	301039756543	OCAÑA BARAHONA NICOLAS D	PZ GIBRALTAR 3	30530 CIEZA	03 30 2005	052414192	0905 0905	82,6
0611 07	301039770485	LAOUISSI — ABDELKADER	LG LAS POSTAS, 1	30708 JIMENADO	03 30 2005	053577889	0905 0905	82,6
0611 07	301039797464	ZAMBRANO OSTAIZA JESUS S	CL DUQUE 87	30520 JUMILLA	03 30 2005	049298068	0805 0805	0
0611 07	301040010258	ERRACHEKLOU — AHMED	PZ ZARANDONA 3	30530 CIEZA	03 30 2005	052416519	0905 0905	82,6
0611 07	301040106551	HAMMOUITI — MOUNIR	CL PEDRO GAMBIN 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052973055	0905 0905	82,6
0611 07	301040107662	BOUGOUTAYA — ABDELLAH	CL LOS BASES 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053580115	0905 0905	82,6
0611 07	301040154748	ACHOURI — ABDERRAHIM	ZZ UJEJAR 378	30878 UGEJAR	03 30 2005	049884819	0805 0805	55,07

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301040165054	CEPEDA LASSO WILTER ARCE	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2006	018997873	0905 0905	82,6	
0611 07	301040199107	BADDA — BILAL	CL MAYOR 36	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045401601	0705 0705	82,6	
0611 07	301040209514	DRIOUCHI — MOHAMMED	CL DEL ROBLE -LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2005	052139764	0905 0905	0	
0611 07	301040336119	CASTRO CASTRO GALO MESIA	CN SAN RAMON 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052975681	0905 0905	82,6	
0611 07	301040348344	OLVERA PENA TITO MICHEL	CL DOCTOR FLEMING 34	30530 CIEZA	03 30 2005	052419347	0905 0905	46,8	
0611 07	301040489194	MUÑOZ PEREZ MARIA CRISTI	CL RANCHO, 14	30330 ALBUJON	03 30 2005	052141077	0905 0905	35,8	
0611 07	301040493642	GRADI — TOUHAMI	CL COLON 104	30550 ABARAN	03 30 2005	049304334	0805 0805	82,6	
0611 07	301040535270	HUACHUICHULICA NAVOS LUI	CL DEPOSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	052421266	0905 0905	82,6	
0611 07	301040543758	AALLABOU — ABDELAZIZ	ZZ CAMINO AZAGADOR 5	30817 TORRECILLA	03 30 2005	049889061	0805 0805	82,6	
0611 07	301040595793	RAHAOUI — HAMID	ZZ CAMPILLO.CNO VALE	30813 CAMPILLO	03 30 2005	049889667	0805 0805	82,6	
0611 07	301040658340	CASTRO CASTRO ALEJANDRA	CM SAN RAMON 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	053295175	0905 0905	82,6	
0611 07	301040728967	BEUDQOUD BEKHTAOUI MOHAM	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2005	045101608	0705 0705	82,6	
0611 07	301040921149	BOUAMAMA — BOUREZMA	CL SAN LUCAS 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	048999186	0805 0805	10,34	
0611 07	301040947724	RAHMOUNI — RACHID	CL RABALES 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	048999388	0805 0805	82,6	
0611 07	301040977329	SALHI — MOUNIR	CL CCRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053582741	0905 0905	55,07	
0611 07	301040986625	PERALTA VILLA JANNETH CA	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2005	049309990	0805 0805	82,6	
0611 07	301040986625	PERALTA VILLA JANNETH CA	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2005	052424502	0905 0905	82,6	
0611 07	301041042296	JEVLENTJEVA — VALENTIN	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2005	052425007	0905 0905	24,78	
0611 07	301041106762	ABOULKAMH — SANA	CL DOCTOR MAS 5	30440 MORATALLA	03 30 2005	049310903	0805 0805	60,56	
0611 07	301041112826	EL OUADI — RACHID	CL LOS ARTEALES-AGUA	30815 LORCA	03 30 2005	052984371	0905 0905	82,6	
0611 07	301041120304	MOUNIB — DRISS	CL SAN JOSE 58	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	053203229	0905 0905	82,6	
0611 07	301041128889	QUISHPI NAULA ROSA ELENA	CL VIA-PUEBLO NUEVO	30520 JUMILLA	03 30 2005	052426017	0905 0905	82,6	
0611 07	301041303691	ZAMBRANO OSTAIZA MARLON	CL DUQUE 87	30520 JUMILLA	03 30 2005	049312923	0805 0805	82,6	
0611 07	301041355528	BEN NEJI HAJ — HOUCINE	CL SAN BARTOLOME 35	30130 BENIEL	03 30 2005	048712533	0805 0805	82,6	
0611 07	301041372504	PEÑAFIEL PALACIOS MAYRA	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2005	052986189	0905 0905	82,6	
0611 07	301041420495	ROMERO OCHOA KLEVER RAFA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2005	052986492	0905 0905	82,6	
0611 07	301041491126	SIERRA FLORES CECILIA JA	CL CERVANTES 3	30520 JUMILLA	03 30 2005	049315852	0805 0805	82,6	
0611 07	301041491126	SIERRA FLORES CECILIA JA	CL CERVANTES 3	30520 JUMILLA	03 30 2005	052430057	0905 0905	82,6	
0611 07	301041601058	LOPEZ PEREZ VICTOR DANIE	CL RICOTE 14	30530 CIEZA	03 30 2005	052431370	0905 0905	82,6	
0611 07	301041678456	SBAKHI — ABDESSAMAD	CL LOS MORENOS 15	30333 ALMAGROS LO	03 30 2005	052143404	0905 0905	82,6	
0611 07	301041724532	OUBDIL — EL KHATIR	CL PEDRERIA DE AVILA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052143505	0905 0905	82,6	
0611 07	301041775153	LAZO CAMPOVERDE FERNANDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2005	052432784	0905 0905	82,6	
0611 07	301041825269	MARTINS SOUSA JOSUE MANU	LG FINCA MOLINO DE A	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053585569	0905 0905	82,6	
0611 07	301041910246	BEDOR ESPINOZA RITA JOHA	CL SANTO DOMINGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048715563	0805 0805	82,6	
0611 07	301041940053	BEN BOUAZZA — SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049901690	0805 0805	82,6	
0611 07	301041940053	BEN BOUAZZA — SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	052991142	0905 0905	82,6	
0611 07	301041976126	BELARBI — SOUAD	CL JOSE SORIANO 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	049001311	0805 0805	82,6	
0611 07	301041976126	BELARBI — SOUAD	CL JOSE SORIANO 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052144515	0905 0905	82,6	
0611 07	301042001283	MHANNI — ABDESSAMAD	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	052992152	0905 0905	10,34	
0611 07	301042006236	TANEBOURTE — HOURIA	CL ABENARABI, 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052144616	0905 0905	82,6	
0611 07	301042114047	KIRYAKOV — NIKOLAY GEO	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049904421	0805 0805	10,33	
0611 07	301042114249	KIRYAKOVA — TONYA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049904522	0805 0805	10,33	
0611 07	301042193869	BEN DRISS — IDRIS	CL ROSARIO 69	30201 CARTAGENA	03 30 2005	049002422	0805 0805	66,07	
0611 07	301042211754	GUZMAN YUCTA EDISON AGUS	CL GENERAL GREGORIO	30530 CIEZA	03 30 2005	052436121	0905 0905	82,6	
0611 07	301042340278	ESSAHLI — HICHAM	CL CTRA DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2005	052436929	0905 0905	0	
0611 07	301042345231	TAJER — AHMED	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045410893	0705 0705	82,6	
0611 07	301042524174	EL OUALI — SAID	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050527847	0805 0805	82,6	
0611 07	301042599653	ALVAREZ GUAMAN MANUEL JE	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2005	049325249	0805 0805	0	
0611 07	301042609757	BELHADDAD — BRAHIM	ZZ FINCA CASA BLANCA	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052150373	0905 0905	82,6	
0611 07	301042622285	GUAMAN AMANCHA JULIO CES	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2005	050218457	0805 0805	82,6	
0611 07	301042653712	SANTACRUZ COTACACHI JOSE	CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2006	022294055	0905 0905	82,6	
0611 07	301042654217	MESBAHI — KENZA	CL EL ROBLE, 24	30593 PALMA LA	03 30 2005	052151181	0905 0905	24,78	
0611 07	301042779004	JAYA CENTENO NANCY MARIO	AV YECLA Y LOPE DE V	30520 JUMILLA	03 30 2005	052443292	0905 0905	82,6	
0611 07	301042789411	BOUGHZAL — MADIHA	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2005	049008583	0805 0805	60,56	
0611 07	301042852863	GAROFALO CHAFLA SYLVIA D	AV JUAN CARLOS I 46	30800 LORCA	03 30 2005	053000539	0905 0905	82,6	
0611 07	301042948651	AIT MOUSSA — ABDERRAZA	CM CASA CASTILLO	30813 CAMPILLO	03 30 2005	049911996	0805 0805	82,6	
0611 07	301042948651	AIT MOUSSA — ABDERRAZA	CM CASA CASTILLO	30813 CAMPILLO	03 30 2005	053001751	0905 0905	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301042990077	HADDOUCHE — EL HOUSSIN	CL VALCARCEL, 33	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053593148	0905 0905	82,6
0611 07	301042997454	MHANI — HANANE	CL SAN JOSE, 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053593249	0905 0905	82,6
0611 07	301043003417	ARNDT — MARCELO	CT DE POZO ESTRECHO_	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053593350	0905 0905	52,31
0611 07	301043088491	SOTO ENCARNACION SILVIO	CL LOPE DE VEGA 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	049330404	0805 0805	0
0611 07	301043107285	KAMEL — LAILA	LG FINCA COLONIA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053593754	0905 0905	82,6
0611 07	301043145681	NACHATE — BOUAZZA	CM CATANGA	30800 LORCA	03 30 2005	046415653	0705 0705	77,09
0611 07	301043145681	NACHATE — BOUAZZA	CM CATANGA	30800 LORCA	03 30 2005	049915232	0805 0805	82,6
0611 07	301043168620	LEON SALVATIERRA PEDRO	CL JUAN SEBASTIAN EL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050125400	0805 0805	82,6
0611 07	301043185592	DRIOUICH — YOUSSEF	CL PINTOR PEDRO FLOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051884736	0905 0905	82,6
0611 07	301043187818	ASSALI — NOUR EDDINE	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2005	053005286	0905 0905	82,6
0611 07	301043202467	ESPINOZA ROJAS PATRICIA	AV JUAN CARLOS I RES	30800 LORCA	03 30 2005	053005892	0905 0905	0
0611 07	301043223079	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052153811	0905 0905	82,6
0611 07	301043261677	CHAVEZ MONTOYA NANCY ELE	PZ LOS CIPRESES 10	30520 JUMILLA	03 30 2005	052447134	0905 0905	82,6
0611 07	301043273603	COSMOS — ERIC	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	051885443	0905 0905	82,6
0611 07	301043337055	AÑASCO GUTAMA LEONARDO F	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2005	053007512	0905 0905	82,6
0611 07	301043347664	BAROUAYAH — ABDESSLAM	LG DIP. LEIVA-EDF. L	30878 LEIVA	03 30 2005	049918363	0805 0805	82,6
0611 07	301043477606	DAOUDI — IDRIS	CL SAN FRANCISCO 2	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005	053210303	0905 0905	82,6
0611 07	301043491548	EL HAKKAOUI — ABDERRAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049919777	0705 0705	82,6
0611 07	301043491548	EL HAKKAOUI — ABDERRAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049919878	0805 0805	82,6
0611 07	301043538129	ACHOURI — KHADIJA	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	053011451	0905 0905	7,5
0611 07	301043620476	CHATIT — AHMED	CL SAN FRANCISCO 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2005	048725061	0805 0805	82,6
0611 07	301043624520	SARMIENTO CORDOVA JOANA	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2005	053012461	0905 0905	0
0611 07	301043625328	JEMRHILI — MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2005	053012562	0905 0905	82,6
0611 07	301043651600	ROMERO MARTINEZ FRANCISC	CL CASTILLO 10	30850 TOTANA	03 30 2005	053013067	0905 0905	82,6
0611 07	301043710305	FLORES MEDINA JOSE JERGE	CL RAMON Y CAJAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2005	049335454	0805 0805	82,6
0611 07	301043732432	TAYBI — MUSTAPHA	CL SIERRA NEVADA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053595673	0905 0905	66,07
0611 07	301043910668	UGSHA YANQUI LUIS ALFONS	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050536941	0805 0805	82,6
0611 07	301043966040	HAMMADINE — MOSTAFA	LG LOS PAJAROS 5	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052158154	0905 0905	82,6
0611 07	301043975134	DEKHISSI — MOHAMMED	CL BUENAVISTA 1	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052158255	0905 0905	82,6
0611 07	301044048589	DEROUICH — MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	010410970	0604 0604	12,91
0611 07	301044048589	DEROUICH — MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045422718	0705 0705	82,6
0611 07	301044079208	SERNA MORENO JUANA MARIA	CM DE FELI 9999	30813 PURIAS	03 30 2005	049928972	0805 0805	82,6
0611 07	301044100022	PINA JAYA MILTON WILFRID	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2005	049339801	0805 0805	82,6
0611 07	301044287352	SNOUSSI — MOHAMED	CL SIERRA NEVADA, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053599212	0905 0905	77,09
0611 07	301044300587	EL FALLAH — EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050539769	0805 0805	82,6
0611 07	301044377480	BENSERYA — OUKACHA	LG VILLA SOLEDAD 136	30739 DOLORES	03 30 2005	053599717	0905 0905	82,6
0611 07	301044537027	KASSOU — MOHAMMED	AV SANDOVAL 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053600424	0905 0905	82,6
0611 07	301044538340	LAHMAR — FATIMA	CL LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2005	049019495	0805 0805	27,53
0611 07	301044661511	RAHMOUNI — NASSIR	CL GUGAR RABALES_ BA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	049020105	0805 0805	82,6
0611 07	301044699200	BELGHITI — ZAHRA	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045429081	0705 0705	82,6
0611 07	301044741131	CHARKAOUI — MUSTAPHA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049939076	0805 0805	82,6
0611 07	301044812768	KHATIB — CHARQAOUI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	051893022	0905 0905	82,6
0611 07	301044982419	DZHIZAKOV — HRISTO TOD	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2005	049941403	0805 0805	82,6
0611 07	301044982419	DZHIZAKOV — HRISTO TOD	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2005	053030851	0905 0905	82,6
0611 07	301044989691	ROJAS MEDINA MILTON	CL RAMON Y CAJAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2005	049347376	0805 0805	82,6
0611 07	301045090331	ZIANI — ZHOR	CS ANTONIO LEON-FINC	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052165834	0905 0905	82,6
0611 07	301045207539	MHAMMEDI — BOUALEM	CL BARTOLOME SPOTORN	30203 CARTAGENA	03 30 2005	049022529	0805 0805	82,6
0611 07	301045257958	SNOUSSI — MOULAY DRISS	CL SIERRA NEVADA, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053605070	0905 0905	77,09
0611 07	301045270587	MORHLI — SAID	CL HONDA, 7	30201 CARTAGENA	03 30 2005	045432317	0705 0705	82,6
0611 07	301045376984	AIT-MOUSSA — RACHID	ZZ CNO CASA CASTILLO	30813 CAMPILLO	03 30 2005	049947261	0805 0805	6,89
0611 07	301045426595	CHTETIF — ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2005	045122826	0705 0705	82,6
0611 07	301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053605575	0905 0905	82,6
0611 07	301045539056	EGUEZ CLAURE ROGER	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	049351218	0805 0805	82,6
0611 07	301045539056	EGUEZ CLAURE ROGER	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	052463706	0905 0905	82,6
0611 07	301045565833	ISSAOUI — MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050546843	0805 0805	0
0611 07	301045615949	MARQUES DA SILVA FRFRANCI	ZZ ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053605979	0905 0905	82,6
0611 07	301045672735	JAQUERO GOMEZ NICOLAS	CL COLON 128	30550 ABARAN	03 30 2005	049352026	0805 0805	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301045701633	MAISANCHE GUAMAN MARIA R	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2005	053038834	0905 0905	82,6	
0611 07	301045740635	ESSALEHY — ABDELGHANI	CL MAYOR 59	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2005	053215555	0905 0905	0	
0611 07	301045812272	SANCHEZ LOPEZ ANGEL	CL VICTORIA 10	30739 DOLORES	03 30 2005	050547449	0805 0805	82,6	
0611 07	301045880071	NARIGUANGA PUGO LUIS ROD	CL MAESTRA PILAR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050547752	0805 0805	82,6	
0611 07	301045953429	LAZAAR — FATIMA	CL CASAS DEL PARRA,P	30010 MURCIA	03 30 2005	053305279	0905 0905	13,76	
0611 07	301045992835	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2005	052466534	0905 0905	82,6	
0611 07	301046013649	RAMON SUQUILANDA JULIO R	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2005	053040955	0905 0905	82,6	
0611 07	301046054469	GUERRERO JIMENEZ JOSE BE	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2005	049952517	0805 0805	82,6	
0611 07	301046098020	DIEDOUI — SAID	AV NTRA.SRA. DE LA A	30520 JUMILLA	03 30 2005	049354450	0805 0805	82,6	
0611 07	301046126918	BARNOS — ABDELHAKIM	CL REYES CATOLICOS 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050132470	0805 0805	82,6	
0611 07	301046140557	BARHDADI — MIMOUN	CL RODRIGO CARO 28	30200 CARTAGENA	03 30 2005	049025761	0805 0805	82,6	
0611 07	301046187138	SAMIH — ABDELLAH	CL RIO MUNDO C-13	30006 MURCIA	03 30 2005	051897971	0905 0905	82,6	
0611 07	301046200979	TACHALAIT — FATTOUMA	LG LOS ROSES 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045435549	0705 0705	82,6	
0611 07	301046289996	MENDEZ GUEDES CLARA ISAB	AV ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050550075	0805 0805	82,6	
0611 07	301046341732	HANBOUZA — ABDESSADIK	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2005	053044389	0905 0905	0	
0611 07	301046382956	AAYOUNI — YOUSSEF	CL SAN JOSE, 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053608508	0905 0905	82,6	
0611 07	301046518352	REINO CHAVEZ LUIS MARCOS	LG CASA GRANDE 2	30708 JIMENADO	03 30 2005	053609215	0905 0905	82,6	
0611 07	301046533914	EL ADDADI — ALLAL	LG FINCA LA MANEGUA	30708 JIMENADO	03 30 2005	053609720	0905 0905	82,6	
0611 07	301046548765	UGARTE — MARIO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2005	049357278	0805 0805	0	
0611 07	301046587262	BOUCHEKEFA — NAJAT	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2005	049028690	0805 0805	82,6	
0611 07	301046605955	EL BOUAZIZI — KHALID	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048737892	0805 0805	82,6	
0611 07	301046610908	HAJAM — KHALID	ZZ GRUPO ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2005	045128583	0705 0705	82,6	
0611 07	301046639402	LLIGUISUPA HUERTA RAUL H	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	03 30 2005	052470574	0905 0905	82,6	
0611 07	301046651829	SADKI — MOHAMMED	CL LOS CACHIMANES 18	30709 ROLDAN	03 30 2005	053610629	0905 0905	77,09	
0611 07	301046793588	YAAKOUBI — SAID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2005	049958577	0805 0805	82,6	
0611 07	301046794703	ALVA COTRINA MARIBELLY Y	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2005	053048938	0905 0905	82,6	
0611 07	301046934947	ORTIZ ORTIZ VANESA	CL AZORIN 48	30530 CIEZA	03 30 2005	052472089	0905 0905	82,6	
0611 07	301047039223	PRADA BENAVIDES LUIS ALB	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2005	053050857	0905 0905	46,8	
0611 07	301047137233	CANNOTO NEPOMUCENO SANDR	CL LOS ARRIEROS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053614265	0905 0905	82,6	
0611 07	301047241105	EL HANNACHE — HICAHM	CL ANTONIO PASCUAL 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045441512	0705 0705	71,58	
0611 07	301047261313	ECH CHEBANY — ABDELLAH	CL JUAN XXIII, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050556745	0805 0805	82,6	
0611 07	301047303850	RMIKI — MUSTAPHA	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	020671327	0705 0705	82,6	
0611 07	301047303850	RMIKI — MUSTAPHA	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	020671428	0805 0805	82,6	
0611 07	301047303850	RMIKI — MUSTAPHA	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	020671529	0905 0905	82,6	
0611 07	301047308904	CAHIMUEL RUIZ MARIO PATR	CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2005	052176544	0905 0905	63,32	
0611 07	301047311833	LAKHAL — RACHID	LG LOS ARRIEROS 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053616083	0905 0905	82,6	
0611 07	301047314661	AYADI — KHALID	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052176746	0905 0905	82,6	
0611 07	301047468144	NARANJO RIOS ELISA ALEXI	CL DUQUE SEVERIANO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2005	049035360	0805 0805	82,6	
0611 07	301047485423	EZZANNOUBI — SAID	CL MARTINEZ TORNEL 8	30012 SAN BENITO	03 30 2005	051901106	0905 0905	82,6	
0611 07	301047567063	MENSOURI — RAHMA	CL TOMAS FRANCO 16	30593 PALMA LA	03 30 2005	049036067	0805 0805	82,6	
0611 07	301047659417	CHAMEKH — ABDELLAH	CL LA PALMA 16	30201 CARTAGENA	03 30 2005	049036471	0805 0805	82,6	
0611 07	301047712462	ESPINOZA ROJAS SIMON TAD	AV JUAN CARLOS I RES	30800 LORCA	03 30 2005	053057628	0905 0905	82,6	
0611 07	301047767531	ENABT — ABDESLAM	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052180685	0905 0905	82,6	
0611 07	301047787739	KERBOUB — RADOUANE	CL SAN ISIDRO 11	30330 ALBUJON	03 30 2005	052181190	0905 0905	82,6	
0611 07	301047945464	MOUYANE — NABIL	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2005	045448683	0705 0705	82,6	
0611 07	301048243538	HERNANDEZ FLORES JUAN CA	CL RES.SAN MATEO 43	30800 LORCA	03 30 2005	053063183	0905 0905	82,6	
0611 07	301048292139	DAINANE — MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	025727169	0105 0105	12,85	
0611 07	301048331545	ZAPATA SANMARTIN DARWIN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	051903530	0905 0905	82,6	
0611 07	301048333767	NASR — CHARKAOUY	CL SEVILLA 10	30550 ABARAN	03 30 2005	049366271	0805 0805	82,6	
0611 07	301048382570	MALKI — ABDELKADER	CL SAN JUAN, 13	30330 ALBUJON	03 30 2005	052184123	0905 0905	82,6	
0611 07	301048444006	CHAHALAL — NORE EDDINE	CL LOS SANCHEZ, 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	052184426	0905 0905	82,6	
0611 07	301048644167	SOUIDI — YOUSSEF	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050565334	0805 0805	82,6	
0611 07	301048700751	EL MAHFOUD — MINA	CL SAN BLAS, 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045452424	0705 0705	82,6	
0611 07	301048898892	SABI — ZOUHIR	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	053069146	0905 0905	82,6	
0611 07	301048915161	OUBNINI — SALAH	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049980405	0805 0805	82,6	
0611 07	301048946988	MAIZI — ABDELAZIZ	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2005	052482092	0905 0905	82,6	
0611 07	301048962449	LATA ZUMBA ROSA AMADA	CL ESTACION DE BLANC	30540 BLANCA	03 30 2005	052482193	0905 0905	35,8	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0611 07	301048983667	GUAROUAL — SALAH	ZZ MORATA	30800 LORCA	03 30 2005	049981415	0805 0805	79,84
0611 07	301048993468	BOUREZZAH — LAHCEN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2005	052482294	0905 0905	82,6
0611 07	301049051264	PAROY MONTERO ANGELA MAR	CL FUENTE ALAMO 1	30800 LORCA	03 30 2005	053071873	0905 0905	82,6
0611 07	301049089862	AIT OUSSAID — AZIZ	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049983334	0805 0805	82,6
0611 07	301049089862	AIT OUSSAID — AZIZ	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	053072580	0905 0905	82,6
0611 07	301049090064	AIT OUSSAID — ECHARKI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049983435	0805 0805	82,6
0611 07	301049090064	AIT OUSSAID — ECHARKI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	053072681	0905 0905	82,6
0611 07	301049090266	BOUIKDAR — HAMID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	049983536	0805 0805	82,6
0611 07	301049090266	BOUIKDAR — HAMID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	053072782	0905 0905	82,6
0611 07	301049092589	GASRATOVA — RAMINTA	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2005	052482395	0905 0905	82,6
0611 07	301049111787	CHAMBA CHAMBA ALCIBAR VI	CL DUQUE 25	30520 JUMILLA	03 30 2005	049370517	0805 0805	82,6
0611 07	301049111787	CHAMBA CHAMBA ALCIBAR VI	CL DUQUE 25	30520 JUMILLA	03 30 2005	052482496	0905 0905	82,6
0611 07	301049117144	ROJAS LOAYZA MARVIN MELE	AV JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2005	053073186	0905 0905	82,6
0611 07	301049169785	BEHLOUL — OUARDA	CL PEDRO NOGUEROLES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	049984647	0805 0805	82,6
0611 07	301049172516	SING — LAKHUIR	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050568263	0805 0805	82,6
0611 07	301049233544	BENICHOU — BOUHADJAR	CL RICOTE 23	30530 CIEZA	03 30 2005	052483611	0905 0905	33,04
0611 07	301049323975	GHORRAFI — NOUREDDINE	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052189476	0905 0905	82,6
0611 07	301049332463	TAOUFIK — BOUDDLAL	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050568869	0805 0805	82,6
0611 07	301049375307	SANCHEZ LLOCLLA JUAN ALB	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2005	053076018	0905 0905	82,6
0611 07	301049384502	BOUHAFSI — SAMIR	CL GOYA 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051906964	0905 0905	13,76
0611 07	301049397434	ANGULO LOZANO SONY EDIE	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2005	053076321	0905 0905	63,32
0611 07	301049460381	BELKHEIR — MADANI	CL ALCAZABA 1	30530 CIEZA	03 30 2005	052484621	0905 0905	82,6
0611 07	301049481094	YOUSSEF — MUSTAPHA	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2005	053078240	0905 0905	82,6
0611 07	301049482007	BOUDDLAL — MOHAMMED	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2005	053078341	0905 0905	82,6
0611 07	301049531416	BENSAADOUN — YAMINA	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2005	053079351	0905 0905	82,6
0611 07	301049565970	EL MAHDAOUY — AHMED	CL H ALVAREZ QUINTER	30520 JUMILLA	03 30 2005	049373143	0805 0805	0
0611 07	301049565970	EL MAHDAOUY — AHMED	CL H ALVAREZ QUINTER	30520 JUMILLA	03 30 2005	052485429	0905 0905	0
0611 07	301049603962	CHOUHAD — LAGHOUATI	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2005	049047989	0805 0805	82,6
0611 07	301049666307	SALIH — ABDERRAHIM	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	049991721	0805 0805	82,6
0611 07	301049770579	BERKIA — MAJID	ZZ LUGAR LOS CACHIMA	30709 ROLDAN	03 30 2005	053629221	0905 0905	13,76
0611 07	301049874754	CALVO SORIA ROBERTO	CL CTRA. DE JUMILLA-	30520 JUMILLA	03 30 2005	052487449	0905 0905	38,54
0611 07	301049884555	MEJIA CHUNGARA ENCARNACI	CL TERCER DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2005	052487651	0905 0905	82,6
0611 07	301049912140	MAAMRI — ABDELMAJID	CL RIO SEGURA 20	30201 CARTAGENA	03 30 2005	049049104	0805 0805	82,6
0611 07	301049957812	AMEZA GUZMAN HENRRY DARW	CL LUIS TORNERO 10	30800 LORCA	03 30 2005	049995963	0805 0805	13,76
0611 07	301049957812	AMEZA GUZMAN HENRRY DARW	CL LUIS TORNERO 10	30800 LORCA	03 30 2005	053085314	0905 0905	7,5
0611 07	301050106241	MOKHTARI — HAFID	CL ALCALDE GUARDIA M	30203 CARTAGENA	03 30 2005	049051932	0805 0805	82,6
0611 07	301050159589	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO MA	AV ESTACION 94	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050576347	0805 0805	82,6
0611 07	301050200110	GUEVARA VERA RICHARD A	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2005	053087637	0905 0905	82,6
0611 07	301050202736	WINDSTER — SHERMIN VIR	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2005	050143180	0805 0805	82,6
0611 07	301050219409	BERRAHAL — FATIMA	CL MARTIN MORATA ED	30800 LORCA	03 30 2005	053087738	0905 0905	82,6
0611 07	301050236785	DJELLAL — SMAIL	CL MAYOR 333	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	051909388	0905 0905	0
0611 07	301050260936	AMMARI — MBAREK	CL DEL ROBLE, 24	30593 PALMA LA	03 30 2005	052194732	0905 0905	82,6
0611 07	301050342879	EL KAMILI — ABDELKRIM	PO LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2005	049999300	0805 0805	82,6
0611 07	301050360259	HMIDACH — MOSTAPHA	PL VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053635685	0905 0905	7,5
0611 07	301050412193	TAMEDAHT — MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391 GUIA LA	03 30 2005	052195540	0905 0905	13,76
0611 07	301050474235	DAROUICH — MOHAMMED	CL ESCUELAS 16	30708 JIMENADO	03 30 2005	053637204	0905 0905	82,6
0611 07	301050481713	AHMIDACH — BOUJEMAA	CL LA RAMBLA, 1	30330 ALBUJON	03 30 2005	052196146	0905 0905	82,6
0611 07	301050531829	HAMMOUTI — RABAH	CL QUEVEDO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052196247	0905 0905	82,6
0611 07	301050535465	JABRI — AHMED	CL EL MIRADOR 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	053638012	0905 0905	0
0611 07	301050564969	EN NASIRY — LEKBIR	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2005	053090566	0905 0905	82,6
0611 07	301050617816	AHMED — JABBOUR	CL CASAS DEL PARRA B	30010 MURCIA	03 30 2005	048748202	0805 0805	44,05
0611 07	301050621048	EL BAG — YASSINE	CL SEBASTIAN LORENTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050144594	0805 0805	82,6
0611 07	301050662272	LOPEZ RODRIGUEZ ANDRES	CL RAMON Y CAJAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2005	050003138	0805 0805	82,6
0611 07	301050670659	GHARIB — MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045465962	0705 0705	82,6
0611 07	301050678541	PAUTA GUAMAN AGUSTIN	CL DUQUE 87	30520 JUMILLA	03 30 2005	049379813	0805 0805	82,6
0611 07	301050734519	SEHLI — MIMOUN	CL AGUILAS	30708 JIMENADO	03 30 2005	053641345	0905 0905	0
0611 07	301050736034	KHLIFA — MAHMOUD	CL MAYOR.EL JIMENADO	30708 JIMENADO	03 30 2005	053641446	0905 0905	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301050803530	KHALIFA — MOHAMMED	CL VILLA TERESA 57	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052199479	0905 0905	82,6	
0611 07	301050847784	EL MOUAHHID — MAATI	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053229905	0905 0905	71,58	
0611 07	301050896082	MOGYLKO — VITALIY	CL ALCALDE LUIS CAMP	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053642658	0905 0905	82,6	
0611 07	301050925889	FARHI — LATIFA	CL RODRIGUEZ LARROSA	30800 LORCA	03 30 2005	053095620	0905 0905	82,6	
0611 07	301050927812	TAZI — AZIZ	CL OSLO 88	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	053643163	0905 0905	82,6	
0611 07	301050949434	BARHDADI — MOHAMMED	CL VILLA TERESA 57	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052200792	0905 0905	82,6	
0611 07	301050980756	MOLINA MARTINEZ NOELIA	CL ALFONSO X EL SALB	30530 CIEZA	03 30 2005	052494523	0905 0905	82,6	
0611 07	301051009755	PERALES SANCHEZ GUIDO	AV NUESTRA SEJORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2005	049383752	0805 0805	82,6	
0611 07	301051009755	PERALES SANCHEZ GUIDO	AV NUESTRA SEJORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2005	052494725	0905 0905	82,6	
0611 07	301051013189	SAFI — MOHAMMADINE	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053644173	0905 0905	82,6	
0611 07	301051026024	LOTFI — ABDELALI	CL LEPANTO 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	053098832	0905 0905	82,6	
0611 07	301051083618	EL FAR — RACHYD	CS JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2005	053644779	0905 0905	82,6	
0611 07	301051105038	EL KASSIMI — EL HAJ	CL CASAS DEL PARRA,P	30010 MURCIA	03 30 2005	051912725	0905 0905	82,6	
0611 07	301051116657	GARRIDO TILLAGUANGO ELVI	CL AVDA DE LA ESPERA	30520 JUMILLA	03 30 2005	052495836	0905 0905	44,05	
0611 07	301051148080	GHANNAM — ZITOUNI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	051913028	0905 0905	82,6	
0611 07	301051208304	GAROFALO AVALOS DANILO J	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053646193	0905 0905	82,6	
0611 07	301051260743	CHAHALAL — BRAHIM	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	045471824	0705 0705	71,58	
0611 07	301051260743	CHAHALAL — BRAHIM	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	049061935	0805 0805	82,6	
0611 07	301051276911	OUKHADDA — FATIMA	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2005	052496139	0905 0905	82,6	
0611 07	301051352184	TAYLOR — GABRIEL KWAKU	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2005	053100771	0905 0905	82,6	
0611 07	301051362086	LALI — ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005	053100973	0905 0905	0	
0611 07	301051385025	AATRACH — MOHAMED	ZZ DIP.MORATA	30800 LORCA	03 30 2005	050013343	0805 0805	82,6	
0611 07	301051410485	RAHMANI — ALLAL	CL GINES PEREZ DE HI	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	053647813	0905 0905	0	
0611 07	301051427158	QUINDE BARRETO ANGEL BOL	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2005	049388200	0805 0805	82,6	
0611 07	301051440494	QUINDE YAGUAL VICTOR EDU	PZ DE CRISTO REY-SAN	30800 LORCA	03 30 2005	053102791	0905 0905	82,6	
0611 07	301051452622	LAOULIDI — NORDINE	CL J.ANTONIO FILABER	30800 LORCA	03 30 2005	053102993	0905 0905	0	
0611 07	301051465958	MAQBOUR — AZIZ	CL SAN JOSE 15	30003 MURCIA	03 30 2005	048751939	0805 0805	82,6	
0611 07	301051501122	HAMOUDI — MIMOUN	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052205240	0905 0905	82,6	
0611 07	301051528202	MEZIANI — ABDELGHANI	CL AGROCHANDO 61	30708 JIMENADO	03 30 2005	053648722	0905 0905	82,6	
0611 07	301051620754	TARGHI — KHALID	CL BARRIOMAR 14	30010 MURCIA	03 30 2005	051914846	0905 0905	0	
0611 07	301051651874	ASSAM — KHALID	CL VEREDA PALMERAS 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	051915250	0905 0905	82,6	
0611 07	301051672486	LEBKIRI — ERRACHID	CL SANTA FLORENTINA,	30395 PUEBLA LA	03 30 2005	052207260	0905 0905	82,6	
0611 07	301051678954	DOUZ — MOHAMMED	CL ALFEREZ MORENO, 8	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053651247	0905 0905	71,58	
0611 07	301051693506	SAADOUNE — AICHA	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2005	053107037	0905 0905	82,6	
0611 07	301051717451	ENNOUGAOUI — FATIMA	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052207967	0905 0905	82,6	
0611 07	301051769688	CHIBOUB — HAMADI	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2005	052501088	0905 0905	82,6	
0611 07	301051827484	MAZIGH — BAHJIA	LG FINCA BERNAL 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053653570	0905 0905	82,6	
0611 07	301051840521	ACHOURI — ABDERRAHAMNE	CL NTRA SRA MONTSERR	30708 JIMENADO	03 30 2005	053653772	0905 0905	82,6	
0611 07	301051846682	MARTINEZ MOLINA CARMEN	LG SAEZ TARQUINALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	050595242	0805 0805	24,78	
0611 07	301051887506	MTAOUAT — MOHAMED	CL GEMA 40	30310 CARTAGENA	03 30 2006	018197120	0905 0905	82,6	
0611 07	301052110404	HAMMOUDI — NOUREDDINE	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	052211708	0905 0905	27,53	
0611 07	311012510641	ER RAHHALI — AHMED	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2005	052503718	0905 0905	82,6	
0611 07	341004941761	THOMAS — MERCEDES	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2005	050023144	0805 0805	82,6	
0611 07	351026060362	ROGHDI — FATIMA	CL JUAN XXLLL 32	30530 CIEZA	03 30 2005	052505031	0905 0905	82,6	
0611 07	401003164945	BENSAAD — JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053660644	0905 0905	82,6	
0611 07	401003164945	BENSAAD — JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053660745	0805 0805	35,8	
0611 07	410104462948	GARCIA GALLARDO JOSE	CL RIO LUCHENA 1	30800 LORCA	03 30 2005	053115222	0905 0905	82,6	
0611 07	410132612853	GARCIA BENITEZ ALBERTO	CL FINCA LOS ROSALES	30870 GA UELAS	03 30 2005	050025265	0805 0805	82,6	
0611 07	411049610852	MOUDRIK — MOHAMED	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2005	050026477	0805 0805	82,6	
0611 07	431017929004	VARELA BARCIA FABIAN DAN	CL SIERRA DE LOS COL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053211839	0204 0204	87,14	
0611 07	431017929105	GARCIA MARTINEZ ANA LETI	CL CHIPRE 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053212142	0104 0104	87,14	
0611 07	431017929105	GARCIA MARTINEZ ANA LETI	CL CHIPRE 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053212243	0304 0304	14,53	
0611 07	431017929105	GARCIA MARTINEZ ANA LETI	CL CHIPRE 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053212344	0504 0504	87,14	
0611 07	431017929105	GARCIA MARTINEZ ANA LETI	CL CHIPRE 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053212445	0204 0204	87,14	
0611 07	431018072076	JAAQUINI — MHAMMED	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	050600191	0805 0805	82,6	
0611 07	431018199489	MOKHTARI — ABDELMAJID	AV EUROPA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053662361	0905 0905	82,6	
0611 07	441001330870	MEJDOUNI — MOHAMED	CT ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2005	052215950	0905 0905	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIOPERIDO	IMPORTE
0611 07	461053833100	EZZER — EL HASSAN	CL DR.FLEMING 5	30800 LORCA	03 30 2005	050029612	0805 0805	66,07
0611 07	461058160512	ABBASSI — MOHAMED	CL MIRADOR	30720 SAN JAVIER	03 30 2005	053664583	0905 0905	82,6
0611 07	461058246903	BERRISSOUNE — EL MILOU	CL AGUILAS ED NANCY	30708 JIMENADO	03 30 2005	053664785	0905 0905	82,6
0611 07	461062685358	QUELAI — RACHID	CL ESCUELAS VIEJAS,1	30708 JIMENADO	03 30 2005	051920001	0905 0905	82,6
0611 07	461074561491	GUALAN AVILA JOSE ALCIVA	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2005	049400021	0805 0805	82,6
0611 07	481033609978	EL FOR — MUSTAPHA	CL CALVARIO 16	30878 MORATA	03 30 2005	050031834	0805 0805	35,8
0611 07	500061097384	ROMERO MATEO MARIA BLANC	AV JUAN CARLOS I, 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053122292	0905 0905	82,6
0611 07	501009891628	BOUTAOUER — MOHAMED	CL CRUZ DE SOLA 8	30800 LORCA	03 30 2005	039515519	0505 0505	82,6
0611 07	501009891628	BOUTAOUER — MOHAMED	CL CRUZ DE SOLA 8	30800 LORCA	03 30 2005	043021562	0605 0605	82,6
0611 07	501009891628	BOUTAOUER — MOHAMED	CL CRUZ DE SOLA 8	30800 LORCA	03 30 2005	050032238	0805 0805	82,6
0611 07	501009891628	BOUTAOUER — MOHAMED	CL CRUZ DE SOLA 8	30800 LORCA	03 30 2005	053122393	0905 0905	82,6
0611 07	501020682371	PAEZ CARRERA OSCAR IVAN	AV JUAN CARLOS I,ED.	30800 LORCA	03 30 2005	053123104	0905 0905	82,6
0611 07	501025298359	HAKMI — OUKACHA	CL MOLINO E JIMENADO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053666809	0905 0905	82,6
0611 07	501025416779	AIT MASCOUR — AHMED	CL FRANCO 19	30800 LORCA	03 30 2005	053123407	0905 0905	79,84
0611 07	501029504725	HANIN — MUSTAPHA	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	050149648	0805 0805	82,6
0613 10	30010753391	MARTINEZ ROCA JOSE	LG CHACON	30700 JIMENADO	03 30 2005	051421358	0905 0905	18,85
0613 10	30100823061	S.A.T. PRODUCCIONES AGRI	LG FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	051431664	0905 0905	433,9
0613 10	30101688886	BERMUDEZ MARTINEZ PEDRO	ZZ FINCA LA LOMA,S/N	30594 CARTAGENA	03 30 2005	048275023	0805 0805	15,74
0613 10	30101688886	BERMUDEZ MARTINEZ PEDRO	ZZ FINCA LA LOMA,S/N	30594 CARTAGENA	03 30 2005	051438940	0905 0905	293,84
0613 10	30102616147	GONZALEZ FERNANDEZ ANTON	ZZ FINCA LOS PAJAROS	30395 CARTAGENA	03 30 2005	051446923	0905 0905	139,14
0613 10	30106821604	CARRION SALAR JERONIMA	PL LOS CIPRESES 3	30520 JUMILLA	03 30 2005	048336455	0805 0805	373,19

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	300039238064	FUENTES MENDEZ FERNANDO	CL LEIVA	30870 MAZARRON	03 30 2005	049483580	0805 0805	0
0721 07	300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA RO	30396 CUESTA BLANC	03 30 2005	051956474	0905 0905	176,04
0721 07	300068113752	PEDRENO PEREZ ANTONIO	ZZ HDA. FONTES	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005	051959912	0905 0905	144,26
0721 07	300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS DEL JIM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053379849	0905 0905	144,26
0721 07	300076393209	PRIETO MORENO JUAN MANUE	CL SAN MARCELINO 2	30880 AGUILAS	03 30 2005	049515108	0805 0805	176,04
0721 07	300080164182	SOLA EGEA BLAS	CL HERRERIA 26	30800 LORCA	03 30 2005	049520663	0805 0805	176,04
0721 07	300082615858	NAVARRO LOPEZ ASENSIO	CL BLASCO IBAÑEZ DUP	30880 AGUILAS	03 30 2005	049523693	0805 0805	176,04
0721 07	301027593248	DANG — VAN NA	CL ALAMEDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2005	049675863	0805 0805	176,04

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	30108911043	GARCIA CAMPILLO JUAN	CL COMUNEROS 3	30003 MURCIA	03 30 2005	048142253	0805 0805	158
1211 10	30111900057	NAVARRO ABELLANEDA MANUE	CL CAMPO SANZ	30817 TORRECILLA	03 30 2005	053716723	0905 0905	158
1211 10	30112376367	BATEMAN — SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	047944011	0705 0705	158
1211 10	30112381320	GARCIA VIÑAN MANUEL	ZZ LOS CONESAS 12	30593 PALMA LA	03 30 2005	053695101	0905 0905	158
1211 10	30112655748	MATEOS BERNABE ANA CRIST	CL CUESTA DE SAN FRA	30800 LORCA	03 30 2005	053717834	0905 0905	158
1211 10	30112865310	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL SAN JOSE 6	30003 MURCIA	03 30 2005	048144879	0805 0805	158
1211 10	30112998076	BELMONTE PEREZ JOSE	PZ BEATO ANDRES HIBE	30001 MURCIA	03 30 2005	053750772	0905 0905	158
1211 10	30113108820	GONZALEZ ROMERO CONSUELO	CL POZO 4	30201 CARTAGENA	03 30 2005	053695707	0905 0905	158
1211 10	30113206628	PEREZ ARQUES JOSEFA	CL MAYOR 146	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048145788	0805 0805	158
1211 10	30113228755	LOPEZ AYALA ANTONIA	CL MAYOR 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048190652	0805 0805	158
1211 10	30113310702	ARNAU MARTINEZ LEOPOLDO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	053685094	0905 0905	158
1211 10	30113485096	BASTIDA SANCHEZ FRANCISC	CL RAMBLA 13	30833 SANGONERA LA	03 30 2005	048192268	0805 0805	158
1211 10	30113567144	CONESA GARCIA BELEN	AV NUESTRA SRA. ATOC	30007 MURCIA	03 30 2005	053753806	0905 0905	0
1211 10	30113746087	IGWE ODINZE — AUSTIN	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2006	017606026	0905 0905	10,54
1221 07	300061467333	LAFAJA AYLLON ISABEL	CL LA RAMBLA-CEMENTE	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	048129119	0805 0805	158
1221 07	300069767503	TROYANO VERGARA JOSEFA	CL JOSELITO 5	30003 MURCIA	03 30 2005	048129220	0805 0805	158
1221 07	300084488968	MARTINEZ MERCADER ISABEL	CL CABO TORTOSA 27	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053754917	0905 0905	158
1221 07	300085043989	MARTINEZ MADRONA MARIA A	CL RIO MULA BLA.8 E	30006 MURCIA	03 30 2005	053669334	0905 0905	158
1221 07	300800782438	ROMAN ESCUDERO ISABEL	CL ARNICHES, 11	30319 SANTA ANA	03 30 2005	053688330	0905 0905	158
1221 07	301002039913	FAKRAN — MAHJOUNA	CL PADRE JUAN 26	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	053755018	0905 0905	158
1221 07	301004395700	PALAZON MARTINEZ LUCIA	CL JUAN GRIS,CALABAR	30880 AGUILAS	03 30 2005	048168929	0805 0805	158
1221 07	301029537288	SANTIBAÑEZ MARGUE ANTONI	CL ORILLA VIA 90	30012 MURCIA	03 30 2005	048131442	0805 0805	158

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1221 07	301030689164	MENA PAREDES MONICA PATR	CL CARROS 32	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	048179740	0805 0805	158	
1221 07	301032300980	ESIPENKO — IRINA	CL MARIANO GIRADA 23	30005 MURCIA	03 30 2005	048179942	0805 0805	158	
1221 07	301035185621	AGUDELO CANTOR LUZ DEY	CL AZAHAR 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	053671960	0905 0905	158	
1221 07	301035598879	RIOS CUADROS CLAUDIA PAT	CL ESMERALDA -UR.MED	30310 CARTAGENA	03 30 2005	053690350	0905 0905	158	
1221 07	301039698848	DIMITROVA — TATYANA GE	CL PALOMA-EDF. PRINC	30002 MURCIA	03 30 2005	053672970	0905 0905	158	
1221 07	301040740889	JACHERO JACHERO SONIA CR	CL CR.ERMITA REMEDIO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	053674687	0905 0905	7,52	
1221 07	301043208935	YRIARTE ROSALES BILMA	CL SANLUIS GONZAGA 1	30005 MURCIA	03 30 2005	048183477	0805 0805	158	
1221 07	301044600277	IRIARTE — WILMA	CL DOCTOR FLEMING 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048198938	0805 0805	7,52	
1221 07	301044965241	QUIÑONES RIVERA DURLEY	CL CAPITAN CORTES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048199039	0805 0805	158	
1221 07	301044981813	OUASSIT — MARYAM	PZ OLIVAR 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	053727130	0905 0905	14,36	
1221 07	301046610302	RAMIREZ GRANDA YECENIA D	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2005	048199746	0805 0805	158	
1221 07	301047151377	WASHCO DUARTE DORYS MELB	CL MURILLO 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	048199948	0805 0805	158	
1221 07	301048111980	MELGAR LOPEZ GABRIELA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2005	048139728	0805 0805	158	
1221 07	301051388560	FINANI — SAMIRA	CL LA VIRGEN 5	30420 CALASPARRA	03 30 2005	048163774	0805 0805	7,52	
1221 07	301051989960	TOAPANTA MENDOZA GLADYS	AV JUAN CARLOS I 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053756634	0905 0905	158	
1221 07	301052051796	ARENAS MUÑOZ EMILSEN SOC	AV MARTINEZ DE LA RO	30396 CUESTA BLANC	03 30 2005	053693380	0905 0905	158	

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	03104449331	CARCELEN LUCAS JUAN FRAN	AV REYES CATOLICOS 7	30520 JUMILLA	03 03 2005	038964186	0905 0905	1.130,11
0111 10	03106615764	ESTRUCTURAS ESFEX,S.L.	CL CIUDAD DE MURCIA-	30730 TORRE PACHEC	02 03 2004	018768710	0304 0304	2.404,04
0111 10	03106615764	ESTRUCTURAS ESFEX,S.L.	CL CIUDAD DE MURCIA-	30730 TORRE PACHEC	02 03 2004	020173388	0404 0404	4.003,60
0111 10	03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2005	036805433	0805 0805	392,87
0111 10	03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2005	039162634	0905 0905	392,87
0111 10	03114933314	RUIZ LOPEZ PEDRO JESUS	CL VICTOR PRADERA 45	30530 CIEZA	03 03 2005	036814729	0805 0805	1.493,14
0111 10	03114933314	RUIZ LOPEZ PEDRO JESUS	CL VICTOR PRADERA 45	30530 CIEZA	03 03 2005	039171627	0905 0905	1.317,66
0111 10	03117126322	HOSTELERIA ORIMUR, S.L.	CL PALMA DE MALLORCA	30009 MURCIA	03 03 2005	039319753	0905 0905	187,24
0111 10	03117399336	GAIDA — HERIBERT	CL FUENSANTA 61	30710 ALCAZARES L	03 03 2005	039344308	0905 0905	160,03
0111 10	03117855842	MARTOMAS DEL MEDITERRANE	AV RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 03 2005	039390885	0905 0905	742,76

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30052293138	PERALES RUBIO MARIA LAUR	CL PIO XII 4	30012 MURCIA	03 03 2006	010099086	1005 1005	279,61
0521 07	31021866959	BENAUO — LARAJ	PZ ROSA, 8, 2IZQ-TO 3	0730 SAN JAVIER 0	3 03 2005	038570530	0905 0905	275,5
0521 07	31039918558	MARCO — VICENZO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 03 2006	010846996	1005 1005	275,5
0521 07	31048058878	HAMMOND — PAUL RICHARD	CL POETA FEDERICO BA	30720 SANTIAGO DE	03 03 2006	011028064	1005 1005	275,5
0521 07	31050660502	LAWS — MARIA ANNE	CL COLUMBRETES,188-P	30710 ALCAZARES L	03 03 2006	011041505	1005 1005	190,32
0521 07	31052937978	MOUKHLIS — ALLAL	CL ELLO 6	30530 CIEZA	03 03 2006	010860942	1005 1005	279,61
0521 07	31053974363	GINGELL — BRUCE MICHA	CL RIO BORINES 38	30710 CARTAGENA	03 03 2006	011054235	1005 1005	279,61
0521 07	240041601560	HERRERO BERMEJO CARLOS	CL ALCANTARA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2005	028844258	0505 0505	8,15
0521 07	240041601560	HERRERO BERMEJO CARLOS	CL ALCANTARA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2005	030486386	0605 0605	8,15
0521 07	240041601560	HERRERO BERMEJO CARLOS	CL ALCANTARA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2005	033660310	0705 0705	8,15
0521 07	300057524180	GUILLAMON GARRIDO ANGEL	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2005	038708653	0905 0905	275,5
0521 07	300057524180	GUILLAMON GARRIDO ANGEL	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2006	011117990	1005 1005	275,5
0521 07	300078558228	FUENTES FIGUEROA HIGINIO	CL RIO GUADALENTIN,	30700 TORRE PACHEC	03 03 2006	010888527	1005 1005	275,5
0521 07	300082048208	CAMPILLO ALBALADEJO MAXI	CL ADOLFO RUBIO 6	30700 TORRE PACHEC	03 03 2005	038711986	0905 0905	342,52
0521 07	300082048208	CAMPILLO ALBALADEJO MAXI	CL ADOLFO RUBIO 6	30700 TORRE PACHEC	03 03 2006	011121832	1005 1005	342,52
0521 07	300085115226	GOMEZ MEROÑO FRANCISCO J	CL EMILIO RUBIO 10	30591 BALSICAS	03 03 2005	035820073	0805 0805	275,5
0521 07	300085115226	GOMEZ MEROÑO FRANCISCO J	CL EMILIO RUBIO 10	30591 BALSICAS	03 03 2005	038487169	0905 0905	275,5
0521 07	301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	03 03 2006	011125064	1005 1005	275,5
0521 07	301001393649	KASSAB — ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110 CABEZO DE TO	03 03 2006	011125367	1005 1005	275,5
0521 07	301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530 CIEZA	03 03 2005	038716333	0905 0905	275,5
0521 07	301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 03 2005	037889813	0905 0905	275,5
0521 07	301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 03 2006	010295817	1005 1005	275,5
0521 07	301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PE' %A, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2005	038718959	0905 0905	275,5
0521 07	301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PE' %A, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2006	011128401	1005 1005	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	21008784305	CORONEL SAETAMA LUIS FLO	CL PILAR 25	30540 ESTACION FER	03 03 2005	037253350	0805 0805		82,6
0611 07	31021234540	LAKSIR — HASSAN	CL ISLAS COLUMBRETES	30720 SANTIAGO DE	02 03 2004	055852012	0404 0404		14,53
0611 07	31029700822	HAMMOURI — LAHCEN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 03 2005	039845169	0905 0905		82,6
0611 07	31031237664	BAHADI — DRISS	CL BURGOS, 10	30730 SAN JAVIER	03 03 2005	037462003	0805 0805		71,58
0611 07	301037503719	AISSAOUI — AHMED	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 03 2005	039804147	0905 0905		82,6
0611 07	301048004674	ZAHIDI — MOHAMED	CM DEL BADEN 218	30168 ERA ALTA	03 03 2005	037574157	0805 0805		82,6
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221 07	31061425074	MOCANU — GEORGETA	PP PEDRO CANO, S/N	30629 MATANZA LA	03 03 2005	040114648	0905 0905		158
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	300055453636	CHUECOS LOPEZ ANTONIO	ZZ VEREDA LOS PE'AS	30800 CAZALLA	03 04 2006	010352233	1005 1005		279,61
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	281115041511	SANCHEZ MENA MARIA CARME	AV JUAN CARLOS I,RES	30800 LORCA	02 04 2003	015766920	1202 1202		78,17
0611 07	301027452091	TAPIA LOPEZ VICTOR ABELA	CL RICARDO CARRILLO-	30800 LORCA	02 04 2002	017983995	0801 0801		82,11
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	81149294260	EDRISSI AHMADI NUREDDINE	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 08 2005	066066568	0905 0905		82,6
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	31033243948	FERRERO MARTINEZ RUBEN	CL AIRE 51	30152 ALJUCER	03 11 2006	010062893	1005 1005		214,02
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	121014638691	MADDAOUI — MOUFFOK	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 12 2005	018732429	0905 0905		82,6
0611 07	121015318200	FAITAA — LAHCEN	CL ABENARABI 4	30310 DOLORES LOS	02 12 2004	012150800	0103 0903		560,9
0611 07	121016139161	HAJAR — SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	02 12 2004	023685918	0304 0304		14,53
0611 07	121016139161	HAJAR — SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	02 12 2004	023686019	0504 0504		87,14
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004	023421691	0104 0104		87,14
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004	023421792	0404 0404		87,14
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004	023421994	0204 0204		87,14
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004	023422095	0304 0304		87,14
0611 07	301014090343	SAHLI — MBAREK	CL ENRIQUE EGAS 61	30700 TORRE PACHEC	02 12 2004	012350153	0403 0903		298,96
0611 07	301014994261	KERROUM — DJILLALI	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 12 2005	018814574	0905 0905		82,6
0611 07	301019326525	HAMMOU — ABDELLAH	CL CASTILLA 10	30700 TORRE PACHEC	03 12 2005	018814675	0905 0905		82,6
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004	012351163	0103 1203		355,89
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004	024067147	0104 0104		87,14
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004	024067248	0204 0204		87,14
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004	024067349	0304 0304		87,14
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004	024067450	0404 0404		87,14
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004	024067551	0504 0504		87,14
0611 07	301029250635	KOUFANE — LAFRIKH	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 12 2005	018845290	0905 0905		82,6
0611 07	301030724328	FAGROUCH — FARAJI	CL RIO VOLGA, 20	30700 TORRE PACHEC	02 12 2004	023712489	0404 0404		87,14
0611 07	301030724328	FAGROUCH — FARAJI	CL RIO VOLGA, 20	30700 TORRE PACHEC	02 12 2004	023712590	0504 0504		87,14
0611 07	301030724328	FAGROUCH — FARAJI	CL RIO VOLGA, 20	30700 TORRE PACHEC	02 12 2004	023712691	0104 0104		17,39
0611 07	301032369688	OIRAD — KARIM	CL CEDRO PLAYASOL 1	30860 PUERTO DE MA	02 12 2004	012172523	0103 1203		939,56

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	21010207373	FAIKE — MOHAMED	CL MAYOR 35	30420 CALASPARRA	03 13 2005	016605840	0905 0905	82,6	
0611 07	301036769246	VASILE — MIRCEA	CL GALICIA, 1	30740 PAGAN LO	02 13 2004	011741919	0103 0303	247,71	
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 18 2005	029865413	0905 0905	82,6	
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA									
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	300091139734	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 21 2005	032360843	0705 0705	0	
0521 07	300091139734	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 21 2005	035203852	0905 0905	0	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	301030706140	AZOUZOUT — NAJEM	CL LIMF%N 3	30120 PALMAR EL	03 21 2005	036112016	0905 0905	82,6	
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA									
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	311003990405	RODRIGUEZ MASA MIREIA	CL JOSE JIMENEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 31 2006	010098765	1005 1005	8,03	
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	301049909211	EL HASNAOUI — ABDERRAH	AV MARIO SPREADICO 1	30600 ARCHENA	03 39 2005	015340912	0805 0805	82,6	
0611 07	301049909211	EL HASNAOUI — ABDERRAH	AV MARIO SPREADICO 1	30600 ARCHENA	03 39 2005	015765991	0905 0905	82,6	
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA									
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721 07	300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2005	045365110	0905 0905	176,04	
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	300094039327	HATIT — ABDEKARIME	AV FRANCISCO FRANCO,	30720 SANTIAGO DE	03 45 2005	018397533	0905 0905	49,56	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221 07	451016312607	YUBI AGUILAR LEONELA	PZ AMORES 1	30003 MURCIA	03 45 2005	018546972	0905 0905	158	
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA									
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	300054694410	MAYA CORBALAN CRISTINO	CL SIERRA NEVADA (MO	30003 MURCIA	03 46 2006	010407776	1005 1005	275,5	
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	301031400702	ACHRAGUI — SAID	CL LAS CASAS DEL RUS	30700 TORRE PACHEC	03 50 2005	019867865	0905 0905	82,6	

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7695 Demanda 244/2006.

N.º Autos: Demanda 244/2006

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: M'Hamid El Yaakoubi

Demandado: Mimouni Obras y Servicios, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don M'Hamid El Yaakoubi contra Mimouni Obras y Servicios, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 244/2006, se ha acordado citar a Mimouni Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-7-06 a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en C/ Angel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mimouni Obras y Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a treinta y uno de mayo de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

7696 Demanda 286/2006

N.º Autos: Demanda 286/2006

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Hamid El Biach

Demandado: Mimouni Obras y Servicios, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Hamid El Biach contra Mimouni Obras y Servicios, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 286/2006, se ha acordado citar a Mimouni Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-7-06 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mimouni Obras y Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a uno de junio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7697 Demanda 817/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 817/2005 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Guillén Guirado contra la empresa Cimentaciones Molinor, S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º

En la ciudad de Murcia a

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Francisco Guillén Guirado frente a la empresa demandada Cimentaciones Molinor, S.L., y el Fogasa y condeno a la misma a que abone la demandante la cantidad de 4.448,50 euros. El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos previstos en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso,

así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta de mayo de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7698 Demanda 356/2006. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0002215/2006

N.º Autos: Demanda 356/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Cerdán Difusión, S.A., Francisco Matas Nicolás, Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 356/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Cerdán Difusión, S.A., Francisco Matas Nicolás, Fogasa, sobre Seguridad Social (cantidad), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 21 de junio de 2006 a las 11:20 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia,

Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cerdán Difusión, S.A., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7699 Cédula de citación

N.I.G.: 30030 4 0001971/2006

N.º Autos: Demanda 292/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fogasa, Dyna Productions, S.L.

Murcia Luciana Carpignano Fogasa, Dyna Productions, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 292/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luciana Carpignano contra la empresa Fogasa, Dyna Productions, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 27 de junio de dos mil seis a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Luciana Carpignano, Fogasa, Dyna Productions, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 1 de junio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.—El/la Secretario Judicial.

—

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Sala de lo Social de Albacete

7722 Recurso de suplicación 1740/05.

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación n.º 1740/05, interpuesto por don Antonio Gutiérrez García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Albacete, siendo recurridos Cyclops, INSS, TGSS y Pedro Ruipérez Gambín, se ha dictado por esta Sala en fecha once de mayo de 2006, sentencia n.º 758/06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por don Antonio Gutiérrez García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Albacete, de fecha once de julio de 2005, en los autos n.º 81/05, sobre reclamación por invalidez, siendo recurrido Cyclops, INSS, TGSS y don Pedro Ruipérez Gambín, debemos de confirmar y confirmamos en todos sus aspectos la sentencia de instancia.»

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la Sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a don Pedro Ruipérez Gambín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a once de mayo de 2006.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

8026 Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. 1.131/ 1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/ 2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/ 2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/ 2002, de 10 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Abarán, en el paraje Finca Casablanca, a solicitud del Ayuntamiento de Abarán, con domicilio en Plaza Vieja n.º 1 30550- Abarán (Murcia) con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Ayuntamiento de Abarán sito en Plaza Vieja nº 1 30550-Abarán.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y pasará a la aprobación definitiva, si procede, por el Pleno de este Ayuntamiento, como órgano sustantivo que autoriza esta modificación de planeamiento.

Abarán a veinticuatro de mayo de dos mil seis.—
El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Alguazas

7849 Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alguazas.

Por acuerdos plenarios de 3/05/06 y 31/05/06 se ha aprobado el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alguazas.

Asimismo se somete a información pública por plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

En Alguazas, 1 de junio de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Alguazas

8021 Anuncio de contratación.

Acuerdo del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de subasta por procedimiento abierto y urgente para la adjudicación del contrato de obra que se cita:

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

Ejecución de la obra: «Reubicación del mercado semanal.

3.- Presupuesto base de licitación.

119.742,93, a la baja, IVA incluido.

4.- Plazo de ejecución.

(3) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

5.- Garantías.

Provisional: 2 por 100 del importe de la licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, Teléfono 620022, Fax, 620412.

Hasta el día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Clasificación.

Grupo «G-6», Categoría d).

Grupo «I-1», Categoría d).

8.- Presentación de ofertas.

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 10.ª del pliego.

9.- Apertura de pliegos.

A las trece horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide en sábado, el siguiente día hábil.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Alguazas a 31 de mayo de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Beniel

8045 Corrección de errores.

En el anuncio de contratación por concurso de las obras de «Acondicionamiento Urbanización de la Plaza Ramón y Cajal. POS 22/06», publicado en el BORM n.º 127, de 03.06.06, en su apartado 7.a) se han detectado errores que ahora quedan corregidos en la siguiente forma:

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría D.
- Grupo C. Subgrupo 6. Categoría D.
- Grupo I. Subgrupo 1. Categoría D.
- Grupo K. Subgrupo 6. Categoría D.

Beniel a 5 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Calasparra

8029 Aprobación definitiva reparcelación Sector B.

Aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2006, el Proyecto de Reparcelación del Sector B de las Normas Subsidiarias de Calasparra (Polígono Industrial), se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de La Ley del Suelo de la Región de Murcia,

Dicha Resolución agota la vía Administrativa.

Calasparra, 5 de junio de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

—

Cartagena

8022 Anuncio de contratación.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/06/3514

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Alumbrado público en Avda. Colón, de San Antón. Plan de Inversiones 2006.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 225.000,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968 529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento:

www.cartagena.es

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejala Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 12 horas del sexto hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena 7 de junio de 2006.—La Concejala Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

8023 Anuncio de contratación de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/06/3521

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alumbrado público en Santa Lucía. Plan Inversiones 2006.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Santa Lucía.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 100.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato: 2.000,00 euros.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Teléfono: 968529933
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: a los 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el art. 7.3 del Pliego.
- c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejala Delegada de Contratación.
- b) Fecha y hora: 13 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

9. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dis-

puesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 8 de junio de 2006.—La Concejala Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

8024 Anuncio de contratación de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/06/3520

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alumbrado público Los Dolores y barrios. Plan Inversiones 2005.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Los Dolores.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 240.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional
- b) Teléfono: 968529933
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento:

www.cartagena.es

7. Requisitos específicos.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: a los 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el art. 7.3 del Pliego.
- c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 12 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

10. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena, 8 de junio de 2006.—La Concejal Delegada de Contratación, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

Cieza

8047 Anuncio de adjudicación de obras.**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Abastecimiento de agua en Polígono Residencial Fuente Ascoy, 2.^a Fase».

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (159.689,63 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1.- Financiación de las obras: La obra se encuentra incluida en el Programa Operativo Local correspondiente al año 2006 (POL/06), con la siguiente distribución financiera:

-FEDER-MAP: 12.431,63 euros

-FEDER CC.LL.: 86.366,00 euros

-MAP: 4.554,10 euros

-C. Autónoma Región de Murcia: 20.266,80 euros

-Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 36.071,10 euros

5.- Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800

d) Fax: 968-762761

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Según la cláusula 14.^a, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.^a del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Pliego de condiciones económico-administrativas: El Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato se encuentra en el Departamento de Contratación y Patrimonio durante el plazo de ocho días a disposición de los interesados, para su examen y reclamación, en su caso, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que contra dicho Pliego se formularan reclamaciones; todo ello, de conformidad en el art.º 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 7 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

8048 Anuncio de adjudicación de obras.**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Pavimentación, abastecimiento y saneamiento C/ Santo Cristo y La Tercia».
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve euros (144.059,00 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1.- Financiación de las obras: La obra se encuentra incluida en el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año 2006 (POS/06), con la siguiente distribución financiera:

- C. Autónoma Región de Murcia: 103.090,92 euros.
- Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 40.968,08 euros.

5.- Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800
- d) Fax: 968-762761
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Según la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato.
- b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Pliego de condiciones económico-administrativas: El Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato se encuentra en el Departamento de Contratación y Patrimonio durante el plazo de ocho días a disposición de los interesados, para su examen y reclamación, en su caso, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que contra dicho Pliego se formulasen reclamaciones; todo ello, de conformidad en el art.º 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 7 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

8049 Anuncio de adjudicación de obras.**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Reparación en C.P. Cristo del Consuelo».
- b) Plazo de ejecución: Dos meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800

d) Fax: 968-762761

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Pliego de condiciones económico-administrativas: El Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato se encuentra en el Departamento de Contratación y Patrimonio durante el plazo de ocho días a disposición de los interesados, para su examen y reclamación, en su caso, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que contra dicho Pliego se formularan reclamaciones; todo ello, de conformidad en el art.º 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 12 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

8019 Licitación del contrato prestación de servicios. Representante de espectáculos fiestas patronales agosto 2006.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

Denominación: Prestación de servicio de un representante de espectáculos para la contratación de las actuaciones musicales y la infraestructura de la feria y fiestas patronales de agosto 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 215.000 euros.

5.- Garantías:

a) Provisional: 4.300 euros.

b) Definitiva: 4% del remate.

6.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 29 de mayo de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—Ante mí, el Secretario General, Fernando Izquierdo Sánchez.

Librilla

7692 Bases reguladoras de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Librilla.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Librilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005, publicada en el BOE de fecha 1 de diciembre de 2005.

Estas plazas se hallan encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Denominación: Auxiliar de Policía Local; y dotada con las retribuciones del grupo D, de las comprendidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Cuadro de exclusiones médicas contenido en el Anexo I del Decreto nº 82 de 16 de octubre de 1990 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 251 de 31/10/90).
- e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
- h) Estar en posesión de los permisos para la conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (art. 26.1c) Ley 4/1998).
- i) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Tercera.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al

Señor Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes, en la que se indicará la lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, orden de actuación de los aspirantes y el día, hora y lugar de los ejercicios.

La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada Resolución no se formulase reclamación la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

-Un representante de la Consejería competente en la materia.

-El Concejal de Personal o funcionario público en quien delegue.

-Un Auxiliar de la Policía Local del Ayuntamiento, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

-Un Policía Local, que pertenezca a igual o superior categoría, de cualquier municipio de la Región de Murcia, designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

Asesores: El Alcalde podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesarias en todo caso la asistencia del Presidente y del Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 30 de la citada Ley.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el vigente Real Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio. Una vez conocido el número de aspirantes, el Alcalde fijará el número máximo de asistencias que pueden devengarse teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el número de aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo.

Sexta.- Pruebas selectivas.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

Fase de oposición

Curso de formación programado por la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia

A) Fase de oposición:

Comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

1ª.- Prueba de aptitud psicotécnica. Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto del Auxiliar de Policía Local.

2ª.- Prueba de aptitud física.

Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter

eliminatorio y se rige por el cuadro de exclusiones médicas citado en la base segunda, apartado f) de la presente convocatoria.

La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el anexo I de la presente convocatoria.

Los opositores deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte.

3ª.- Ejercicio escrito teórico. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de tres horas y consistirán en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo, de entre los comprendidos en el anexo II de esta convocatoria.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas de este ejercicio.

4ª.- Ejercicio escrito-práctico. Consistirá en la confección de un supuesto práctico relacionado con las tareas propias de la Policía Local. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de una hora.

Los aspirantes convocados deberán ir provistos de su D.N.I., carnet de conducir o pasaporte así como bolígrafo.

B) Curso de formación programado por la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso selectivo de formación básica, que a tal efecto convoque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

La calificación se hará de la forma siguiente:

La primera prueba de aptitud psicotécnica se calificará como «apto» o «no apto».

La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al reconocimiento médico como «apto» o «no apto» y las pruebas de aptitud física con arreglo a la tabla de valoración del anexo I de esta convocatoria.

Para superar esta segunda prueba se requiere la calificación de apto en el reconocimiento médico y una puntuación final mínima de veinte puntos, equivalente a una calificación de cinco en las pruebas de aptitud física.

La máxima puntuación en este caso será de treinta y dos puntos, equivalente a una calificación de diez puntos, determinándose la puntuación intermedia proporcionalmente.

Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos. La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Para superar estos ejercicios será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Octava.- Relación de aprobados y presentación de documentación.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formalizará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido aprobado, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este supuesto el Tribunal propondrá el nombramiento a favor del siguiente aspirante en la lista, por orden decreciente, que haya superado todas las pruebas.

Novena.- Período de prácticas.

Una vez completada la documentación exigida, se dictará por el Sr. Alcalde resolución efectuando el nombramiento como funcionario en prácticas de los aspirantes aprobados.

El período de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto convoque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante la realización de este curso el aspirante ostentará la condición de funcionario en prácticas con los derechos económicos inherentes a la misma.

Décima.- Nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el período de prácticas y superado el curso selectivo con aprovechamiento, el Sr. Alcalde-Presidente procederá a su nombramiento como funcionarios de carrera.

El aspirante aprobado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al que se le notifique el nombramiento.

Undécima.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimosegunda.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS FÍSICAS

(A realizar por el orden que se relaciona)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad)

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

MUJERES

Calificación	Salto longitud Resultados (m)	Flexión brazos Resultados (n.º)	Carrera 50 m. Resultados (t.)	Resistencia 1000 m Resultados (t.)
Eliminación	1'84 o menos	3 o menos	8'6" o más	4'30" o más
3	1'85 a 1'89	4	8'5"	4'25" a 4'29"
4	1'90 a 1'94	5	8'4"	4'20" a 4'24"
5	1'95 a 1'99	6	8'3"	4'15" a 4'19"
6	2'00 a 2'04	7	8'2"	4'10" a 4'14"
7	2'05 a 2'09	8	8'1"	4'05" a 4'09"
8	2'10 o más	9	8" o menos	4'04" o menos

HOMBRES

Calificación	Salto longitud Resultados (m)	Flexión brazos Resultados (nº)	Carrera 50 m. Resultados (nº)	Resistencia 1000 m Resultados (t.)	Resultados (t)
Eliminación	2'14 o menos	6 o menos	7'6" o más	3'51" o más	
3	2'15 a 2'19	7	7'5"	3'46" a 3'50"	
4	2'20 a 2'24	8	7'4"	3'41" a 3'45"	
5	2'25 a 2'29	9	7'3"	3'36" a 3'40"	
6	2'30 a 2'34	10	7'2"	3'31" a 3'35"	
7	2'35 a 2'39	11	7'1"	3'26" a 3'30"	
8	2'40 o más	12	« o menos	3'25" o menos	

ANEXO II

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Derecho constitucional

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho administrativo

Tema 6.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 12.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/1998 de 22 de julio de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 14.- Los delitos y las faltas en la legislación española: concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 15.- Delitos contra las personas: contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y la seguridad.

Tema 16.- Delitos contra la propiedad: robo, hurto y estafa

Tema 17.- Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18.- Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Tema 19.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial de 2 de marzo de 1990. Atribuciones de los municipios. El Reglamento General de Circulación, Real Decreto 13/1992 de 17 de enero. Su ámbito de aplicación en el municipio. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 20.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 21.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 22.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 23.- Aparcamientos: clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Librilla, 30 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Martínez García.

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la plaza: Auxiliar de la Policía Local. Sistema de Acceso: Oposición libre. Bases de convocatoria publicadas en el BORM n.º ____ de fecha _____. Publicación del extracto de la convocatoria en el BOE n.º ____ de fecha _____.

Apellidos		Nombre
Domicilio		
Población	DNI	Teléfono

Documentación que se adjunta:

- 1.- Resguardo del ingreso de derechos de examen por importe de 20 €.
- 2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Librilla, a _____ de _____ de 200__

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA

Lorca

8007 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 2 de junio de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Obras varias en colegio público San José», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 104/2006.

2.º Objeto del contrato.

- A) Objeto el contrato: Obras varias en colegio público San José.
- B) Lugar de ejecución: Lorca.
- C) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 73.506,95 euros.

5.º Garantías.

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11
- E) Fax: 968 46.60.62
- F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

8013 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 2 de junio de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Sustitución de cubierta en colegio público de Purias», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 106/2006.

2.º Objeto del contrato.

- A) Objeto el contrato: Sustitución de cubierta en colegio público de Purias.
- B) Lugar de ejecución: Lorca.
- C) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 72.000,01 euros.

5.º Garantías.

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11
- E) Fax: 968 46.60.62
- F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- C) Localidad: Lorca.
- D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

8014 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 2 de junio de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Eliminación de desniveles en colegio público Casa del Niño», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 107/2006.

2.º Objeto del contrato.

- A) Objeto el contrato: Eliminación de desniveles en colegio público Casa del Niño.
- B) Lugar de ejecución: Lorca.
- C) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 117.466,01 euros.

5.º Garantías.

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11
- E) Fax: 968 46.60.62
- F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día;

ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

8015 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 2 de junio de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Adquisición de dos motocicletas con destino a la Policía Local», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 113/2006.

2.º Objeto del contrato.

A) Descripción: Adquisición de dos motocicletas con destino a la Policía Local.

B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).

C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación, se cifra en 19.660,00 euros, impuestos incluidos.

5.º Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones.

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

—

Lorca**8016 Anuncio de contratación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 2 de junio de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Adquisición de cuatro motocicletas con destino a la Policía Local», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 114/2006.

2.º Objeto del contrato.

A) Descripción: Adquisición de cuatro motocicletas con destino a la Policía Local.

B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).

C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación, se cifra en 23.988,00 euros, impuestos incluidos.

5.º Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones.

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

—

Los Alcázares**7737 Expediente número 02-A/06 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2006.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio del año 2006, el expediente número 02-A/06, de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal para el

ejercicio 2006, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 5 de junio de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

8028 Anuncio de concurso.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

N.º de expediente: 1/2006 Licencia de uso.

Objeto del contrato: Licencia de uso.

Descripción del objeto: Licencia de uso común especial normal del dominio público para la circulación de un tren turístico en la costa de Mazarrón.

Lugar de ejecución: Costa de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: El titular de la licencia satisfará al Ayuntamiento anualmente un canon que será el fijado por cada licitador en su oferta.

Garantía provisional: 600 euros.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación, c/. Canalejas, nº. 4 – 2ª planta, 30.870 Mazarrón (Murcia). Tfno. 968 59.00.12.- FAX: 968 59.92.15.

Requisitos específicos del contratista: Los que señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región, desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia las cláusulas 2.2.1, 2.2.2. y 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá en el Concurso.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario. (Importe máximo 300 euros).

Mazarrón a 7 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

8002 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000120/2006-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de acondicionamiento del salón de plenos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 139.281,73 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 2.786 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas.

Grupo C, Subgrupo 4 y 6, Categoría D.

Molina de Segura a 8 de junio de 2006.—El Alcalde, P.D.

—

Moratalla**8046 Estudio de Impacto Ambiental de la implantación de un sistema solar fotovoltaico en Las Cobatillas, T. M. de Moratalla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de Proyecto Fotovoltaico en Las Cobatillas, T.M. de Moratalla. El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial, sita en C/ Constitución, 22, de esta localidad. Concluido este trámite se dará traslado del mismo a la Dirección de Calidad Ambiental de la CARM.

Moratalla a 1 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

—

Puerto Lumbreras**8010 Anuncio de licitación de obras.**

Anuncio de licitación del contrato de obras «Instalación de césped artificial y otras mejoras en el campo de fútbol municipal, fase I», cofinanciada por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: «Instalación de Césped Artificial y otras mejoras en el Campo de Fútbol Municipal, Fase I».

- Lugar de ejecución: Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal.

- Plazo de ejecución: 3 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: urgente

- Procedimiento: abierto

- Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 600.000 euros.**5.- Garantías.**

- Provisional: 12.000 euros.

- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890.Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Clasificación del contratista.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e)

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, primera planta, a las 11,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 250 euros.

Puerto Lumbreras a 5 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.

—

San Javier**8059 Anuncio de licitación de arrendamiento.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

c) Número de expediente: 21/06

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de cuatro vehículos para la policía local.

b) Lugar de entrega: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Javier.

c) Plazo de entrega: 45 días hábiles.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.105,00 euros mensuales por cada uno de los vehículos del Anexo I, a la baja (IVA incluido) y 750 euros mensuales por el vehículo del Anexo II, a la baja (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: Se exime.

b) Definitiva: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1

c) Localidad y código postal: San Javier 30730

d) Teléfono: 968573700

e) Telefax: 968190156

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

A las 12:00 horas en el Despacho de Alcaldía o Sala de Juntas (3.ª planta), el primer lunes, una vez transcurridos, al menos, 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier a 6 de junio de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier**8060 Anuncio de licitación.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

c) Número de expediente: 19/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de iluminación y sonorización de los conciertos correspondientes a la IX edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

b) Lugar de prestación: San Javier.

c) Duración: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.360 euros (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1

c) Localidad y código postal: San Javier 30730

d) Teléfono: 968 57.37.00

e) Telefax: 968 19.01.56

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo P), Subgrupo 1, categoría B); o solvencia económica, técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

A las 12.00 horas en la Sala de Juntas o en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia (3.ª planta), el primer lunes, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier a 6 de junio de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8061 Anuncio de licitación de arrendamiento.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- c) Número de expediente: 22/06

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de nueve vehículos para los Servicios Públicos Municipales.
- b) Lugar de entrega: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Javier.
- c) Plazo de entrega: 45 días hábiles.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 510,19 euros mensuales por cada uno de los vehículos del Anexo I, a la baja (IVA incluido); 851,93 euros mensuales por cada uno de los vehículos del Anexo II, a la baja (IVA incluido); 1.430,00 euros mensuales por cada uno de los vehículos del Anexo III, a la baja (IVA incluido), y 1.507,00 euros mensuales por el vehículo del Anexo IV, a la baja (IVA incluido).

5. Garantías.

- a) Provisional: Se exime.
- b) Definitiva: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730
- d) Teléfono: 968573700
- e) Telefax: 968190156
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

A las 12:00 horas en el Despacho de Alcaldía o Sala de Juntas (3.ª planta), el primer lunes, una vez transcurridos, al menos, 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier a 6 de junio de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

8119 Matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas y censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año 2006.

Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que entre los días 16 de junio y el 1 de julio se encuentra expuesta al público en el Negociado de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a las cuotas nacionales, provinciales y municipales; así como el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos del año 2006.

Contra las inclusiones, exclusiones o variaciones de los datos censales contenidos en la matrícula del I.A.E. y en el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos, los contribuyentes afectados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el administrador de Hacienda, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional; en el plazo de un mes contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública.

Se advierte expresamente que la interposición de cualquier recurso o una reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero y concordantes del ex o Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torre-Pacheco a 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio «Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar»

7674 Aprobado definitivamente presupuesto para 2006.

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto del Consortio «Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar» para el ejercicio 2006, se da cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos.

Presupuesto general para 2006

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II	Gastos en bienes corrientes 2.000,00
B) Operaciones de capital:	
VIII	Activos financieros 540.000,00
	Total gastos 542.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
V	Ingresos patrimoniales 2.000,00
B) Operaciones de capital:	
VII	Transferencias de capital 540.000,00
	Total ingresos 542.000,00

PLANTILLA ORGÁNICA 2006

Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera:

N.º de plazas	Denominación	Grupo
1.- Escala de habilitación nacional		
1	Secretario	A
1	Interventor	A
1	Tesorero	A

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

San Pedro del Pinatar, 31 de marzo de 2006.—El Vicepresidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

7727 Presupuesto General del Consortio.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, para el ejercicio 2006 por la Junta de Gobierno del Consortio, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en apartado 1.º del artículo 169 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 170 del citado texto legal, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consortio, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentaren reclamaciones.

Murcia a 26 de mayo de 2006.—El Presidente del Consortio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Universidad de Murcia

8063 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministro (expediente número 2006/93/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- Número de expediente: 2006/93/SU-A

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Sistema semiautomático de purificación de ácidos nucleicos.
- Lugar de ejecución: Departamento de Medicina Interna, Centro de Hemodonación.
- Plazo de ejecución: Tres semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

31.993,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 7 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 18 de julio de 2006.

e) Hora: 9:40.

10. Otras informaciones:

El presente contrato está cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: —

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Ver el apartado 6 e).

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

8064 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministro (expediente número 2006/92/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2006/92/SU-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipo para quirófano y diagnóstico en animales de experimentación.

b) Lugar de ejecución: Servicio de Animales de Laboratorio del SACE.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

86.412,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 6 de julio de 2006.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 18 de julio de 2006.
- e) Hora: 9:30.

10. Otras informaciones:

El presente contrato está cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: —

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Ver el apartado 6 e).

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/